

LEGISLANDO
POR BAJA CALIFORNIA SUR

Rodimiro Amaya Téllez

LEGISLANDO
POR BAJA CALIFORNIA SUR

Rodimiro Amaya Téllez

SENADO DE LA REPÚBLICA

Primera edición: diciembre de 2002
© Senado de la República, LVIII Legislatura

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

Índice

Presentación	9
Primera parte	
Crecimiento económico:	15
Costos sociales y promesas incumplidas	
Política fiscal y energética:	18
¿Freno o impulso al desarrollo nacional?	
El campo mexicano:	21
Debe ser una prioridad nacional	
Regularización de vehículos extranjeros:	23
Defensa del patrimonio familiar	
Apoyos a la comercialización:	26
Demanda urgente de los Productores Agrícolas	
Reformas a la Ley de Pesca:	28
Protección a las especies marinas de Pesca Deportiva	
Ley de Desarrollo Rural:	31
Responsabilidad del Estado con el campo mexicano	
Segunda Parte	
Veto presidencial a Ley de Desarrollo Rural:	39
Un caso inédito en nuestro País	
La Escalera Náutica del Mar de Cortés:	42
Un proyecto estratégico para nuestro desarrollo	
Reunión Parlamentaria sobre Agricultura:	45
Unidad Latinoamericana en apoyo al campo	
Reformas a la legislación financiera:	47
Garantías para fomentar el ahorro y la inversión	

Ahorradores defraudados del “Arbolito”: Por una solución total y satisfactoria	52
Reforma Fiscal:	54
Recursos para la Investigación y Desarrollo	

Tercera parte

Expropiación de Ingenios Azucareros:	59
Se requiere un programa integral para el sector	
Por una Reforma Fiscal Integral:	63
No al IVA en alimentos, medicinas y agroinsumos	
Tratado de Libre Comercio:	65
¿Sobrevivirá el campo mexicano?	
Productores de piña:	71
Los costos de la globalización en el campo	
Uso racional y eficiente del agua:	73
Estrategia prioritaria para el desarrollo sustentable del campo	
Huracán <i>Juliette</i> :	75
Apoyo inmediato a la población afectada	
Procampo:	79
Urge la capitalización del campo mexicano	
El derecho a la Alimentación:	81
Asignatura pendiente en nuestro país	
Apoyos y subsidios al campo:	83
Modificar la política agropecuaria	
Importación de insumos pecuarios:	85
Evitar los riesgos a la salud	
Regularización de vehículos extranjeros:	87
Problema no resuelto	
Ley de Desarrollo Rural Sustentable:	91
Responsabilidad del Estado con el campo	
Estímulos Fiscales a la Investigación Científica y Tecnológica:	96
Inversión para el desarrollo nacional	
Exportación agrícola:	100
Apoyos para revertir la desventajosa competencia comercial	
Organización Mundial de Comercio:	103
La batalla de México por una relación más justa	
El Ecoturismo alternativa para el desarrollo sustentable	106
Ley del Impuesto sobre la Renta: por una reforma fiscal integral y redistributiva	109

Cuarta parte

Horario de Verano:	115
¿Y los beneficios para la población?	
Venta ilegal y adulteración de combustibles:	117
Riesgos y daños económicos para la Región Fronteriza	
Regularización de vehículos extranjeros:	119
Crónica de una ilegalidad anunciada	
Proceso de consulta y consenso legislativo:	122
El caso de la Ley de Ciencia y Tecnología	
Avistamiento de ballenas en Baja California Sur:	126
Iniciativa para derogar el cobro	
Rofomex:	131
Apertura inmediata de la fuente de trabajo	
Nueva Ley de Ciencia y Tecnología:	134
Prioridad estratégica para el desarrollo nacional	
Bioteología y Bioseguridad:	137
Legislar y promover su desarrollo con responsabilidad	
Bioteología y Organismos Genéticamente Modificados:	140
Beneficios para el sector agropecuario	
La investigación en ciencia y tecnología:	143
Gran potencial para el desarrollo de Baja California Sur	
No a la NOM-029-PESC-2000:	148
Sí a una norma oficial mexicana que preserve el tiburón y especies afines	
Tarifas eléctricas:	151
Una pesada losa sobre la economía del pueblo sudcaliforniano	
Api-Cabo San Lucas:	154
Que se transfiera al gobierno del estado y al municipio de Los Cabos, para fortalecer su desarrollo	
Importaciones de cárnicos:	156
Urgen apoyos para defender la actividad porcícola nacional	
Iniciativa de reforma al artículo 420 ter del Código Penal Federal:	160
Dar certidumbre jurídica a los investigadores nacionales	
La UNAM:	163
Impulsora fundamental de la ciencia y la investigación en México	
NOM-029-PESC-2000:	167
Una norma que no norma la explotación sustentable de nuestros recursos pesqueros	
Tarifas eléctricas:	171
Cuántas veces sea necesario exigiremos su reducción al gobierno federal	

El campo y la pesca:	174
Sectores prioritarios que requieren atención inmediata	
Mayores recursos a universidades:	179
Imperativo para lograr el mejor futuro de México	
Iniciativa de Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados:	181
Que el Congreso de la Unión legisle sobre el tema del nuevo milenio	
Declarando a los municipios de La Paz y Los Cabos como zonas libres de mosca de la fruta, se impulsará la comercialización frutícola de Baja California Sur	187
Que el Senado apoye la demanda de mayores ingresos para los maestros sudcalifornianos	189
Mayores recursos para trabajadores de la educación: decisión adecuada para elevar la calidad de la educación de los sudcalifornianos	192
Mediante la participación de todos los sectores de la sociedad contaremos con los recursos suficientes para ciencia y tecnología	194
Combustibles más baratos a productores agropecuarios:	198
Una medida oportuna para atenuar la grave crisis del campo	
Nueva Ley de Residuos:	200
Seremos la primera nación que cumpla el Convenio de Estocolmo	
Busquemos solución integral a ahorradores defraudados y continuamos demandando castigo a culpables	204

PRESENTACIÓN

Una de las actividades que identifican de manera especial el trabajo parlamentario, es la que se realiza al participar en la tribuna de alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión. En dicho foro, los legisladores, de acuerdo con nuestras facultades constitucionales, presentamos iniciativas, propuestas de puntos de acuerdo o pronunciamientos sobre temas de la realidad nacional, con la idea de transmitir el sentir de los electores que representamos. Cada intervención en tribuna tiene tras de sí un arduo trabajo de consulta, análisis, estudio, discusión y propuesta, que por su importancia constituye un punto central del quehacer legislativo.

Esta edición de mis intervenciones en la tribuna del Senado de la República, realizadas durante los primeros dos años de ejercicio legislativo, ordenadas cronológicamente, tiene como propósito difundir su contenido a toda la ciudadanía, en particular a la de Baja California Sur.

La búsqueda de mejores alternativas para México, y especialmente para la comunidad sudcaliforniana, ha sido el objeto de mi participación en la tribuna, así como mi desempeño en las Comisiones del Senado: como Presidente de Ciencia y Tecnología; como Secretario en Agricultura y Ganadería; como integrante de las de Hacienda y Turismo, así como de las Comisiones especiales para atender los problemas de los ahorradores de “El Arbolito”, y de los trabajadores del sector azucarero, entre otras.

Mediante mis intervenciones en la tribuna del Senado he solicitado la atención a importantes demandas de los sudcalifornianos: a los problemas que aquejan a maestros, productores agropecuarios, pescadores, prestadores de servicios turísticos, trabajadores de la industria minera, ahorradores defraudados, damnificados por fenómenos meteorológicos, usuarios de servicios básicos -sobre todo lo relacionado con las elevadas

tarifas eléctricas -, los propietarios de vehículos de procedencia extranjera, por citar sólo algunos casos.

Desde la tribuna de la Cámara de Senadores manifesté mi rechazo a la aprobación de iniciativas que afectaran las condiciones de vida de la población, como las que pretendían gravar con IVA a alimentos, libros y medicinas, o modificar el régimen fiscal vigente en Baja California Sur, porque limitaban nuestras posibilidades de crecimiento económico y perjudicaban el bienestar de las familias.

De la misma manera, fue desde el Senado de la República donde libramos una intensa batalla para conseguir la modificación integral de la Norma Oficial Mexicana NOM-029-PESC-2000 para pesca de tiburón y especies afines, considerando que esa medida, instrumentada por el Gobierno federal, atentaría directamente contra los recursos marinos nacionales, en especial los de Baja California Sur, que son la base del desarrollo de la pesca y el turismo de nuestra entidad.

Algunas de mis intervenciones constituyen el posicionamiento del grupo parlamentario del PRD, del que he recibido no sólo el honor de representarlo en la tribuna del Senado, sino además, de realizar el trabajo de elaboración, consulta, concertación y presentación final de leyes y acuerdos parlamentarios.

Esa es la tarea que realicé en iniciativas tan importantes para el campo mexicano, como la Ley de Desarrollo Rural, que fue vetada por el Ejecutivo federal, y la nueva Ley de Desarrollo Rural Sustentable, finalmente expedida; la Ley de Capitalización de Procampo; la Ley para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera, la Ley de la Financiera Rural, la Ley de Energía para el Campo, y en la demanda para que se atienda la grave situación que afronta la actividad ganadera nacional, entre otras.

Por otra parte, me correspondió coordinar la búsqueda de los consensos necesarios para lograr que esta Honorable Cámara aprobara por unanimidad la nueva Ley de Ciencia y Tecnología y la Ley Orgánica del CONACYT, así como las reformas que hacen posible otorgar estímulos fiscales a la investigación científica y tecnológica, con las que se dota al país de un nuevo marco jurídico que sienta las bases de una política de Estado en esa materia, la cual será palanca fundamental del futuro de México y consolidará la vocación para la investigación científica y tecnológica de Baja California Sur.

Con la anterior perspectiva, recientemente presenté iniciativas de reformas al artículo 420 Ter del Código Penal Federal, encaminada a dar certidumbre jurídica a las investigaciones que realizan nuestros científicos en materia de biotecnología, de adición al artículo 9 bis de la Ley de Ciencia y Tecnología para proponer que el 1% del PIB nacional se aplique a esta materia y de Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados, para dar

cumplimiento al Protocolo de Cartagena, recientemente ratificado por el Senado de la República.

En apoyo a la petición de prestadores de servicios turísticos de la entidad, presenté una iniciativa de reforma a la Ley Federal de Derechos, a fin de que se derogue el excesivo cobro de derechos a quienes se dedican al avistamiento de ballenas, por la afectación que ese gravamen implica a quienes practican esta novedosa actividad ecoturística, en la que Baja California Sur es vanguardia nacional.

De igual forma, presenté diez Puntos de Acuerdo, aprobados todos de manera unánime por este Senado, mediante los cuales demandé la atención de autoridades federales a problemas muy concretos de Baja California Sur, entre ellos: la entrega de recursos de ASERCA a productores del Valle de Santo Domingo, la solicitud de apoyo para subsanar los efectos del huracán *Juliette*, la exigencia de trato igualitario a quienes solicitaron inscripción de sus vehículos de procedencia extranjera; el requerimiento para que se resuelva el problema de los trabajadores de Rofomex; de mayores recursos económicos de la Federación para maestros de la entidad; y, para pedir la transferencia de la API de Los Cabos al gobierno estatal y municipal, entre otros.

Desde la tribuna exigí también que el Ejecutivo federal reconsiderara las medidas que han elevado desmesuradamente los cobros del servicio de energía eléctrica, por el grave daño causado a la economía de las familias sudcalifornianas, sobre todo, a los sectores económicos más desprotegidos.

Algunos de estos Puntos de Acuerdo han sido atendidos y resueltos favorablemente por el Gobierno federal, otros están en proceso de resolución y los demás no han merecido una respuesta satisfactoria, pero seguimos trabajando para que se resuelvan en beneficio de la población.

En poco más de dos años de trabajo de la LVIII Legislatura de la Cámara de Senadores, como parte de un Congreso caracterizado por su pluralidad, y donde ningún grupo parlamentario tiene mayoría, hemos aprobado a la fecha ocho reformas a la Constitución General de la República, treinta y nueve nuevas leyes y ciento veintinueve reformas o adiciones a leyes vigentes, casi todas por consenso, lo cual es clara muestra de nuestro esfuerzo por colocarnos a la altura de las necesidades de México, cuyos habitantes reclaman el mejor esfuerzo de cada uno de sus legisladores.

Porque considero que uno de los aspectos más sensibles y más relevantes de la actividad legislativa es el establecimiento de vínculos permanentes de comunicación con nuestra sociedad, he iniciado un programa para enviar cartas personalizadas a la ciudadanía sudcaliforniana, informándole de mis actividades en la Cámara de Senadores, así como para ofrecerle nuevas alternativas que me permitan conocer sus propuestas y planteamientos.

Con ese propósito, la presente edición busca ser, además de un canal de información sobre el contenido de una parte sustancial de mi trabajo parlamentario, una invitación para que me expresen los puntos de vista y sugerencias que me ayuden a cumplir nuestro principal compromiso legislativo: contribuir a que se haga realidad la aspiración de progreso y bienestar de cada uno de los sudcalifornianos.

Senador Rodimiro Amaya Téllez

PRIMERA PARTE

CRECIMIENTO ECONÓMICO: COSTOS SOCIALES Y PROMESAS INCUMPLIDAS*

El capítulo llamado «Crecimiento Económico» del Sexto Informe, no deja dudas, que la principal preocupación del gobierno del Presidente Zedillo ha sido el saneamiento de las finanzas públicas y la estabilización económica, sin importarle los elevados costos sociales.

Su prioridad ha sido el pago puntual de los compromisos de la deuda externa. El reciente pago anticipado al Fondo Monetario Internacional equivale a 68 veces el compromiso incumplido con Zacatecas para la construcción de dos tramos carreteros.

La estabilidad económica se ha apoyado en el crecimiento de las exportaciones hacia los Estados Unidos, fundamentalmente en las ramas automotriz, petrolera y maquiladora; representando, ésta última, cerca de la mitad de los ingresos por exportaciones.

Esta estrategia contiene graves riesgos, pues, sustentada en el crecimiento de la economía norteamericana, que hoy muestra signos de calentamiento, tenderá a la desaceleración en los años venideros, poniendo en peligro de paralización a nuestra planta productiva.

El otro riesgo es el elevado déficit de la balanza comercial, ya que, descontando los ingresos por maquila y petróleo, tenemos un saldo negativo, de enero a julio, que supera los 20 mil millones de dólares.

La pregunta al Ejecutivo es ¿cuál es la fortaleza económica que se pregona si ésta pende de delgados y frágiles hilos que al romperse cualquiera de ellos provocarán de nuevo un grave problema económico? No olvidemos el error de diciembre.

En cuanto al federalismo, sólo mencionaré la oprobiosa reducción de transferencias federales hacia trece estados y sus municipios conforme a la

*Intervención durante el análisis del Capítulo Económico del VI informe de Gobierno del Presidente Ernesto Zedillo, 7 de diciembre de 2000.

Ley de Coordinación Fiscal, referido específicamente a los recursos federales del Ramo 33, orientados a la superación de la pobreza, llamado «Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social».

Hablaré de la experiencia en Baja California Sur, en donde la reducción de estos recursos, destinados a los municipios para el año 2000, fue cercana al 80 por ciento con respecto a 1999.

En tanto logramos avanzar hacia una reforma fiscal integral y un nuevo Federalismo Fiscal, pugnaremos porque el Presupuesto de Egresos del próximo año se eleve sustancialmente y reintegren, al Distrito Federal y a los Estados afectados, los recursos que dejaron de percibir de los fondos municipales.

Si hablamos del desarrollo económico regional y sustentable tenemos un ejemplo claro en donde la política y la soberanía nacional se han supeditado a los intereses de grandes empresas transnacionales que, escudados en grupos ambientalistas, algunos de buena fe y otros con fuertes intereses económicos, frenan el desarrollo del país.

Me refiero concretamente a la cancelación arbitraria, por el Presidente Zedillo, del proyecto de ampliación de la Exportadora de Sal, en Guerrero Negro, negándoles la alternativa de empleo y desarrollo a las familias de la región y abandonando la oportunidad de que nuestro país sea el principal productor y exportador de sal en el mundo.

Desde esta tribuna exhorto a los legisladores y legisladoras para elaborar un Punto de Acuerdo donde solicitemos al próximo Ejecutivo que se retome este proyecto y que sea sólo el resultado de un estudio científico de evaluación de impacto ambiental el que defina la viabilidad del mismo.

En el sector agropecuario los resultados de la política económica del sexenio muestran un claro desequilibrio: mientras los precios de los productos del campo cayeron en un 25 por ciento, el costo de los insumos creció a más del 50 por ciento, generando miseria y agravando la descapitalización y abandono del campo. La producción de granos y oleaginosas sólo creció en 1.2 por ciento, tasa inferior a la del crecimiento demográfico.

En Baja California Sur el freno a los proyectos de desarrollo económico por el centralismo burocrático de la SEMARNAP, los problemas del transporte y vías de comunicación, las quiebras de las cajas de ahorro, el abandono irresponsable de FONATUR a los proyectos turísticos, el desaprovechamiento de los recursos pesqueros, la crisis agropecuaria, son sólo ejemplos de la incapacidad del Gobierno federal para atender las necesidades del desarrollo de las regiones de nuestro país.

Compañeras y compañeros legisladores: No podemos evaluar un trabajo de gobierno sólo leyendo cifras alegres; las evaluamos a partir de la realidad

que se vive cotidianamente y que se aleja mucho del México color de rosa que en el aspecto económico se nos presenta en este informe de gobierno.

Si queremos hacer un balance y evaluación de este sexenio, diremos que es un gobierno que nos salió muy caro a los mexicanos; nos hereda una deuda económica que se incrementó en más del 80 por ciento, con el error de diciembre y la escandalosa aprobación del FOBAPROA.

¡Que quede claro en la conciencia de los mexicanos!: Los grandes logros macroeconómicos, alardeados por el Ejecutivo, se ven minimizados ante la realidad de pobreza, marginación, violencia e inseguridad, resultado de su política económica.

POLÍTICA FISCAL Y ENERGÉTICA: ¿FRENO O IMPULSO AL DESARROLLO NACIONAL?*

Analizar el sector energético es de fundamental importancia por ser un área estratégica y palanca para el desarrollo de nuestro país. Es por ello que debe permanecer bajo la responsabilidad del Estado.

En un país con grandes contrastes y graves rezagos sociales, es responsabilidad del gobierno promover el desarrollo regional, propiciando y empujando aquellas áreas y sectores que más lo requieran.

Sigue siendo muy grave el rezago de muchas regiones, particularmente las del sur de nuestro país, en donde se concentran la mayoría de los hogares que aún carecen de energía eléctrica y, paradójicamente, es la región que genera y produce la mayor parte de energía eléctrica y de petróleo a nivel nacional.

En tanto no sea resuelta esta contradicción, no podemos tener un balance positivo de la política energética en el país. Si la energía no está verdaderamente al servicio y al alcance de la población, de nada nos sirven las cifras tan optimistas que se nos presentan.

¿Cuántas nuevas viviendas han sido electrificadas con los recursos excedentes que están ingresando debido a los actuales precios del petróleo? ¿A qué sectores se les ha apoyado con estos excedentes?

Al parecer, sólo han servido para adelantar pagos al Fondo Monetario Internacional, anteponiendo los compromisos con la banca internacional sobre los intereses de los mexicanos. En este sentido, la política energética ha sido un fracaso de la actual administración.

Los Senadores hemos recogido propuestas de diversos sectores productivos que se encuentran en condiciones económicas dramáticas y que

*Intervención durante la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, en la Glosa del VI Informe de Gobierno del Presidente Ernesto Zedillo, 28 de septiembre de 2000.

actualmente están recibiendo la puntilla con los altos costos de los energéticos. Me referiré, particularmente, a los sectores pesquero y agropecuario.

Es de todos conocido la difícil situación por la que atraviesa nuestra flota pesquera, producto de políticas equivocadas en el sector, que se ha agravado por el embargo atunero que aún no logra resolverse.

La Cámara Nacional de la Industria Pesquera y Acuícola nos ha solicitado intervenir para proponer al gobierno una revisión de la política de precios que se aplica al diesel de uso marino, que es el principal insumo de las embarcaciones pesqueras en todo el país, las cuales están iniciando sus primeros viajes de captura después de la veda y temen no poder continuar sus actividades por los elevados precios del combustible y por los bajos volúmenes de captura que se han registrado.

Es urgente que al integrarse las comisiones del Senado, se convoque a una reunión para analizar la situación del sector y buscar de inmediato una respuesta adecuada.

En cuanto al sector agropecuario, me referiré particularmente a aquellos productores que utilizan la energía eléctrica para la extracción y bombeo del agua para riego que hoy se encuentra en una situación muy crítica.

Sólo para dar un ejemplo, en el Valle de Santo Domingo, en Baja California Sur, el 70 por ciento de los pozos agrícolas tienen problemas muy serios con la Comisión Federal de Electricidad y, muchos de ellos, tienen suspendido el servicio de energía eléctrica, debido a los adeudos acumulados.

Estos agricultores no pueden producir ni para su consumo familiar, ya que el 28 por ciento del costo de producción proviene del gasto de energía eléctrica.

Señor Secretario:

Recientemente la Comisión Federal de Electricidad negó a los productores de invernaderos la utilización de la Tarifa 09, limitando las posibilidades de éxito del proceso de reconversión agropecuaria de aquella región. Por lo anterior, solicito su intervención para que obtengan el beneficio de dicha tarifa, ya que otros Estados sí la tienen.

Además, los costos del diesel para uso agropecuario también han sido un freno para el desarrollo del campo. La propuesta de que los campesinos recuperen el impuesto especial del diesel, obliga a pagarlos inicialmente y después a contratar a un contador público para que presente solicitud de devolución. Esto sólo lo pueden hacer los grandes agricultores o los más exitosos, pero no la inmensa mayoría de los productores del campo.

El costo del diesel pasó de un peso cuatro centavos de diciembre de 1994, a 4 pesos 13 centavos en mayo del 2000. La tarifa 09 se ha incrementado en más del 120 por ciento de 1994 al 2000. Y usted, más que nadie, sabe que ningún precio de un producto básico del campo ha tenido ni una décima parte de estos incrementos.

Hasta hoy las alternativas de soluciones han fracasado, se requiere de una política de precios razonable que incentive la producción y una propuesta de recuperación de pagos a más largo plazo. Estos sectores mencionados, aunque tienen tarifas supuestamente preferenciales, sin embargo, han visto elevarse los costos en forma alarmante, sobre todo, en el último período.

Señor Secretario de Hacienda y Crédito Público:

El sector energético debe pasar de ser una prioridad para la recaudación fiscal, a cumplir con su principal propósito: ser una palanca para el desarrollo regional de nuestro país; lo que sin duda es la mejor garantía para defender nuestra soberanía, nuestra independencia y el desarrollo justo de todos los mexicanos.

EL CAMPO MEXICANO: DEBE SER UNA PRIORIDAD NACIONAL*

Al ser instalada la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados en la Quincuagésima Séptima Legislatura, sus integrantes acordaron, por consenso, llevar adelante una consulta a la sociedad rural en su conjunto, para conocer el diagnóstico del sector agropecuario en el país.

Como resultado de este proceso y después de amplias consultas y negociaciones se presentó y aprobó por el pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Desarrollo Rural, que tiene el objetivo de establecer las bases para un desarrollo integral y sustentable del sector rural, en particular de las actividades agropecuarias.

CONSIDERANDOS:

Primero: El día 11 de diciembre de 1999 fue presentada ante el pleno de la Cámara de Diputados un proyecto de iniciativa de Ley de Desarrollo Rural, misma que fue turnada a las Comisiones de Agricultura y Ganadería de dicha cámara.

Segundo: En fecha 27 de abril del presente año la iniciativa en comento fue dictaminada por las citadas comisiones y aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados.

Tercero: El día 28 de abril del presente año este Senado de la República recibió la minuta con proyecto de Ley de Desarrollo Rural y fue turnada a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería, de Desarrollo Rural, y de Estudios Legislativos, Primera.

*Intervención para solicitar que el Senado analice y dictamine la Ley de Desarrollo Rural, aprobada por la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados, 2 de octubre de 2000.

Cuarto: Las mencionadas Comisiones Unidas no presentaron ningún dictamen ante el Pleno de la Cámara de Senadores de la anterior Legislatura, pese a que transcurrieron cuatro meses de abril a agosto del presente año.

Quinto: Que es competencia de las actuales comisiones de Desarrollo Rural, de Agricultura y Ganadería, y de Estudios Legislativos del Senado, el estudiar y dictaminar la citada minuta con proyecto de Ley.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 67, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Soberanía dé trámite a la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Única.- Que a la brevedad posible las Comisiones de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural y Estudios Legislativos, Primera, en Comisiones Unidas, procedan al estudio y análisis de la minuta con proyecto de Ley de Desarrollo Rural presentada a la Cámara de Senadores por la colegisladora, a fin de que sea elaborado el dictamen respectivo, para ser presentado ante este pleno.

REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS EXTRANJEROS: DEFENSA DEL PATRIMONIO FAMILIAR*

La crisis que vive el campo mexicano ha obligado a millones de personas a emigrar a los Estados Unidos de Norteamérica, en busca de mejores condiciones de vida para sus familias.

Muchas regiones del campo mexicano tienen como principal ingreso familiar el recurso económico que le es enviado por los trabajadores y trabajadoras mexicanas que laboran en el otro lado de la frontera.

Sin duda, esta ha sido una válvula de escape que ha impedido estallidos sociales en el campo. Miles de mexicanos logran también, con gran esfuerzo, adquirir a bajos precios vehículos extranjeros que después trasladan a sus lugares de origen para formar parte del patrimonio familiar, al tiempo que le son de gran utilidad para el traslado y las labores propias del campo.

Los altos precios de los vehículos usados en nuestro país han propiciado esta situación. La industria automotriz nacional, y las empresas comercializadoras han sido corresponsables de que actualmente circulen en nuestro país un número aproximado a los 2 millones de vehículos extranjeros, ubicados fundamentalmente en el medio rural.

A pesar de que el PRD tiene varios años luchando al lado de las organizaciones de defensa para el patrimonio de las familias campesinas, su esfuerzo no había tenido el apoyo de las fracciones mayoritarias de la Cámara de Diputados y Senadores para legislar sobre este asunto que afecta a cientos de miles de las más desprotegidas familias en México.

Hoy aplaudimos la actitud asumida por todas las fracciones parlamentarias del Senado, al aprobar por unanimidad, en comisiones unidas, el acuerdo

*23 de noviembre de 2000. Intervención en representación del Grupo Parlamentario del PRD para apoyar la aprobación de la Ley para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera.

que permitirá a los poseedores de vehículos extranjeros, de los modelos 93 y anteriores, hasta 1970, inscribir sus vehículos y tener la seguridad del patrimonio familiar.

Con la propuesta que hoy se presenta para la aprobación del pleno, se da un paso importante en beneficio de las miles de familias, aunque nos queda claro que el problema tiene un mayor fondo.

Mientras los mexicanos tengamos una economía que genera un Producto Interno Bruto per cápita, 7.5 veces inferior al de los Estados Unidos, mientras el campo mexicano siga sumido en esa grave crisis, y sin tener la atención y los apoyos y recursos necesarios para su desarrollo, no podremos garantizar que el problema que hoy buscamos resolver vuelva a presentarse.

Tenemos claro que para impedir el flujo de vehículos extranjeros adquiridos por los campesinos y sus familias, no es suficiente una mayor vigilancia en nuestras fronteras y la moralización de los agentes aduanales.

Indudablemente esto es necesario, pero lo más importante es establecer una política de Estado dirigida al medio rural que garantice su desarrollo y permita elevar sustancialmente el nivel de vida de la población.

Adicionalmente, creemos que la creación de este fondo, por los ingresos que se tengan de su internación, será muy favorable y benéfica para los estados y los municipios, ya que podrán utilizar estos recursos para actividades prioritarias.

No consideramos que la industria sufra grandes deterioros. Ya que quienes detentan la posesión de estos vehículos son personas que no tienen recursos para adquirir unidades nuevas.

Y no creemos tampoco que la industria sufra deterioros, porque una de sus ramas, la de producción de autopartes, va a salir beneficiada. Estos casi 2 millones de vehículos, sin duda alguna demandarán una gran cantidad de partes para continuar circulando.

Aparte de esto, hagamos una prueba, compremos un auto nuevo, y veamos cuánto cuesta; a través de un mostrador de una refaccionaria, nos daremos cuenta que es 50 o 100 veces más que su valor original.

Creemos, nosotros los legisladores del PRD, que fue muy relevante que en las comisiones unidas se aceptara incluir en este beneficio a los poseedores de vehículos extranjeros en Baja California y en Baja California Sur, quienes hoy, aparte del beneficio general, tendrán la opción de transitar libremente con sus vehículos en todo el país.

Este órgano legislativo deberá estar atento, para que una vez aprobado el presente Decreto por esta Cámara y la legisladora, se le dé estricto cumplimiento, verificando que los municipios reciban los beneficios previstos.

Finalmente, celebro que el día de hoy podamos aprobar la primera ley en nuestro trabajo legislativo. Y sobre todo, que el mandato popular del 2 de julio haya permitido que todas las fracciones parlamentarias generaran un dictamen de manera conjunta y, sobre todo, un dictamen que estaba congelado aquí en el Senado.

APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN: DEMANDA URGENTE DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS*

Un día antes de terminar la administración del Presidente Ernesto Zedillo, el Coordinador General de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, ASERCA, licenciado Héctor Fanganel Hernández, hizo del conocimiento de los productores agrícolas del Valle de Santo Domingo, Baja California Sur, la negativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para liberar los recursos comprometidos para el programa de apoyos a la comercialización de maíz producidos en esa región.

Debemos hacer mención, que dicha resolución da marcha atrás a acuerdos a los que se llegaron previamente, y que comprometían recursos federales del año 2000, hasta por 4.2 millones de pesos, presupuestados para el ciclo agrícola Otoño-Invierno, y en los cuales se había contando con la autorización del Secretario del ramo, Ingeniero Romárico Arroyo Marroquín.

Consideramos impropio el argumento de que se acabó el recurso del programa, porque se utilizó en otra región del país.

Los productores sembraron, con la garantía de que tendrían los apoyos necesarios para su comercialización, y por ello contrajeron compromisos crediticios, que hoy no están en posibilidad de cubrir.

Además, los costos de almacenamiento y fletes han agravado el problema. Esta situación no es privativa al estado de Baja California Sur.

También en otras entidades, como Veracruz, se han cancelado los compromisos contraídos por la anterior administración federal. Por ello preguntamos. ¿Dónde quedaron los recursos del Programa de ASERCA?

Resulta preocupante que se deje en esa condición de vulnerabilidad a los productores de un sector que han sufrido fuertemente los estragos de una política agropecuaria errónea, agravada por las consecuencias provocadas por

la apertura comercial de los granos y productos básicos del campo, establecida en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Intervención con Punto de Acuerdo para que el programa ASERCA cumpla sus compromisos de apoyar a productores agrícolas del Valle de Santo Domingo y del resto del país, 14 de diciembre de 2000.

Estamos ante un nuevo gobierno, y este no puede eludir esa enorme responsabilidad, para apoyar, no sólo a este sector de productores, sino a la mayoría de mujeres y hombres del campo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, ponga a la consideración del pleno de esta Soberanía, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- El Senado de la República, con absoluto apego al principio de división de poderes, exhorta a la administración del Presidente Vicente Fox Quezada y, en particular, al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, C. Javier Usabiaga Arroyo, cumplir con los productores agrícolas del país los compromisos adquiridos por la próxima pasada administración federal; a través del organismo de la anterior Secretaría de Agricultura, Ganadería, y Desarrollo Rural, denominado "Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria", (ASERCA), para el ciclo agrícola Otoño-Invierno del año 2000.

REFORMAS A LA LEY DE PESCA: PROTECCIÓN A LAS ESPECIES MARINAS DE PESCA DEPORTIVA*

Hoy estamos discutiendo y analizando para su aprobación una iniciativa de modificación que lleva más de 32 meses de haber ingresado a esta Cámara; son cerca de mil días los que han tenido que pasar para que pueda ser puesta al análisis y votación por este pleno.

¿Por qué se detuvo tanto tiempo esa iniciativa que aparentemente no tendría mucha discusión? Sin lugar a dudas, son grandes los intereses que han estado detrás de ella para bloquearla, intereses sobre todo, responsables de buena parte del saqueo que han sufrido nuestras especies marinas durante las últimas décadas.

Pero también son los intereses de una industria pesquera que se encuentra en grave crisis económica y que no ha tenido el apoyo necesario del Gobierno federal, para encontrar alternativas de solución a los problemas que vive, sobre todo por los vetos a la comercialización del atún y otras especies.

Pero también por los altos costos del diesel marino y de más insumos necesarios para esa actividad, y sobre todo por la inexistencia de una flota pesquera de altura moderna y eficiente.

Lo que esta iniciativa busca es garantizar algo que ya estaba definido en la Ley Federal de Pesca en 1987 y que con la modificación de 1992 se eliminó, dejando en manos del Ejecutivo y, particularmente, de la Secretaría del ramo, la definición de las especies marinas exclusivas para la pesca deportiva en un límite de 50 millas náuticas, dentro del mar patrimonial.

Actualmente, esta restricción sólo se encuentra en el Reglamento de la Ley, y hoy se pretende que a partir de este Decreto, quede claramente establecido en el artículo 13 de la actual Ley de Pesca, de que las especies denominadas marlin, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, queden destinadas de manera exclusiva para la pesca deportiva-recreativa dentro de

una franja de 50 millas náuticas contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial.

Intervención a nombre del Grupo Parlamentario del PRD, en apoyo a las reformas al Artículo 13 de la Ley de Pesca, en materia de pesca deportiva, 27 de diciembre de 2000.

Dentro de esta franja queda prohibida la expedición de cualquier otro tipo de permisos que implique la captura y comercio de dichas especies.

Lograr lo anterior permitirá garantizar la sobrevivencia de una fuente de ingresos de la que dependen cientos de miles de compatriotas, sobre todo de las costas del Pacífico, me refiero particularmente a puertos que han tenido como base importante de su desarrollo la pesca deportiva-recreativa de esas especies, como son Puerto Escondido, Acapulco, Puerto Vallarta, Mazatlán, San Carlos, La Paz, Cabo San Lucas, Loreto y Ensenada.

Pondré énfasis en lo que significa esta actividad en mi Estado: Baja California Sur. Actualmente el municipio de Los Cabos es el de mayor crecimiento económico y demográfico de la entidad y el que genera la inmensa mayoría de nuevas fuentes de empleo.

Sin olvidar las serias dificultades sociales que ha tenido este rápido desarrollo de Los Cabos, podemos afirmar que la base y sustento del mismo ha sido el gran atractivo que ha significado desde hace varias décadas, el enorme potencial de la pesca deportiva y recreativa, que sin lugar a dudas, es el más conocido e importante a nivel mundial, en lo que se refiere a las especies llamadas “picudos”.

Ha sido este fenómeno el que permitió el desarrollo de la región y que hoy, afortunadamente, se ha combinado con el atractivo natural del lugar y la calidad de los servicios turísticos para ocupar en la actualidad, el primer lugar en crecimiento de infraestructura turística de los últimos años en la Costa del Pacífico, sólo superada por Cancún a nivel nacional.

Por ello, es necesario y urgente la aprobación de este decreto para garantizar las fuentes de empleo y también para poner a salvo la depredación de las mencionadas especies marinas.

Pero resulta también importante precisar y aclarar, que es una falsa disyuntiva la que se plantea en esta aparente contradicción, entre apoyar al sector turístico o al pesquero.

Nuestra fracción parlamentaria quiere destacar que hoy es más urgente que nunca dar una atención prioritaria al sector pesquero, del que dependen cientos de miles de mexicanos y sus familias, que no han sido apoyadas durante décadas.

Este sector es de los que más sufre la política centralista de la administración federal, en donde desde un escritorio de la Ciudad de

México se define dónde, cuándo y qué especies se autorizan para su captura y extracción.

Los permisos se entregan desde la capital del país y muchas veces se venden al mejor postor. Los pescadores rara vez son consultados sobre los temas que les afectan directamente, y normalmente se les responsabiliza de todos los males del sector.

Con la decisión de la actual administración federal de incorporar al sector pesquero dentro de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, vemos el grave riesgo que de nuevo se menosprecie y margine al sector, como ha sucedido hasta hoy.

El sector pesquero requiere una atención especial y una política específica, dependiendo de cada región y cada entidad. Para muchos Estados esta rama del sector primario sigue siendo una prioridad. Vamos a pugnar por una profunda descentralización del sector, transfiriendo mayores recursos, atribuciones y responsabilidades a los Estados, para que definan agresivos programas pesqueros y acuícolas.

México sigue teniendo en la pesca un enorme potencial para su desarrollo. Hoy lo vamos a ratificar e impulsar con la aprobación de este Decreto; pero el reto más importante lo tenemos en la elaboración de una política adecuada para el desarrollo del sector.

Este es uno de los temas pendientes de abordar en nuestra agenda legislativa; pero que también buscaremos su incorporación plena y relevante en el Plan Nacional de Desarrollo.

Por todos los anteriores elementos la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática votará a favor de la presente iniciativa de Decreto.

LEY DE DESARROLLO RURAL: RESPONSABILIDAD DEL ESTADO CON EL CAMPO MEXICANO*

Hace más de tres años que se inició un largo proceso que incluyó una extensa consulta a la sociedad rural en su conjunto, cuyo producto fue la elaboración de la iniciativa de Ley de Desarrollo Rural, que hoy se presenta al pleno de esta Cámara.

Me permitiré señalar los principales antecedentes de esta iniciativa:

La Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados de la LVII Legislatura, desde su constitución en octubre de 1997, acordó realizar un diagnóstico de la situación que se vive en el campo mexicano y, en consecuencia, determinó de manera democrática y plural llevar a cabo una consulta a la sociedad rural en su conjunto, cuyos resultados están plasmados en esta iniciativa de Ley de Desarrollo Rural.

Con el propósito de contribuir a establecer las bases para un desarrollo sustentable del sector rural, en particular de las actividades agropecuarias, y considerando las facultades y obligaciones que la Constitución y la Ley otorgan a los legisladores, los integrantes de las Comisiones de Agricultura acordaron trabajar colectivamente, con el propósito fundamental de dotar al sector rural mexicano, específicamente a las actividades productivas que en el mismo se practican, de un marco jurídico moderno e integral, una Ley de Desarrollo Rural que reglamentara en forma global el contenido de la fracción XX del artículo 27 constitucional, que a la letra dice:

“El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra

*Intervención en representación del Grupo Parlamentario del PRD para apoyar la aprobación de la Ley de Desarrollo Rural, 27 de diciembre de 2000.

con obra de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización considerándolas de interés público”.

Para realizar este trabajo los legisladores se comprometieron a anteponer los intereses del campo, a las de sus partidos políticos o a intereses particulares o de grupo.

Se acordó organizar una serie de foros regionales de consulta en todo el país, para conocer los puntos de vista de los agricultores, los campesinos, los académicos, los investigadores, los empleados y funcionarios públicos de los diferentes órdenes de gobierno, los legisladores de los Congresos locales y de todos aquellos ciudadanos vinculados con la problemática de la actividad agropecuaria y del desarrollo rural.

El desarrollo de estos foros se llevó a cabo durante 1998 y 1999. En los foros regionales participaron 2 mil 527 personas y se presentaron 653 ponencias sobre diversos aspectos de la problemática rural.

Al concluirse esta fase, un equipo de trabajo de la Universidad Autónoma de Chapingo procedió a la revisión y sistematización de todas y cada una de las ponencias. El material en cuestión constituye la esencia de las demandas de los asistentes a los foros y sirvió como base para ser incorporado en las iniciativas de ley recibidas.

Una vez sistematizadas las demandas y puntos de vista de los participantes de los foros, se procedió a la redacción de un primer borrador de la iniciativa de Ley de Desarrollo Rural.

Su contenido fue puesto a la consideración de las comisiones del pleno, así como de representantes de organizaciones sociales y productivas del sector rural, académicos e investigadores, Diputados y Senadores interesados en el tema, los integrantes de las legislaturas locales y funcionarios de los diferentes órdenes de gobierno vinculados con el sector.

A partir de los foros y discusiones sobre el particular, se efectuaron modificaciones que dieron como resultado la decisión de un segundo borrador de la iniciativa.

El 21 de abril de 1999, los miembros de la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados y de las Comisiones de Agricultura y Ganadería, de Desarrollo Rural, y de Reforma Agraria del Senado de la República, suscribieron un documento denominado “Contenido Temático de la Ley de Desarrollo Rural” que fue la base para redactar los títulos y capítulos que se desarrollan en el presente dictamen.

A la Comisión de Agricultura fue enviada para su dictamen la iniciativa de Ley de Fomento Agropecuario para el Desarrollo Rural presentada al pleno el 11 de diciembre del 1999 por Diputados integrantes del Partido de

la Revolución Democrática, del Partido Acción Nacional, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido del Trabajo.

Con fecha 13 de diciembre de 1999, los Diputados del Partido Revolucionario Institucional presentaron también al pleno de la Cámara de Diputados otra iniciativa de Ley de Fomento Agropecuario para el Desarrollo Rural, y la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la turnó a esa comisión para su estudio, análisis y dictamen.

La iniciativa de Ley General Agropecuaria y Forestal, presentada al pleno de la Cámara el 28 de octubre de 1999 por Diputados de Acción Nacional, también fue turnada a la Comisión de Agricultura.

Al analizar las tres iniciativas mencionadas, su contenido, objeto, ámbito, competencias y propósitos, se identificó una gran similitud entre las disposiciones de los tres documentos, por lo que se consideró conveniente integrar un dictamen que contuviera las tres iniciativas para someterlas al pleno de la Cámara de Diputados.

El dictamen fue elaborado comparando las iniciativas y se sustentó en la estructura de la Ley que convinieron los Diputados y Senadores el pasado 21 de abril de 1999. Por ello se acordó que el proyecto resultante se llamara Ley de Desarrollo Rural.

Esta iniciativa lleva ya un proceso largo, desde la consulta, pasando por la dictaminación de la legisladora y hasta el día de hoy lleva cerca de tres años. Es una de las iniciativas que ha logrado los mayores consensos generales, pese a que no podemos negar que han existido diferencias específicas.

Puedo afirmar que hoy todo el sector rural espera con marcado interés su aprobación en el Senado; desde el mes de abril está pendiente de dictaminarse en esta Cámara.

El 12 de octubre pasado presenté ante este pleno una solicitud para que a la brevedad posible las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; Desarrollo Rural y Estudios Legislativos, Primera, procedieran al estudio y análisis de la minuta con proyecto de Ley enviada por la legisladora.

Llevamos más de dos meses de análisis y consultas entre las fracciones parlamentarias; en este periodo hemos recibido solicitudes de numerosas organizaciones representativas del sector rural, así como de varios Congresos estatales solicitando la pronta aprobación de la Ley.

Las fracciones parlamentarias del PRI y del PRD hemos logrado un acuerdo de consenso para aprobar la iniciativa por la legisladora, por la importancia de contar con este marco legal indispensable para garantizar el desarrollo económico equilibrado y sustentable del sector rural mexicano.

Podríamos haber hecho los cambios en este período ordinario, pero esperamos hasta el final que las fracciones parlamentarias del PAN y del

Partido Verde Ecologista de México hicieran oficial su posición y observaciones para presentar la iniciativa por consenso de las comisiones unidas.

Sin embargo, Senador Salvador Becerra, fue hasta el pasado martes en que nos hizo llegar sus observaciones; resulta que del total de 223 artículos, usted impugna o hace observaciones a 157; es decir, al 70 por ciento de los artículos. Es lógico que su posición sea no aprobar la Ley, pese a haberlo hecho sin mayores objeciones en la Cámara de Diputados en la pasada Legislatura.

No nos parece una actitud responsable dejar pasar más de dos meses y presentar las observaciones hasta el cuarto para las doce.

Senador Rodríguez Pratts, si usted sabía que estaba mal la Ley, ¿por qué desde abril que la aprobó no nos hizo una presentación formal de una nueva Ley. En cambio, presenta únicamente una crítica destructiva del contenido de la misma. Tuvimos tiempo suficiente para aprobarla y para poder trabajar en conjunto, no nos parece una actitud responsable dejar pasar más de dos meses.

Compañeras y compañeros:

No tenemos más tiempo, el campo y sus habitantes no pueden esperar más, hoy tenemos una responsabilidad histórica frente al sector más marginado del país. La misma Ley da un plazo de doce meses para la integración de los órganos responsables de su instrumentación, como es el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural. Por ello es más que urgente su inmediata entrada en vigor.

Considerando todo lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática hace un llamado a todos los grupos parlamentarios a que hoy, en una muestra de responsabilidad social y compromiso con el sector rural mexicano, aprobemos la Ley en la que coincidimos en la inmensa mayoría de sus partes y contenidos.

Hacemos el compromiso de apoyar cualquier propuesta de legisladores o del nuevo gobierno que clara o indiscutiblemente contribuyan a mejorar y hacer más eficaz el cumplimiento de los propósitos de la Ley, para incorporarla durante el próximo período ordinario de sesiones.

Por lo anterior, la aprobación de la iniciativa en sus términos actuales, de ninguna manera limita, excluye o impide la posibilidad de enriquecerla con propuestas generadas por el nuevo gobierno ni con las que se generen en el proceso de consulta para la formulación del próximo Plan Nacional de Desarrollo.

Somos responsables ante la nación y por ello considero que si en el mes de abril, para todos los partidos era de urgente necesidad aprobar esta Ley, hoy, ocho meses después, las condiciones del campo y el sector rural no han mejorado, la crisis sigue agudizándose.

Les manifestamos a todas las familias rurales, a los campesinos y productores del campo mexicano que los legisladores tenemos un compromiso con ustedes y no les vamos a fallar. Estamos convencidos de que esta Ley será aprobada por todos los legisladores, porque cualquier pretexto para no hacerlo sería una gran irresponsabilidad histórica para esta Legislatura.

Señoras y Señores Legisladores: Con esta Ley iniciaremos, sin lugar a dudas, el proceso de reconstrucción del campo mexicano; pongamos la parte que nos corresponde, debemos aprobarla hoy.

SEGUNDA PARTE

VETO PRESIDENCIAL A LEY DE DESARROLLO RURAL: UN CASO INÉDITO EN NUESTRO PAÍS*

Después de más de dos meses de aprobada la Ley de Desarrollo Rural, mismo tiempo en que no se presentó observación alguna al Senado de la República de parte del Ejecutivo federal.

La Presidencia de la República declara que esta Ley -la de Desarrollo Rural- no apoya a las actividades agropecuarias de las familias indígenas, a los pequeños propietarios que con un gran esfuerzo tratan de sobrevivir día a día con su trabajo en el campo; y con esa argumentación rechaza la promulgación de la Ley de Desarrollo Rural aprobada en el Senado de la República el 28 de diciembre pasado, con la negativa de la fracción del partido en el gobierno.

Estamos ante un hecho sin precedentes en el pasado reciente de nuestro país, una acción del Presidente de la República contraria a la acción del Poder Legislativo, y en abierta oposición a la voluntad de miles de productores agropecuarios en el país que hicieron posible esta iniciativa de ley.

Ningún gobierno, aún aquellos que gozaron de la impopularidad más alta, se atrevieron a hacer uso del derecho presidencial al veto, que es la expresión más clara de la imposición y la intransigencia gubernamental.

Rápidamente ha quedado en el basurero el discurso de toma de posesión de Vicente Fox, de un manotazo convirtió en letra muerta su máxima promocional: "En mi gobierno, el Ejecutivo propone y el Legislativo dispone".

Al más puro estilo imperial que le sería envidiado por don Porfirio y los gobiernos posrevolucionarios, considera que la sociedad y sus organizaciones,

* Pronunciamiento a nombre del Grupo Parlamentario del PRD en torno al veto presidencial sobre la Ley de Desarrollo Rural, aprobada por el Congreso, 20 de marzo de 2001.

así como los representantes populares, los legisladores, no tienen madurez para decidir sobre lo que más conviene y lo sustituye en su decisión, rechazando en su nombre una iniciativa surgida de ella misma.

Digámoslo en palabras del Secretario Javier Usabiaga, que no tiene empacho en mostrar las reales intenciones de quien dirige la propuesta foxista para el campo, cito al Secretario: “El Presidente Fox veta la Ley de Desarrollo Rural, porque no está acorde con la filosofía del Ejecutivo; además, de que ata de manos y pone camisa de fuerza a la SAGARPA y al mismo Poder Ejecutivo, por lo que es recomendable la elaboración de una ley más acorde y flexible a las necesidades del campo mexicano”.

El rechazo a la Ley aprobada no tiene más justificación que la necesidad de contar con una ley más flexible o de preferencia que no exista ninguna Ley de Desarrollo Rural, para tener las manos libres en la ejecución del proyecto empresarial de Fox y sus amigos en el campo, asociados con el Grupo Pulsar, el Grupo Monterrey y las transnacionales Monsanto, Bayer, y otras.

En la propuesta alternativa de Usabiaga, predomina la visión de apoyar solo proyectos económicos rentables para dismantelar rápidamente lo que queda del actual campo mexicano, expulsando a los millones de campesinos y productores pobres para que sólo sobrevivan los grandes productores asociados con las empresas agroalimentarias transnacionales.

Pero además de intentar ir contra la historia y la población rural mexicana, el Secretario Usabiaga demuestra una ignorancia total de la propia Constitución Mexicana, ya que el día de ayer afirmó, textualmente: “La Ley de Desarrollo Rural es necesaria, pero no indispensable para el desarrollo del campo; además, en el artículo 27 constitucional, se establecen una serie de obligaciones para el Estado y la Constitución Política es la tabla de los mandamientos; y si se cumplen los mandatos para que se necesite una ley adicional, es suficiente”.

Desafortunadamente, el Secretario Usabiaga no leyó la Constitución, ya que el propio artículo 27 es muy claro y preciso en su fracción XX, que a la letra dice:

“El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional; fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público”.

Como se ve, la Ley de Desarrollo Rural sí es un imperativo establecido por la propia Constitución y no sólo es necesaria, sino de urgente aplicación.

Pero para el Secretario Usabiaga, lo que se debe expedir es una Ley de almacenamiento rural porque, cito textualmente: “Las semillas y granos son seres vivos y los vemos como seres muertos, pero una semilla tiene vida, tiene un germen que es expuesto a las plagas, sobrecalentamientos y bacterias, etcétera”.

Mal empieza el Secretario Usabiaga, ya que siguiendo su lógica absurda pronto se extravía y casi nos propone una ley antiaborto para el beneficio y protección de las indefensas semillas y granos.

En su afán de justificar su política hacia el campo, el Secretario Usabiaga se lanza contra las organizaciones campesinas y se inmiscuye en su vida interna y erigiéndose en juez decide que “las organizaciones campesinas tienen que cambiar para convertirse en organizaciones de servicio y organizaciones con un fin determinado. Y yo pediría que hay que buscar siempre el para qué nos vamos a organizar; así, todas tienen que replantear su objetivo y el Gobierno federal las está invitando a que lo hagan, pero no se deben sentir amenazadas por el gobierno, él no está haciendo nada para eliminarlos; ellos son los que no han hecho nada para permanecer”.

Ante esta actitud del Gobierno federal, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática hace un llamado a todos los grupos parlamentarios para que de inmediato nos reunamos a analizar esta situación inédita y busquemos de inmediato el consenso para adecuar las posibles omisiones de la aprobada Ley de Desarrollo Rural y las podamos aprobar de nuevo, para enviarla en definitiva al Ejecutivo, para su inmediata publicación.

LA ESCALERA NÁUTICA DEL MAR DE CORTÉS: UN PROYECTO ESTRATÉGICO PARA NUESTRO DESARROLLO*

La región del Mar de Cortés o Golfo de California ocupa el cuarto lugar a escala mundial en biodiversidad, tiene una gran riqueza en pesca deportiva, cuenta con escenarios naturales únicos, así como condiciones favorables para la investigación.

La región representa el 40 por ciento de la superficie total de áreas protegidas del país. El caso más claro es el estado de Baja California Sur, donde además, el 40 por ciento de su superficie es área natural protegida; cualquier proyecto productivo o construcción de infraestructura es sometido a largos procesos de análisis, previos a su autorización, y en la mayoría de los casos ésta es negada.

Debido a lo anterior, actualmente existen pocos proyectos productivos que generen empleos y recursos económicos para los habitantes de la región. A excepción de Los Cabos, el resto del Estado se encuentra sumido en una profunda crisis económica por falta de alternativas.

Hoy que se ha anunciado el proyecto de La Escalera Náutica, que pretende invertir 2 mil 200 millones de pesos, la región lo ha recibido con gran entusiasmo, aunque con desconfianza de que sólo se quede en buenos propósitos.

El proyecto de La Escalera Náutica no es nuevo, ya que ha sido concebido desde hace 3 décadas, y al parecer, hasta hoy puede empezar a cristalizarse.

La voluntad política mostrada por el Gobierno federal y los gobiernos de los Estados de Baja California Sur, Baja California, Sonora y Sinaloa, así como los 13 municipios involucrados, es un buen arranque para este reto.

Las costas de la península de Baja California Sur y del Mar de Cortés, son surcadas cada año por 8 mil embarcaciones, sobre todo de procedencia

*Intervención en apoyo al proyecto turístico regional denominado "Escalera Náutica del Mar de Cortés", 29 de marzo de 2001.

extranjera, son fundamentalmente pequeños veleros norteamericanos y canadienses que viajan miles de kilómetros enfrentando grandes riesgos y sin dejar grandes beneficios a la región, al no encontrar refugios o puertos de abrigo a lo largo de su recorrido hacia Los Cabos, La Paz, Loreto y otros puertos e islas del Golfo de California.

Desde hace varios años existe el proyecto de regular, proteger y promover el flujo de estas embarcaciones y aprovechar económicamente esa importante corriente turística.

Se calcula que actualmente son más de 50 mil las embarcaciones del suroeste de Estados Unidos que tendrían la disposición de internarse en las aguas del Mar de Cortés, y para el año 2010 se espera que este número sea cercano a las 80 mil embarcaciones. El total anual de turistas esperados para entonces es de 5 millones de personas.

Cabe mencionar que ese tipo de turismo tiene un gran aprecio por la naturaleza y en general promueven su conservación.

El principal problema para lograr atraer esta gran corriente turística, es la ausencia de marinas y puertos de refugio a lo largo del recorrido de estas embarcaciones, ya que actualmente sólo existen 3 mil 650 espacios en las marinas de toda la región.

El proyecto de La Escalera Náutica busca ofrecer un refugio y un sitio de abrigo y abastecimiento a lo largo de las costas de la península. Se pretende que al menos cada 120 millas náuticas se construya o adecue un puerto de refugio o abrigo con instalaciones adecuadas para que atraquen las embarcaciones y puedan generar al mismo tiempo un flujo de recursos económicos para esos lugares.

En el proyecto existen lugares apartados que serían muy beneficiados, tanto de Baja California, como Baja California Sur, Sonora y Sinaloa. Sin duda, este proyecto será un importante detonador económico para esas apartadas regiones del Pacífico y del Mar de Cortés, que en su mayoría se encuentran en condiciones de abandono y carencia de infraestructura y servicios.

Sin embargo, estamos conscientes que al ser esas regiones donde existe el proyecto, zonas de gran valor desde el punto de vista ecológico, es necesario que se elaboren profundos estudios de impacto ambiental, así como la forma en que se podrían mitigar los efectos que alteren el ecosistema.

Sólo con la autorización de estos estudios podrá darse el visto bueno al proyecto, pero requerimos que los estudios se realicen con la máxima celeridad posible.

El grupo parlamentario del PRD solicita al Gobierno federal que de inmediato se elaboren o soliciten los estudios de impacto ambiental de estos

proyectos antes de arrancar el mismo. Asimismo, a los gobiernos estatales se les pide que se coordinen con los municipios para que los beneficios de tales proyectos puedan impactar positivamente en las comunidades involucradas.

Lo único que pedimos también, es que al igual que lo hemos demandado frente al proyecto de expansión de la salina de Guerrero Negro, no aceptemos que este nuevo proyecto se politice. La autorización no debe recaer en los grupos de presión ambientalistas, sino que debe de ser el resultado de un profundo estudio científico y de impacto ambiental.

Por cierto, ayer miércoles se presentó el Director General de FONATUR en el pleno de la Comisión de Turismo de esta Cámara de Senadores y nos dio una amplia explicación sobre el proyecto de Escalera Náutica y sobre otros proyectos importantes.

Es una lástima que la Senadora representante del Partido Verde Ecologista de México no haya asistido a la sesión, pues ahí podría haber conocido el proyecto y planteado sus dudas.

Estamos por un verdadero desarrollo sustentable, donde la conservación de nuestro medio ambiente no esté reñida con el desarrollo y bienestar de las comunidades.

El proyecto de La Escalera Náutica del Mar de Cortés representa una gran oportunidad que debemos aprovechar.

REUNIÓN PARLAMENTARIA SOBRE AGRICULTURA: UNIDAD LATINOAMERICANA EN APOYO AL CAMPO*

Como bien lo dijo aquí el Presidente de la Comisión de Agricultura, nosotros firmamos el documento donde estamos a favor de la búsqueda de mejores apoyos para el campo mexicano.

Estuvimos en esa reunión en San José de Costa Rica, y en los puntos de coincidencia de los problemas del campo, se habló mucho de las barreras de fitosanidad y zoonosidad, pero ¿qué estamos haciendo nosotros para protegernos ahora con el problema de las vacas locas, de la fiebre aftosa? ¿Cómo estamos trabajando en el programa de mosca mexicana de la fruta? ¿Qué estamos haciendo los Estados de Latinoamérica, los países latinoamericanos, para que esas barreras realmente funcionen?

Y la verdad es que escucho a los compañeros que hablan de los subsidios, que hablan de los apoyos a la energía eléctrica, que hablan de apoyos al diesel; que hablan de buscar mejores apoyos para créditos, que por cierto en México son insuficientes; que se habla de mejores apoyos para tener un fertilizante más accesible para los productores.

Nos duele mucho que estemos tocando el debate de este tema aquí, cuando recientemente se acaba de desechar una Ley de Desarrollo Rural, que nos vetó el Presidente, la cual contenía la solución de gran parte de los problemas aquí comentados.

Ahí, en esa Ley de Desarrollo Rural, se contempla de alguna manera el marco para poder trabajar y buscar que el campo mexicano avance. Y la verdad es que lo que no se dijo, es que debemos de ponernos también a trabajar, para que a la brevedad posible tengamos una nueva Ley de Desarrollo

*Intervención en apoyo a los resolutivos de la Reunión de la Comisión de Agricultura del Parlamento Latinoamericano, en San José, Costa Rica, 3 de abril de 2001.

Rural que permita, dentro de un marco legal, darle continuidad y apoyo al campo mexicano.

Es muy claro el concepto de que el 25 por ciento de los habitantes del país viven y dependen del campo, pero no han dicho cómo hacerle y en esa ley hablábamos, ahí tocábamos el tema de cómo ponerle orden, de cómo bajar esos subsidios, de cómo bajar de una manera coordinada esos apoyos.

Cuando por CFE nos llega un subsidio por tarifa 09, cuando por Comisión Nacional del Agua nos llega un apoyo para uso eficiente del agua; cuando por la Secretaría de Agricultura nos llega un apoyo para nivelación, nos llega un apoyo para la comercialización, cuando por Procampo nos llega otro recurso.

La verdad es que nunca hemos visto de una manera integrada y coordinada todos esos apoyos al campo mexicano. El día que tengamos una ley que contemple todos estos puntos, ese día es cuando México va a decir que tiene un campo ordenado y que va con buen rumbo.

REFORMAS A LA LEGISLACIÓN FINANCIERA: GARANTÍAS PARA FOMENTAR EL AHORRO Y LA INVERSIÓN*

Los cambios que requiere el sistema financiero mexicano y que en términos generales contienen las iniciativas con proyecto de Decreto que Reforman la Ley del Mercado de Valores, la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Ley de Sociedades de Inversión y la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, se encuentran orientados a incrementar los niveles de ahorro interno y a canalizarlos al aparato productivo nacional.

Impulsar el potencial de desarrollo económico, que se traduzca en una mejora en las condiciones de vida de la población, implica, como condición indispensable, la reforma del sistema financiero nacional.

Ello, solamente se logrará, regulando aquellos aspectos básicos relacionados con el mercado de valores, entre los que destaca una sólida base normativa que proporcione seguridad al ahorrador y que fomente, al mismo tiempo, la transparencia en la operación de la Bolsa Mexicana de Valores.

En ese contexto resulta fundamental garantizar la protección de los pequeños inversionistas o accionistas minoritarios, creando mecanismos que generen certidumbre al pequeño ahorrador. Dicho aspecto, siendo relevante, resulta insuficiente.

En el PRD creemos que la posibilidad de materializar la presente reforma financiera debe ser aprovechada para ir más allá; para avanzar en la promoción de la participación de los pequeños inversionistas, con el voto que debe otorgarles la propiedad de sus acciones, en las decisiones que se tomen al interior de los consejos de administración de las empresas.

*Intervención en representación del Grupo Parlamentario del PRD para apoyar las reformas a las leyes financieras, bancarias y de fomento al ahorro e inversión, 24 de abril de 2001.

Este aspecto fundamental no se encuentra contenido en la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley del Mercado de Valores que hoy se presenta a esta Soberanía para su aprobación.

Reconocemos, no obstante, que existe un candado que limita al 25 por ciento el total de acciones por empresa, sin derecho a voto o voto restringido, pero no es suficiente; la democracia debe ser una realidad para los inversionistas minoritarios, los cuales deben intervenir en las decisiones empresariales, ya que éstas no solamente inciden de manera directa en los niveles de rentabilidad de la inversión, sino que crean el ambiente necesario, para generar la base de ahorradores que tanta falta le hace al país.

Esta propuesta significa dotar de auténticos derechos a los accionistas minoritarios, tal como sucede en países del primer mundo como Estados Unidos y se traduce en un fuerte impulso al desarrollo del mercado accionario.

En efecto, esta deficiencia en la ley permitirá preservar el dominio que actualmente ejercen en el mercado los grandes grupos financieros y económicos, los que controlan y captan ahorros de la sociedad, mediante la emisión de acciones, al mismo tiempo que conservan, bajo su atribución exclusiva, la toma de decisiones al interior de las empresas, las que asumen en función de sus intereses particulares.

Respecto a la Ley de la Comisión Bancaria y de Valores, creemos que las atribuciones en materia de supervisión y regulación, fortalecerán la función de las autoridades respectivas, lo cual permitirá arribar a la generación de un ambiente transparente y competitivo de las operaciones en los mercados bursátiles y de valores.

Destacan de manera especial, el propósito de la ley para evitar el uso indebido de información privilegiada, la simulación de operaciones que pervierten el mercado y la difusión de información falsa.

Asimismo, se permitirá la participación de instituciones de crédito, instituciones de seguros, de fianzas, sociedades de inversión, sociedades operadoras de sociedades de inversión, administradoras de fondos para el retiro, sociedades emisoras de valores, entre otros, en el capital social de la bolsa de valores, lo que ampliará la posibilidad de financiamiento de éstas, autorizándoles la captación de recursos para el financiamiento de sus proyectos.

En resumen, estamos de acuerdo con el contenido de la Ley de Mercado de Valores, así como de la Ley de la Comisión Bancaria y de Valores, pero hacemos énfasis en las cuestiones que presenten una mayor deficiencia, siempre con el espíritu de proteger los derechos de los accionistas minoritarios y con la visión de avanzar en el diseño de un sistema financiero que impulse las actividades económicas de nuestro país.

El mercado financiero requiere, sin duda, para su fortalecimiento, trabajar en un entorno institucional que propicie una mayor seguridad jurídica y

establezca las regulaciones necesarias para las operaciones financieras y de quienes las operan en un mercado que es de suyo, sujeto a la especulación y, por lo tanto, a altibajos imprevisibles.

Este objetivo puede lograrse con un marco normativo que concilie seguridad y regulación jurídica, con la libertad y movilidad de los actores y actividades de este sector, potenciar la rentabilidad de las inversiones.

Sin duda, la iniciativa para crear una nueva Ley de Sociedades de Inversión, representa un gran avance en el desarrollo del mercado financiero, porque implica, dotar de mayor transparencia en las decisiones de las sociedades de inversión y las sociedades operadoras y, sobre todo, puede propiciar el acceso de un mayor número de inversionistas al mercado de valores.

Las acciones discrecionales provenientes de los intermediarios y que han suscitado la desconfianza de muchos inversionistas por las pérdidas que han sufrido, están ahora más limitadas en esta propuesta de ley, ya que se introducen figuras de gobierno que tratan de evitar el conflicto de interés y también se incorporan a agentes externos para calificar la calidad y solvencia de las sociedades y sus carteras de inversión, de tal forma que propician una mayor certidumbre y transparencia en la toma de decisiones por parte de los inversionistas.

Por eso es muy importante que en esta propuesta se establezca la incorporación de consejeros independientes en los consejos de administración, determinando, incluso, su participación decisiva en las decisiones más trascendentes de las sociedades de inversión.

El que la calificación de las sociedades de inversión, que implica medir el riesgo en la cartera de valores y la calidad de la administración en estas sociedades, sea un servicio que sólo podrá darlo una institución autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, es sin duda otro elemento que induce confianza y mayor entendimiento a las decisiones en público de los inversionistas.

Pero lo que incidirá en la eliminación del conflicto de intereses es el hecho de que esta ley impide expresamente el que las instituciones de crédito, casa de bolsa o instituciones de seguros, actúen directamente como sociedades operadoras de sociedades de inversión.

Dará también mayor confianza la incorporación en la Ley de la figura del contralor normativo dentro de las sociedades operadoras de las sociedades de inversión para garantizar que se cumpla con la normatividad y proponer acciones para disuadir el conflicto de interés.

Está también en el espíritu de esta propuesta de ley, facilitar el acceso al pequeño y mediano ahorrador a los instrumentos de inversión. El papel más decidido que tendrá la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, incidirá,

seguramente, en una mayor transparencia y legalidad en las funciones y servicios de las sociedades de inversión, porque se le dan facultades, entre otras, para garantizar la solvencia moral y la capacidad técnica de los integrantes de los principales órganos de gobierno y de los operadores de las actividades que prevé esta ley.

En este sentido, el grupo del PRD considera que esta nueva Ley de Sociedades de Inversión es un marco regulatorio adecuado que en el estado actual en el que se encuentra el mercado financiero, permitirá su avance y maduración.

La propuesta de reforma a los artículos 81 y 81 A de la Ley General de Organizaciones de Actividades Auxiliares de Crédito, representa un avance en la distinción de las funciones entre las casas de bolsa, casas de cambio y los centros cambiarios que no están autorizados, regulados o supervisados por autoridad alguna, ni presentan capital como requisito mínimo.

La ambigüedad y la ausencia de un marco regulatorio en este ámbito financiero, han permitido que diversas operaciones ilícitas encuentren cobijo bajo la lógica de que lo que no está prohibido está permitido.

Por esta razón el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática considera de enorme importancia el legislar para acotar a los centros cambiarios operaciones que hoy tienen permitidas, como es el caso de las transferencias electrónicas y el operar con documentos que les reeditúan importantes dividendos y que han servido de cobertura al lavado de dinero en nuestro país.

Uno de los fuertes problemas que ha enfrentado el sistema financiero en nuestro país es el referente a la falta de observancia de la norma y discrecionalidad en su interpretación y ejecución. Por ello, nuestro grupo parlamentario considera necesario romper con este tipo de marcas en el Ejecutivo federal, me refiero concretamente a los centros cambiarios y casas de cambio que han sido objeto de tratos discriminatorios por parte de las instituciones de crédito, extralimitándose en sus funciones.

Creemos que la transparencia en la operación de cambio, es parte del conjunto de acciones que deben concretarse para recuperar la confianza de la ciudadanía en el sistema financiero del país, pero que esto solamente es inicio y punto de partida en la tarea de abrir al conocimiento de los ciudadanos estos aspectos que hasta el momento se han mantenido como sólo para iniciados.

En este sentido, deberá de considerarse, para su perfeccionamiento, el diferencial con que se quedan aquellos que comercializan con las divisas y que para no ir tan lejos en este momento, significan más de 20 centavos en el caso del dólar.

Un aspecto más que habrá de considerarse en las operaciones cambiarias es el referente al monto de las operaciones que se establecen a un máximo de hasta por 10 mil dólares diarios, porque aún este tope es propicio para el trabajo hormiga del blanqueo de dinero.

A este respecto habrá de ser muy claro y propositivo sobre medidas preventivas, así como penales para combatir el tráfico ilícito de recursos.

Señoras y señores Senadores:

El grupo parlamentario del PRD reconoce los avances presentes en estas propuestas que hoy están a consideración, sabemos que no son suficientes para las dimensiones del reto que hoy plantea la ciudadanía, pero sí un escalón en el tránsito hacia la democratización del país, en donde la apertura de los espacios en el sistema financiero y la transparencia de sus operaciones, de cara a la población, constituyen una condición básica.

Por ello, nuestra fracción parlamentaria, se pronuncia a favor de estas propuestas.

AHORRADORES DEFRAUDADOS DEL “ARBOLITO”: POR UNA SOLUCIÓN TOTAL Y SATISFACTORIA*

Un compromiso del Congreso de la Unión, al término del primer periodo ordinario de sesiones, fue apoyar a los miles de ahorradores defraudados por diversas cajas de ahorro en todo el país.

Para ello, se emitió un decreto por el que se expide la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

En esta Ley, se estableció el pago del 70 por ciento de los ahorros, a quienes tenían hasta 190 mil pesos.

A más de cuatro meses de expedida la ley, aún son miles de ahorradores los que no han recibido apoyo alguno, en particular me referiré a los ahorradores del Estado de Baja California Sur, de la Sociedad de Ahorro y Préstamo, conocida como “El Arbolito”.

En Baja California Sur el padrón aproximado de ahorradores es de mil 400, de este total, y debido sobre todo a la falta de información, recursos y aislamiento geográfico, sólo 600 ahorradores presentaron su demanda en tiempo y forma. Para ello tuvieron que desplazarse hasta Hermosillo, Sonora, donde está la matriz de la Sociedad del Arbolito.

Esto dejó fuera a cerca de 800 ahorradores, adicionalmente de los 600 que presentaron una demanda, hay cien cuyo monto es superior a los 190 mil pesos, y van a presentar un amparo en contra de los criterios definidos para el pago de los ahorros.

Estos ciudadanos deben tener a salvo sus derechos, por ello buscamos que los ahorradores que por diversas razones no se inscribieron en el padrón

*Intervención para proponer la creación de una Comisión que apoye a los ahorradores de Baja California Sur y otros Estados, defraudados por la Sociedad de Ahorro y Préstamo “El Arbolito”, 30 abril de 2001.

para pago, puedan tener una nueva oportunidad de ser incluidos en este apoyo.

También debemos buscar una solución para aquellos ahorradores que depositaron los ahorros de toda su vida, y por ser superior al tope de 190 mil pesos no se les toma en cuenta en el beneficio.

Para ello estamos solicitando crear esta comisión, que realice el seguimiento del cumplimiento de la Ley y busque, con las autoridades financieras, las alternativas de solución para todos los ahorradores defraudados.

REFORMA FISCAL: RECURSOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO*

Considero muy relevante realizar este seminario internacional, justo en el momento en que se discute en el Congreso mexicano la propuesta de reforma fiscal.

Agradezco a los organizadores la invitación a este evento y aprovecharé la oportunidad para comentarles brevemente la importancia que reviste para los legisladores conocer todas las propuestas y experiencias que serán vertidas en estos tres días de trabajos del seminario.

Las ponencias y reflexiones nos proporcionarán nuevos argumentos para consolidar en el Congreso de la Unión, una propuesta que garantice que en la nueva visión del desarrollo de nuestro país, la investigación científica y tecnológica será, junto a la educación, una prioridad y una política de Estado.

La revolución científica y tecnológica que estamos viviendo en forma tan acelerada, sobre todo en los países desarrollados, nos obliga a realizar grandes esfuerzos e inversiones en la materia, pues si no lo hacemos, nuestro país corre el riesgo, no solo de quedar al margen del desarrollo, sino de perder su independencia y soberanía nacional.

Por ello en la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado de la República, estamos apoyando todas aquellas alternativas para el desarrollo científico y tecnológico del país, dejando de lado cuestiones de partidos y diferencias individuales, tratando de consolidar un grupo homogéneo preocupado en llegar a acuerdos para realizar todas las modificaciones legislativas necesarias, buscando siempre el consenso entre las diversas posiciones.

*Intervención en la sesión inaugural del Seminario Internacional sobre Investigación y Desarrollo en la Reforma Fiscal. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 5 de junio de 2001.

Nos estamos apoyando en las instituciones y organismos como CONACYT, el Foro Permanente de Ciencia y Tecnología, ADIAT, la Academia Mexicana de Ciencias, universidades e institutos y centros de investigación, con quienes hemos llegado a importantes acuerdos en materia de asesoría para la Comisión y también nos han presentado propuestas para el desarrollo científico y tecnológico, incluyendo reformas legales.

En la propuesta de reforma fiscal, sin duda deberán incluirse apoyos directos que promuevan y fortalezcan la investigación y el desarrollo.

Pero es indispensable que en este proceso participen activamente todos los sectores de la sociedad. No podemos continuar con la actual dinámica en la que el Estado es casi el único motor del rubro, relegándose la participación de la iniciativa privada.

Si queremos llegar al 2006 con una participación en investigación y desarrollo científico y tecnológico cercano al uno por ciento del producto interno bruto, necesariamente debemos modificar la relación de participación actual, donde las empresas solo destinan menos del uno por ciento de sus inversiones a la investigación y desarrollo tecnológico.

Por ello, en la Comisión de Ciencia y Tecnología creemos que es urgente promover estas inversiones, no sólo en los centros de investigación y universidades, sino en las propias empresas del país.

Hemos revisado con CONACYT, con el Foro Permanente y con ADIAT las alternativas inmediatas y concluimos que no es necesario esperar a la reforma fiscal integral para dar pasos en este sentido.

Actualmente existe un estímulo fiscal para las empresas que inviertan en investigación y desarrollo, sin embargo, en la práctica es tan complicado y limitado el mecanismo legal, que resulta materialmente imposible la aplicación del incentivo.

De los 500 millones de pesos destinados anualmente, solo se han ejercido por unas cuantas empresas, menos del dos por ciento de este crédito fiscal durante 1999 y 2000. Este año aun no se ha aplicado este recurso.

Por ello existe actualmente en la Cámara de Diputados una iniciativa de decreto que adiciona el artículo 27-a de la ley del impuesto sobre la renta, a fin de aplicar de manera expedita los estímulos fiscales para el desarrollo y promoción de la ciencia y tecnología nacional, que permitirá que las empresas pequeñas y medianas tengan un incentivo directo a su gasto en investigación y desarrollo tecnológico del 35%; y las grandes del 20%. Con ello se busca aprovechar el recurso presupuestado de hasta 500 millones de pesos, antes de solicitar nuevos apoyos.

Estas son las aportaciones que en su momento presentaremos con mayor detalle en este seminario, en donde estoy seguro que saldrán excelentes

propuestas que los legisladores recogeremos para promover las modificaciones legales en materia fiscal y presupuestaria, para lograr un gran desarrollo de la investigación en nuestro país.

TERCERA PARTE

EXPROPIACIÓN DE INGENIOS AZUCAREROS: SE REQUIERE UN PROGRAMA INTEGRAL PARA EL SECTOR*

Hace un año, cuando inició la actual Legislatura, hicimos varios llamados desde esta tribuna al anterior Gobierno federal para resolver diversos problemas y rezagos que se encontraban acumulados en el campo. Obviamente, no hubo respuesta.

Iniciando el actual gobierno, esta Legislatura aprobó una Ley de Desarrollo Rural que, como todos sabemos, fue vetada por el Ejecutivo federal.

En ese entonces decíamos que, aunque era tarde, aún se podía iniciar un proceso de reconstrucción del campo mexicano sobre nuevas bases y que, sin duda, la ley aprobada, aún con sus deficiencias, era la norma que permitiría avanzar en el ordenamiento del sector rural.

Desafortunadamente, se pospuso esta gran posibilidad de lograr el consenso entre los poderes para sentar las nuevas bases del desarrollo rural.

El actual gobierno ha mantenido la política de ignorar los problemas de fondo, y continúa con la misma medicina que el gobierno anterior: PROCAMPO, Crédito a la Palabra, PROGRESA, nada nuevo, como lo pudimos constatar en el Primer Informe de Gobierno.

Sabemos que la mayoría de los problemas del campo los heredó la actual administración, pero no será con la misma política con lo que se podrán resolver. Sólo quien no lo quiera ver, podrá negar que la actual situación del campo mexicano es de una crisis sin precedentes, y que sin duda es el problema más grave que tenemos enfrente.

Y ante la falta de respuestas, el gobierno ha obligado a los diferentes grupos y sectores del campo a movilizarse, y presionar para poder ser

*Intervención con propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar la comparecencia de Secretarios de Estado que informen sobre la expropiación del Gobierno federal a 27 ingenios azucareros del país, 6 de septiembre de 2001.

escuchados. De nuevo tienen que marchar hasta la Ciudad de México para mostrarle al gobierno que aún existen y se niegan a desaparecer.

El gobierno sólo ha estado actuando para responder a los problemas que le van estallando, sin buscar anticiparse a los mismos. En las últimas semanas hemos visto protestas de los productores de maíz, de los cañeros, de los cafeticultores, de los productores de piña y de los arroceros, y pronto veremos manifestarse a los demás sectores que se encuentran igualmente con graves problemas.

No es posible mantenerse al margen de la realidad y afirmar que el problema de los campesinos es que no saben comercializar sus productos. La medida tomada el pasado tres de septiembre, por el Gobierno federal, para expropiar 27 ingenios azucareros, es la prueba más clara que sólo se está actuando cuando no les queda de otra.

De hecho, han afirmado que esta medida era la única posible. En tanto nos explican sus contradicciones, podemos entender esta sorpresiva medida como un tácito reconocimiento de la grave crisis que se vive en el campo, y que el gobierno ha intentado negar haciendo oídos sordos a todos los reclamos que se han estado presentando en los últimos meses.

Inclusive, cuando los productores cañeros estuvieron en el plantón, durante varios días frente a las dependencias del Gobierno federal, el Secretario de Agricultura, Javier Usabiaga, hizo declaraciones en el sentido de que este era un problema entre particulares, y que al gobierno no le correspondía intervenir.

Sin duda fue la presión social de este movimiento la que obligó la intervención del Ejecutivo, quien al parecer no se había percatado de la gravedad del problema.

Si esta expropiación busca ir al fondo de los problemas para reorganizar y sentar nuevas bases para lograr el desarrollo de este importante sector, sin duda será una acción positiva; pero si únicamente es una medida de emergencia, que sirva para proteger a algunos de los responsables del saqueo económico que propició la grave crisis azucarera, no estamos dispuestos a avalarla.

Y el gobierno afirmó que los ingenios expropiados serán saneados y vendidos de nuevo a los particulares. Es lo mismo que se hizo con los bancos, con las carreteras, y se repite lo que ya gobiernos anteriores habían hecho con el sector azucarero.

Vamos a estar pendientes para evitar un nuevo FOBAPROA, y que otra vez se nos carguen a los mexicanos las facturas que son responsabilidad de unos cuantos empresarios y funcionarios corruptos.

Demandamos cuentas claras, y que nos digan cuánto dinero tendrá que aportar el Gobierno federal para que unos cuantos pillos sigan viviendo en

sus mansiones, y paseándose en lujosos yates, burlándose de la justicia.

¿Será capaz el gobierno de expropiarles sus fabulosas riquezas e inversiones que tienen en las industrias harineras, hoteleras, refresqueras, y demás, hacia donde seguramente se desviaron los subsidios azucareros?

¿O se quedará sólo con las chatarras de ingenios que les fueron expropiadas? ¿O cómo se castigará a todos los responsables del saqueo realizado en los ingenios y al erario nacional, al desviar los recursos y subsidios otorgados para la exportación y que se utilizaron en beneficio personal?

Esperamos respuestas concretas de los secretarios de Economía, de Hacienda y de Agricultura, en sus próximas comparecencias en este recinto legislativo. Esta acción expropiatoria no servirá para resolver el problema, si no va acompañada de todo un programa de reordenamiento y modernización de la planta productiva del sector azucarero.

También el gobierno mexicano y este Congreso debemos ejercer acciones mayores para presionar al gobierno de Estados Unidos y lograr el aumento en nuestras cuotas de azúcar y limitar la inundación de fructuosa hacia el mercado nacional, que es una de las causas de la grave crisis que se padece en el sector.

Los legisladores del PRD vamos a estar muy atentos al curso de los acontecimientos para evitar que se proteja a los responsables y, además, vigilar que se les pague de inmediato a todos los productores, para evitar un daño mayor y no poner en riesgo el ingreso de quienes más se ven afectados, que son los campesinos y jornaleros agrícolas.

Pero también seguiremos insistiendo en el cambio de rumbo de la actual política agropecuaria para lograr una verdadera modernización que permita elevar la productividad, manteniendo siempre a salvo los derechos y apoyos necesarios de los hombres del campo.

De nuevo, le advertimos al gobierno que la crisis aún no toca fondo, ya que al cumplirse las fechas pactadas en el Tratado de Libre Comercio con Norteamérica y abrirse por completo las fronteras al ingreso de todos los productos del campo, la situación se nos agudizará. Se estará en el grave riesgo de estallidos sociales que serán difíciles de contener.

Por nuestra parte, pondremos todos nuestro empeño para lograr una rectificación del gobierno mexicano, y para ello buscaremos, en este mismo periodo, podamos tener una nueva Ley de Desarrollo Rural, consensuada entre todos los partidos políticos, que sienta las bases del ordenamiento y organización del campo mexicano, que lo vuelva productivo, autosuficiente y permita por fin lograr el bienestar de los más olvidados y marginados, entre ellos los indígenas, que hoy se encuentran en estado de desesperación y desesperanza.

Esperamos, pues, que dicha medida tomada esta semana por el gobierno mexicano, sea una prueba de que por fin se está rectificando la política hacia el campo, y no resulte un nuevo engaño para los campesinos y todos los habitantes de México.

Para terminar, señor Presidente, quiero presentarle este Punto de Acuerdo que solicita a la Cámara de Senadores que cite la comparencia de los ciudadanos José Francisco Gil Díaz, Secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Ernesto Derbez Bautista, Secretario de Economía, y Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, Secretario de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a efecto de que informen detalladamente sobre los actos de expropiación que realizó el Gobierno federal a 27 ingenios azucareros, propiedad de los grupos industriales "TASE", Grupo Santos, Grupo Azucarero Mexicano, Grupo Machado, y FIDELIC.

Suscriben, por el Grupo Parlamentario del PRI, Lauro Díaz Castro, por el Grupo Parlamentario del Verde Ecologista, Verónica Velasco Rodríguez, por el PRD, su servidor Rodimiro Amaya Téllez, y por Convergencia Democrática, Armando Méndez de la Luz.

Es una lástima que el compañero Secretario de la Comisión de Agricultura, que representa al PAN, no lo haya querido firmar. Nosotros le firmamos un documento en donde estamos de acuerdo en que se integre una comisión especial para darle seguimiento al caso, y sin lugar a dudas no escuchó lo que le dijo su Presidente, que los Secretarios de Estado deberían de comparecer cuantas veces quisiéramos.

POR UNA REFORMA FISCAL INTEGRAL: NO AL IVA EN ALIMENTOS, MEDICINAS Y AGROINSUMOS*

Señor Secretario de Hacienda y Crédito Público:

El campo mexicano, en los últimos años, ha sido un sector sumamente agobiado.

¿Cree usted que gravar con el IVA a los agroinsumos, sea una medida para reactivarlo?

¿Cree usted que el campo se pueda reactivar quitándole el régimen fiscal especial, y haciéndolo tributar el 15 por ciento de Impuesto al Valor Agregado?

Aquí en el Congreso, por lo menos dos o tres grupos parlamentarios hemos coincidido en que no estamos de acuerdo en imponer el IVA a alimentos, medicinas, agroinsumos y libros.

Ya tenemos seis meses con su Iniciativa de Reforma Fiscal, y ésta no ha avanzado.

¿Usted tiene una alternativa que nos pueda proponer para avanzar en la Reforma Fiscal?

Tengo otras preguntas que me gustaría que me las contestara, y es con relación a que el cambio democrático que vivimos en el país, implica también un cambio de actitud en la relación de las Secretarías de Estado con la población y de las empresas con el Gobierno; y en ese cambio ¿usted estaría de acuerdo que para eficientizar el sistema fiscal mexicano, deberían darle autonomía al Sistema de Administración Tributaria?

Una demanda muy vieja, de muchos mexicanos, es tener un INEGI autónomo, libre, que dé una información oportuna y veraz.

*Participación, en representación del Grupo Parlamentario del PRD, en la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público. Sesión de preguntas, 18 de septiembre de 2001.

¿También estaría usted de acuerdo en otorgarle esa autonomía?

Por sus respuestas, muchas gracias.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO: ¿SOBREVIVIRÁ EL CAMPO MEXICANO?*

En primer término deseo manifestar que el formato de estas comparecencias de ambos Secretarios no es el más adecuado porque no permite analizar con detalle ninguno de los extensos campos que abarca la responsabilidad de cada Secretaría.

La presencia conjunta de ambos funcionarios se justificaba básicamente para explicar la situación actual de las industrias cañera y azucarera y las medidas adoptadas, entre ellas la expropiación de 27 ingenios.

Tampoco considero oportuno que esta comparecencia para abordar la glosa del informe se realice a casi dos meses de presentado el mismo y con la superficialidad que entraña un espacio tan limitado de tiempo y un temario tan heterogéneo.

Como Secretario de la Comisión de Agricultura y Ganadería del Senado, concentraré mi participación en estos temas y por ello las interrogantes estarán dirigidas básicamente para el señor Secretario Javier Usabiaga.

Comparto la idea de que las constantes y ya innumerables manifestaciones que denuncian los problemas del campo, no son en respuesta a una nueva o renovada política de gobierno hacia el campo.

Estas manifestaciones de descontento no han surgido sólo por el agravamiento de las condiciones de vida de los productores por los bajos precios de sus productos.

También se deben a que el actual gobierno, al dejar de abanderar las viejas prácticas corporativistas y de control que desarrolló el Estado en los últimos

*Intervención en la comparecencia de los Secretarios de Economía y Agricultura, 18 de septiembre de 2001.

setenta años, ha abierto un cauce a la manifestación más clara de las inconformidades que antes eran controladas por el corporativismo oficial.

Creo que eso es –aunque parezca un contrasentido– lo único que ha cambiado en el campo mexicano en los últimos once meses de gobierno. En lo demás, se mantienen las mismas políticas neoliberales que han conducido al deterioro extremo de las condiciones de vida de la población rural mexicana.

El estado social de Derecho, como se concibe a nuestro país, choca con la realidad que vivimos por la grave descapitalización del campo y el déficit creciente de nuestra balanza agroalimentaria, que nos hace más dependientes del exterior en cuanto a la alimentación de los mexicanos.

El sector agropecuario vive un grave retroceso. El panorama no puede ser más dramático en una actividad que debiera ser prioridad de cualquier gobierno, al margen del signo ideológico que lo encabece.

Tampoco ha habido sensibilidad política para enfrentar esta crisis que sume en la pobreza y la miseria a millones de mexicanos. En esta Cámara de Senadores permanentemente subimos a la tribuna a denunciar los problemas de productores que no son atendidos por su dependencia, llámese productores de caña, piña, café, sorgo, maíz, trigo y frijol, por citar sólo algunos. Hemos sido curativos y no preventivos.

Señor Secretario:

La solución a los problemas del campo depende de la visión del México que queremos. Nosotros creemos que el bienestar económico y social en el campo mexicano y la soberanía alimentaria son la base esencial del desarrollo y un aspecto toral de la seguridad nacional.

Si no fuera así, los países desarrollados no seguirían apoyando y subsidiando a su sector rural.

¿Coincide en esta apreciación el Gobierno federal, o sólo lo considera como una actividad más de la economía mexicana?

El martes pasado se aprobó por unanimidad en la Cámara de Diputados una nueva Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que hoy tendremos en nuestras manos e impulsaremos su aprobación porque la conocemos con detalle y sin duda será un instrumento básico para atender en forma ordenada y planeada al sector rural mexicano.

Por cierto, en esta Ley, la dependencia que usted encabeza tiene un papel central para presentar alternativas de solución a los graves problemas del sector rural.

En el entendido que en esta ocasión el Gobierno federal no vetará esta Ley, ¿cómo utilizará este nuevo instrumento legal para atender de mejor forma y dar solución a los graves problemas que vive el campo mexicano?

Tenemos información de que en el Presupuesto de Egresos que se presentará para el 2002 se tiene contemplada una reducción en el presupuesto de su Secretaría, ¿qué nos puede adelantar al respecto?

¿Existen previsiones para dotar de mayores recursos reales al sector agropecuario en materia de investigación, capacitación y transferencia tecnológica?

Entendemos que la actual política busca apoyar a los productores que presenten proyectos viables económicamente en el campo, pero ¿qué apoyos se otorgarán a los millones de campesinos que no cuentan con las condiciones necesarias para competir ante un mercado internacional tan adverso y del que somos cada día más dependientes?

¿Cuál es la estrategia del Gobierno federal en apoyo a los productores que ante las adversas condiciones de los mercados internacional y nacional no cuentan con instrumentos adecuados para enfrentar estos retos que impone el libre mercado?

Ante el ingreso indiscriminado de productos agropecuarios provenientes del exterior, sin que se respeten las cuotas de importación en granos básicos, leche y cárnicos, ¿cómo se logrará que se apliquen efectivamente los aranceles pactados a los productos que rebasan las cuotas de importación?

Repercusiones del TLCAN en materia agropecuaria:

Cuando se signó el TLCAN se comprometió el futuro de la economía nacional, particularmente la del sector rural, apostándole a una supuesta modernización paulatina del campo mexicano.

Cuando se están venciendo las fechas pactadas para la apertura indiscriminada de las fronteras, los productores mexicanos se encuentran indefensos para enfrentar una situación de esta naturaleza.

La Cámara de Diputados de Estados Unidos recientemente aprobó una ampliación de apoyos directos para los productores para el 2002, que elevaría el presupuesto de 70 mil millones de dólares en el 2001 a 180 mil millones anuales durante los próximos diez años.

¿Cuál es el proyecto del Gobierno federal para enfrentar una situación tan desventajosa, debido a los grandes apoyos que otorgan nuestros socios comerciales a los productores?

¿Se buscará revisar el TLCAN en materia agropecuaria con el fin de dar mayor protección a nuestros productores nacionales? ¿Se prevén mayores

periodos de desgravación para los productores de granos básicos y de oleaginosas?

Problema de crédito y comercialización:

Uno de los problemas estructurales del campo mexicano es la falta de acceso a recursos que capitalicen a los productores. Por usted mismo, señor Secretario, hemos sabido que desaparecerá BANRURAL para transformarse en una banca de los productores.

Adicionalmente, el Ejecutivo federal presentó en meses pasados una iniciativa de Ley de Capitalización de Procampo orientada a adelantar recursos a productores que presenten proyectos de inversión viables, que trasciendan el año fiscal, y que desafortunadamente son los menos en el campo mexicano.

¿De qué manera se prevé proponer al Poder Legislativo el nuevo marco institucional de la banca de desarrollo con relación al campo para adecuarla a las actuales circunstancias y poder garantizar un nuevo impulso de acceso al crédito con tasas preferenciales?

¿Puede usted informarnos como tiene previsto el Gobierno federal apoyar con créditos a millones de campesinos que por su forma de producción ni siquiera están en posibilidad de recuperar su inversión?

¿Qué porcentaje de los productores del campo podrán ser apoyados con los adelantos de recursos previstos en la iniciativa de Ley de Capitalización de Procampo?

Problema del sector azucarero:

En cuanto al problema de los ingenios azucareros del país, en el informe de gobierno del Presidente Fox, no se hace una sola mención al grave problema azucarero y a la situación del sector. Sin embargo, unos días después anuncia la medida expropiatoria que recae sólo sobre 27 ingenios y deja un mar de dudas e inquietudes sobre este tema.

Queda en el ánimo del pueblo mexicano que la expropiación de estos ingenios significa en los hechos un rescate del Gobierno federal a sus propietarios, dentro de los que se encuentran prominentes miembros de grupos políticos con gran peso en las decisiones del Gobierno federal.

¿Cree de verdad que esta decisión contribuirá a resolver estructuralmente la situación del sector azucarero?

¿Se procederá legalmente en contra de quienes sabemos que dispusieron de los recursos públicos destinados a ingenios azucareros para otros fines,

incluyendo financiamiento a campañas políticas, en donde incluimos a empresarios, pero también a servidores públicos?

¿Considera usted que fue apropiada la figura de la expropiación para resolver el problema de la agroindustria azucarera mexicana?

Problema pesquero:

México sigue padeciendo la falta de una política definida para la actividad pesquera nacional. Incluso, las modificaciones de la administración pública federal han postergado a la pesca en México, que vive hoy una profunda crisis, con los mismos ingredientes que el campo.

Los volúmenes tanto de captura como de acuicultura han descendido en el último lustro.

Los programas de fomento pesquero y acuícola, los de reordenamiento de la actividad, la inspección y vigilancia de nuestros litorales no han cumplido con las metas previstas, al margen de los datos que usted desee contraponer a esta afirmación.

En el caso concreto del noroeste del país, quienes se dedican a esta actividad viven complejos problemas que por falta de atención han desembocado en manifestaciones de protesta. Ahí está el caso de Sinaloa el mes pasado y también los cierres de carreteras que en dos ocasiones han realizado grupos de cooperativistas pesqueros en la zona de Guerrero Negro y Pacífico Norte.

¿De que manera se prevé que el Gobierno federal apoye a la actividad pesquera nacional? ¿Seguirá usted señor Secretario, viendo al campo durante el día y a la pesca de noche?

Tomando en cuenta que los recursos asignados para el presente ejercicio fiscal son realmente insuficientes, ¿se tiene previsto incrementar la inversión federal en este rubro en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2002?

Pregunta al Secretario de Economía, Lic. Luis Ernesto Derbez:

El campo productor de caña y la industria azucarera atraviesan por una grave crisis. Algunos ingenios todavía mantienen deudas con los campesinos; otros, han debido ser expropiados por el Estado mexicano.

A esa situación crítica no es ajeno el funcionamiento del TLCAN, al menos por dos circunstancias: la primera, porque Estados Unidos no ha respetado el contenido del anexo 703.2 al capítulo VII del Tratado en cuanto a permitir el acceso de los excedentes azucareros mexicanos; y la segunda, por las importaciones de la alta fructuosa de maíz – o la importación de éste para producirla -, lo que no tiene relación con el anexo señalado.

Han circulado versiones en el sentido de que el incumplimiento de Estados Unidos se debe a la existencia de unas cartas paralelas cruzadas entre el entonces Secretario de Comercio y Fomento Industrial de México y el jefe de representantes comerciales de Estados Unidos. Esas cartas por supuesto no son reconocidas por el Senado de la República y por tanto no puede surtir efecto en México, puesto que para fines legales son prácticamente inexistentes.

Señor Secretario:

¿En qué grado el TLCAN es responsable de la crisis azucarera?

¿Se han firmado otras cartas paralelas adicionales a las que se afirma fueron firmadas en el caso del azúcar que alteren o interpreten otras disposiciones del TLCAN?

¿Existen cartas similares para alguno de los otros diez tratados en los que México participa?

Por sus respuestas, muchas gracias

PRODUCTORES DE PIÑA: LOS COSTOS DE LA GLOBALIZACIÓN EN EL CAMPO*

De nuevo tenemos que abordar en esta tribuna el problema del campo.

Desde que se inició esta Legislatura, advertimos que era impostergable la aprobación de la Ley de Desarrollo Rural, para que se pudiera avanzar hacia la reconstrucción y el ordenamiento de todo el sector rural.

El Ejecutivo no hizo caso de esta advertencia, y por ello, en todos estos meses hemos visto a un Gobierno que sólo actúa cuando el problema ya le ha estallado en las manos.

Recordemos los casos de los maiceros, los cafetaleros, cañeros, sorgueros, por citar sólo algunos casos. Y hoy, de nuevo, tenemos frente a nosotros el problema de los productores de piña.

En tanto no contemos con una política integral y consensuada hacia el campo, seguiremos enviando propuestas, iniciativas y puntos de acuerdo al Gobierno federal, para que atienda de emergencia a los casos específicos de productores con graves problemas económicos.

Por ello, en esta ocasión, y como lo hemos hecho con otros sectores, el día de hoy el Grupo Parlamentario del PRD considera necesario apoyar un punto de acuerdo donde se establezca que:

PRIMERO: Debido a la situación de emergencia en que se encuentran los productores de piña en nuestro país, solicitamos al Gobierno federal el establecimiento de un programa emergente para atender a todos los pequeños productores de piña.

*Intervención para presentar propuesta con Punto de Acuerdo para solucionar el problema de los pequeños productores de piña del país, 25 de septiembre de 2001.

SEGUNDO: Autorizar la creación de un fondo de apoyo a los pequeños productores de piña de todo el país, para otorgar créditos de emergencia destinados a modernizar las técnicas de siembra, cultivo, irrigación, comercialización e industrialización del producto, que permitan, en lo inmediato, eficientizar la producción y evitar las actuales pérdidas económicas.

TERCERO: Los créditos serán otorgados con carácter revolvente y emergente a los productores, cuyo cultivo de piña no exceda de las diez hectáreas; a los que excedan de esta extensión, se les dará un apoyo máximo de hasta por diez hectáreas, previo estudio socioeconómico que lo justifique.

CUARTO: Asimismo, solicitamos al Gobierno federal para que mantenga un estricto control del ingreso de productos enlatados de piña, evitando el ingreso ilegal, aplicando un arancel que permita proteger al mercado nacional y, finalmente,

QUINTO: Para garantizar que este Punto de Acuerdo tenga los efectos previstos, se propone la integración de una comisión de Senadores que supervise la instrumentación de este programa de emergencia, y el buen uso de los recursos asignados.

USO RACIONAL Y EFICIENTE DEL AGUA: ESTRATEGIA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL CAMPO*

Sin duda alguna, el abastecimiento de agua será el gran problema que enfrentará la humanidad en el presente siglo.

Nuestro país ya padece una severa crisis en muchas de sus regiones. La mayoría de las cuencas hidrológicas se encuentran en situación de desastre ecológico y las perspectivas no son nada alentadoras.

Ante la escasez del recurso hidráulico superficial, muchas regiones del país, sobre todo del centro y del norte, se abastecen de los mantos acuíferos subterráneos, mediante costosos sistemas de bombeo, inclusive, muchas regiones del norte del país sólo tienen esta opción para abastecimiento de agua dulce o potable. Su destino principal ha sido para el riego agrícola, lo que durante un tiempo permitió el desarrollo agropecuario y el crecimiento demográfico.

En la actualidad, prácticamente todos los distritos de riego que utilizan el sistema de bombeo de aguas subterráneas están sobre explotando los mantos acuíferos.

Las soluciones hasta hoy realizadas, no han logrado frenar este grave deterioro, ya que la corrupción oficial ha permitido la explotación desmedida del recurso, ya sea mediante la extracción irracional e indiscriminada, por autorizar cuotas superiores a las concesionadas, o bien, por la apertura de más pozos irregulares.

Sin embargo, actualmente gran parte de la producción agropecuaria del país depende del consumo de aguas subterráneas y de ellas viven millones de mexicanos.

*Intervención en apoyo a la regularización de pozos para uso agrícola en el país y el uso eficiente del agua, 27 de septiembre de 2001.

Ante esta situación y la grave crisis que actualmente está viviendo el campo, el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática apoya el presente Punto de Acuerdo, pero solicitamos que para su aprobación se contemplen las siguientes precisiones:

En el punto IV, donde se emplaza a la Comisión Nacional del Agua para que otorgue los títulos de concesión correspondientes a todos los pozos irregulares, solicitamos que se precise que: “se otorguen títulos de concesión a los pozos agrícolas que cumplan con los requisitos que la Ley establece”, ya que muchos pozos se encuentran en situación irregular por actos de corrupción y/o mala fe.

La existencia de muchos de estos pozos es la causa de la sobreexplotación de los acuíferos. Por esa razón, solicitamos que la regularización sea casuística, que tras un estudio amplio del origen del pozo se vea si procede o no su regularización.

Inclusive, actualmente no están autorizando ninguna nueva concesión o permiso para extraer agua subterránea para uso agrícola por la sobreexplotación que existe.

Adicionalmente a este Punto de Acuerdo, considero que esta Legislatura debe revisar cuidadosamente la actual legislación para que se actualice y se revisen las condiciones y las necesidades, para poder avanzar en la solución de fondo de este problema de los mantos acuíferos del país.

HURACÁN *JULIETTE* APOYO INMEDIATO A LA POBLACIÓN AFECTADA*

A nombre de los legisladores que suscriben, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo por el que se solicita se exhorte al titular del Ejecutivo federal, para que a través de las dependencias federales responsables disponga las medidas necesarias para reparar los daños ocasionados por el Huracán *Juliette* en diversas entidades federativas del noroeste del país, de manera particular en Baja California Sur.

En los últimos días el Huracán *Juliette* azotó con fuerza la geografía del noroeste del país, principalmente a los Estados de Baja California Sur, Sonora y Sinaloa, causando daños profundos a la infraestructura urbana y de servicios básicos, como son: vivienda, carreteras, puentes, energía eléctrica, agua potable, drenaje, entre otros, así como a las principales actividades productivas de la región, como la agricultura, la ganadería, la pesca y el turismo.

Nuevamente las fuerzas de la naturaleza han afectado sensiblemente a los habitantes de esta región de México, cuya ubicación geográfica y la conformación de su orografía, los hace susceptibles de enfrentar, durante esta época del año, las adversidades de los fenómenos naturales, principalmente de los huracanes.

Por las consecuencias de una perturbación de tales dimensiones, las referidas regiones se convierten en zonas aisladas de la atención del resto del país. Por su situación geográfica, aunada a las pérdidas que se originan por tales contingencias, éstas sufren aún con mayor rigor sus consecuencias.

*Intervención y propuesta con Punto de Acuerdo por el que se demanda apoyo para los habitantes de Baja California Sur y otros Estados afectados por el Huracán *Juliette*, 2 de octubre de 2001.

En la memoria de los habitantes de dichas regiones, están las desgracias que en los últimos lustros han originado fenómenos meteorológicos de gran magnitud, como el Huracán *Lizza*, que en La Paz, Baja California Sur, provocara en 1976 la desaparición de cientos, y quizá miles de seres humanos, y la de *Paul*, la del Huracán *Gregy Howard*, por citar sólo algunos, que además de pérdidas incalculables al patrimonio de Sonora y Sinaloa, han cobrado un gran número de vidas humanas.

A sólo unas horas de que se haya disipado el Huracán *Juliette*, ya tenemos los primeros saldos de su capacidad destructiva en Baja California Sur: dos muertos, 11 mil damnificados, 4 mil viviendas, 39 planteles educativos y 72 espacios deportivos dañados o destruidos.

Asimismo, más de mil 300 kilómetros de la red de carreteras y caminos rurales han sido también severamente dañados. Los servicios de agua potable y alcantarillado están prácticamente suspendidos y requieren de manera urgente su reparación.

Además, durante varios días se interrumpieron la navegación aérea, marítima y terrestre y han sufrido incontables daños la agricultura, la pesca y el turismo de la entidad.

De acuerdo con una primera estimación, los costos para reparar los daños, así como para la construcción de obras de protección, ascienden a más de mil millones de pesos.

A esta primera evaluación de daños, debe remarcarse un dato que demuestra la gravedad de la situación que viven los habitantes de toda la zona sur y centro de esa entidad: casi en su totalidad se encuentran sin servicio de agua potable desde hace varios días. Baste citar que los acueductos que surten de agua a los municipios de Los Cabos y Comondú están totalmente destruidos y los sistemas de drenaje de La Paz y Los Cabos están colapsados.

Varios pozos que abastecen el agua potable a Ciudad Constitución quedaron fuera de servicio y se dañó seriamente el acueducto que conduce el vital líquido.

De igual manera, varias regiones de Sonora y Sinaloa enfrentan graves inundaciones originadas por este meteoro. De acuerdo con información reciente, existe un elevado número de damnificados y cuantiosos daños materiales en colonias y comunidades rurales del sur de Sonora y ya se considera declararlas como zona de desastre.

Lo que sí podemos asegurar es que Baja California Sur es la entidad más afectada por este meteoro. A la ya de por sí difícil situación por la que atraviesa esa entidad, producto de la disminución sensible del turismo internacional, principal actividad económica estatal, hoy se suman las cuantiosas pérdidas ocasionadas por el Huracán *Juliette*.

Son de tal magnitud las consecuencias del meteoro, que esa entidad permaneció incomunicada del resto del país, lo que dio lugar, incluso, a que durante los primeros días ninguna autoridad federal del nivel central se hiciera presente en el Estado para llevar el auxilio necesario a la población y transmitir la solidaridad y la preocupación de la Federación por la emergencia presente en esa porción de la República.

Afortunadamente, deben destacarse las tareas que han estado desempeñando en estos momentos difíciles tanto el Ejército como la Armada de México, en labores de auxilio y protección a la población sudcaliforniana.

En un reconocimiento a la gravedad de la situación, se ha declarado zona de desastre toda la región afectada. Los gobiernos estatal y municipales realizan un intenso esfuerzo por restablecer los servicios básicos de las localidades afectadas y brindar el apoyo para la atención de miles de damnificados. Empero, debe reconocerse que estos carecen de los medios suficientes para afrontar una situación de tal magnitud.

Por ello, es indispensable que el Gobierno federal disponga las medidas emergentes para que se resuelvan de inmediato los problemas que se viven en esa región.

Para tal fin, el Ejecutivo federal, a través de las dependencias respectivas deberá agilizar los procedimientos que señala la propia Ley de la materia, así como las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales, para hacer posible que Baja California Sur se incorpore de inmediato, en igualdad de circunstancias, al esfuerzo nacional. Es necesario recibir de inmediato la atención del Gobierno federal.

Además de esta urgente demanda, es imperioso mencionar aquí que el Gobierno federal, conjuntamente con los gobiernos estatal y municipales, debe elaborar a la brevedad posible un programa integral que resuelva la situación de peligro en que se hayan miles de familias que actualmente viven en zonas consideradas de alto riesgo, sobre todo en la región de Los Cabos y en la Ciudad de La Paz, derivado principalmente de la especulación en la tenencia de la tierra, por el atractivo turístico de la región.

Es necesario, por tanto, que con la participación de las dependencias y entidades responsables, como es el caso de la Secretaría de Gobernación, Desarrollo Social, Comunicaciones y Transportes, Turismo, Salud, Educación, Medio Ambiente, entre otras, se diseñen las medidas que prevengan la posibilidad actual e inminente del riesgo en que se encuentran diversos asentamientos humanos establecidos en tal situación, para evitar en un futuro cercano que tengamos que lamentar la pérdida de más vidas humanas.

Por lo antes expuesto, considerando la urgente y extrema necesidad de que se atienda de inmediato la población afectada por este fenómeno natural,

como ha quedado descrito con anterioridad, solicito sea aprobado por esta Asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.- Que esta Cámara de Senadores exhorte al titular del Ejecutivo federal para que en los términos de la legislación sobre la materia, de manera inmediata se auxilie a los damnificados de Baja California Sur, Sonora y Sinaloa, que fueron afectados por el Huracán *Juliette*.

Segundo.- Se exhorte al Ejecutivo federal para que, dada la gravedad de los daños ocasionados por este fenómeno hidrometeorológico al Estado de Baja California Sur, se continúe la declaratoria de estado de emergencia y se tomen las medidas conducentes, con la participación de los gobiernos estatal y municipales, para que en el menor tiempo posible se restablezcan los servicios básicos de la población que resultaron afectados, así como se atiendan las acciones para reparar los daños ocasionados a las viviendas y actividades productivas de la zona, a las vías de comunicación y a la infraestructura de la región en general.

Tercero.- Solicitar que el Ejecutivo federal, en coordinación con los Gobiernos Estatal y Municipales, elabore un programa integral para resolver la situación de peligro en que se encuentran, ante este tipo de fenómenos naturales, diversos asentamientos ubicados en las zonas de alto riesgo, sobre todo en los municipios de Los Cabos y La Paz, Baja California Sur.

PROCAMPO: URGE LA CAPITALIZACIÓN DEL CAMPO MEXICANO*

El Grupo Parlamentario del PRD apoya la propuesta que el día de hoy se presenta, porque estamos conscientes de que el campo está pasando por una de las etapas más difíciles de la historia.

Estamos completamente convencidos que el PROCAMPO no es la solución para el problema que vive la agricultura de México, pero sin lugar a dudas, para el área de temporal, en una superficie cercana a las 300 mil hectáreas, que por el retraso de las lluvias no se han podido sembrar oportunamente, sería muy importante que el Gobierno federal pudiera aplicar el cien por ciento del PROCAMPO a todos estos productores.

Yo no sólo estoy pidiendo el apoyo para que les den el cien por ciento del PROCAMPO a los productores del campo mexicano, que por causas de fuerza mayor no hayan podido sembrar este ciclo agrícola; estoy pidiendo el apoyo también para aquellos que no hayan tenido acceso al crédito, porque el mismo Banco Rural no ha podido apoyarlos, porque no existen en la banca privada apoyos directos a la agricultura.

Deben también ser considerados todos aquellos productores que por causa de fuerza mayor, incluyendo al crédito, no hayan podido sembrar su superficie.

Que de manera casuística se estén revisando todos y puedan avanzar en el espíritu que actualmente el Ejecutivo le ha dado, de decir que el PROCAMPO se entregue por anticipado, para que sea una herramienta más para poder sembrar el área en que México hoy tiene problemas, y por supuesto, esto también va en concordancia con la iniciativa que el Ejecutivo ha enviado a

*Intervención para respaldar que los apoyos del PROCAMPO se entreguen de forma completa y oportuna a los productores agrícolas del país, 9 de octubre de 2001.

este Poder Legislativo para que se entregue, después de un estudio previo, todo el recurso del PROCAMPO a que tengan derecho para los próximos siete años.

Considero, pues, que debemos apoyar al campo no sólo con medidas de alguna manera inmediatas, sino poder recalcar aquí, que en la Ley de Desarrollo Rural hemos contemplado precisamente este tipo de eventualidades, y que sigamos apoyando todas las fracciones parlamentarias, para que a la brevedad posible tengamos esta Ley que tanto hemos venido “empujando” los grupos parlamentarios.

La fracción parlamentaria del PRD apoyará esta propuesta, este punto de acuerdo, como de urgente y obvia resolución, por los graves problemas que enfrenta el campo mexicano.

EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN: ASIGNATURA PENDIENTE EN NUESTRO PAÍS. *

¿No es una fatalidad que hoy día, cada tres segundos, un ser humano muera de hambre en el mundo; no es una fatalidad que 790 millones de personas en él, no dispongan de alimentos en cantidad y calidad suficientes para vivir dignamente; no es una fatalidad que en México el 20% de la población más pobre reciba tan sólo 3% de los ingresos nacionales, sin esperanza de mejorar en un futuro próximo?

La desnutrición calórica-proteica, que aparece en un artículo publicado el día de hoy en *La Jornada*, constituye una huella distintiva e irreversible de la pobreza, establece el Programa Nacional de Salud 2001-2006, en el cual se plantea que la última encuesta nacional de nutrición, realizada en 1999, arrojó que un 27% de los menores de cinco años, 60% superior a la prevalencia en países desarrollados, padece anemia, y 18% de este sector, alrededor de 1.5 millones, presenta talla baja, debido a la mala nutrición.

Y cada año, subimos a hablar sobre el mismo tema. Y cada vez presentamos los números que crecen y crecen, pero nunca hemos podido presentar un trabajo integral, que nos permita crear una comisión para dictaminar que es lo que está sucediendo realmente en nuestro país.

Que el Senado pudiera evaluar si los desayunos escolares en México funcionan. O qué hay que hacer para que PROGRESA mejore; si ese es el programa por el que vamos a mejorar la alimentación de los mexicanos.

¿O qué hay que hacer en el campo mexicano, para que los productores de trigo, de maíz, de frijol, de caña de azúcar; los productores de piña, todos los productores mexicanos mejoren su estatus, para que puedan contribuir a una buena alimentación del pueblo mexicano?

*Intervención en el Día Mundial de la Alimentación, sobre la necesidad de garantizar el derecho a la alimentación de todos los mexicanos, 16 de octubre de 2001.

Nosotros, desde la LV legislatura, hemos presentado a la consideración una iniciativa de reforma al artículo cuarto constitucional, con el fin de que se obligue al Estado a garantizar el derecho a la alimentación.

Hace un momento la compañera Mari Carmen Ramírez presentó también una excitativa para que retomemos el tema.

Yo quiero dejar constancia aquí, que sería importante que pudiéramos impulsar una comisión que dictaminara cuál es la situación real de desnutrición en el país, y que estableciera como podemos contribuir a resolver ese grave problema.

APOYOS Y SUBSIDIOS AL CAMPO: MODIFICAR LA POLÍTICA AGROPECUARIA*

Referirse a la profunda crisis que vive el campo mexicano, es reiterar un señalamiento que ha sido expresado hasta la saciedad.

Sus causas fundamentales son de todos conocidas: la desatención y los errores en que han incurrido los últimos gobiernos federales en cuanto a la política de apoyo al campo, por una parte, y por la otra, los perjuicios que le han ocasionado los términos convenidos por nuestro país en el capítulo agropecuario del TLCAN.

Es un clamor generalizado, la necesidad de modificar estructuralmente las políticas públicas orientadas al campo mexicano. La actual administración, hasta este momento, persiste en mantener modelos que han demostrado su ineficacia y que han conducido a millones de campesinos a la más profunda pobreza y marginación.

Aquí en esta tribuna, cada semana, los legisladores tenemos que abordar problemas del agro mexicano que debieran prevenirse o solucionarse, mucho antes de estallar en los conflictos y las manifestaciones públicas que para hacerse escuchar, tienen como último y desesperado recurso, los productores nacionales.

Existe una clara señal de que las cosas en el campo no marchan bien, ante la falta de sensibilidad de las autoridades de este ramo. Por ello, es de extrema necesidad profundizar en la atención a los productores agropecuarios de nuestro país.

Con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que en breve plazo esperamos que sea turnada a este Senado, tenemos fundadas esperanzas que empezarán

*Intervención en apoyo a la comercialización de la producción agropecuaria del país y la importancia de los subsidios agrícolas para el sector agropecuario mexicano, 18 de octubre de 2001.

a avanzar muchas de las soluciones que exige el campo mexicano.

Hoy venimos aquí a remarcar la grave situación por la que atraviesan los productores de maíz y sorgo del país, quienes ante la carencia de una efectiva y oportuna política gubernamental de incentivos y apoyo a la producción y a la comercialización agropecuaria, enfrentan condiciones cada vez más desfavorables para competir con los productos del campo procedentes del exterior, que ingresan de manera indiscriminada al mercado nacional.

Por ello, es indispensable que esta Soberanía se pronuncie en favor de la proposición con punto de acuerdo que estamos analizando.

La política del Gobierno federal, a través del programa de apoyo a la comercialización, debe estar orientada a promover el desarrollo de mercados regionales, procurando que tengan un carácter redistributivo a favor de los productores con problemas de comercialización.

Estas dificultades que aquí se han señalado y que padecen nuestros productores en el país, afectan la capitalización y el fortalecimiento de estos para hacer de la actividad agrícola una actividad digna y rentable.

Las cifras demuestran, y la experiencia cotidiana así lo confirma, que a partir de la desaparición de CONASUPO, la comercialización de los productores del campo ha quedado en manos de intermediarios privados, quienes fijan arbitrariamente el precio de las cosechas, y ante la ausencia de políticas alternativas, los agricultores se encuentran indefensos.

Apoyar a los productores de las diferentes entidades del país en la comercialización de sus productos, así como el fomento de programas regionales para mejorar el ingreso de los productores y promover su permanencia en la actividad, debe ser una de las más altas prioridades de las políticas de gobierno hacia el campo de nuestro país.

Por ello, considero de fundamental importancia pronunciarnos a favor del punto de acuerdo al que hoy nos referimos.

IMPORTACIÓN DE INSUMOS PECUARIOS: EVITAR LOS RIESGOS A LA SALUD*

La alimentación de la población debe ser una de las más altas prioridades en nuestro país. Lo que comemos cada uno de los mexicanos no es más que la conclusión de una cadena que tiene sus inicios en la producción agropecuaria, por ello, disponer de controles fitosanitarios eficientes, es un aspecto básico para lograr una alimentación sana para todos los mexicanos.

Hace apenas unos días nos referimos al tema de la alimentación, en alusión al Día Mundial en que se celebra.

Debemos establecer, en honor a la verdad, que conmemorar el Día Mundial de la Alimentación en nuestro país, en el momento actual, obliga a la referencia y a la reflexión sobre los datos del INEGI, que revelan que la desnutrición en el país afecta al 27 por ciento de infantes menores de cinco años, y que el 36 por ciento de los niños indígenas padecen anemia, lo que genera daños irreversibles para nuestra población.

Trabajar para que en nuestro país desaparezca este tipo de rezago es de fundamental importancia, y contribuir a ello, plantea la supervisión de los insumos que se utilizan para la generación de los alimentos que consumen los mexicanos.

Se trata de prevenir enfermedades, epidemias, y otros agentes que pongan en riesgo la salud de la población. Avanzar en la tarea de lograr una alimentación sana y nutritiva de los mexicanos, tiene que contemplar el estricto cuidado en el proceso primario de la cadena productiva agroalimentaria.

Los planteamientos formulados por el senador Montaña Yamuni cobran mayor relevancia en las condiciones actuales, en que lamentablemente

*Intervención para demandar mayor cuidado en materia de sanidad en alimentos importados para consumo animal, 18 de octubre de 2001.

debemos reconocer que el 32 por ciento de los alimentos que se consumen en México, provienen del exterior, y que muchas de las materias primas, sobre todo las destinadas al consumo animal, no cumplen normas mínimas fitosanitarias.

Incluso, en muchas regiones de México, es importante citarlo, nos ha tocado constatar que existen serias dudas en cuanto a la calidad de los productos alimenticios que ingresan al país para consumo humano, porque cuentan con el antecedente de haber sido rechazados para tal efecto en su país de origen.

Hace unos días se manifestó en esta misma tribuna el caso de la piña enlatada, que se introduce en nuestro país después de haber sido rechazada por no reunir requisitos sanitarios en el Japón.

Por ello, consideramos de vital importancia el señalamiento en el sentido de que algunas materias primas para el consumo animal no cumplen con las especificaciones mínimas de calidad que demanda la salud y el bienestar de los mexicanos.

Ante lo delicado del planteamiento aludido, coincidimos en la propuesta de que esta Cámara de Senadores se dirija a las dependencias y entidades públicas responsables, para exhortarlos a poner especial atención en el cumplimiento de las normas a que hace referencia este Punto de Acuerdo.

Asimismo, por la trascendencia que guarda el tema que nos ocupa, consideramos también procedente la integración de una comisión especial que dé seguimiento y verifique los avances en los señalamientos antes formulados.

Creemos que una vez conocida la información sobre el tema, una manera de dar certidumbre a millones de mexicanos sobre la calidad de su alimentación, será a través de esta tarea que realizaremos los legisladores.

Por todo lo anterior, el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se manifiesta a favor de la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada a esta Cámara.

REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS EXTRANJEROS: PROBLEMA NO RESUELTO *

El pasado mes de marzo el Congreso de la Unión concluyó el proceso de aprobación de la Ley para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación.

El espíritu que inspiró la aprobación de esta Ley fue regularizar la situación y estadia en suelo nacional de los vehículos usados de procedencia extranjera que se encontraban en el país, definiendo normas que fortalecieran y consolidaran un procedimiento claro y transparente en su inscripción.

En tal sentido, esta Ley, en su artículo tercero, señala:

“No podrán ser objeto de inscripción los vehículos siguientes:

- a) Los vehículos 1994 en adelante, y los vehículos 1969 y anteriores.
- b) Los considerados de lujo y deportivos.
- c) Los introducidos al territorio nacional a partir del 31 de octubre del año 2000.
- d) Los que se encuentren embargados a la fecha de expedición de la presente ley.
- e) Los tipos vivienda.
- f) Los que se encuentran en la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a la línea divisoria internacional del norte del país.

Sobre ésta última excepción quiero recordar que, originalmente, en la propuesta de iniciativa de esa Ley, aparecían los Estados de Baja California y

*Intervención para presentar propuesta con Punto de Acuerdo para atender el problema de vehículos de procedencia extranjera en Baja California Sur, 6 de noviembre de 2001.

Baja California Sur como no sujetos al derecho de inscripción de vehículos.

Fue a petición de los Senadores de estas entidades que se eliminó tal restricción, quedando sólo como excepción la franja fronteriza de 20 kilómetros. Este mismo precepto se reprodujo de manera textual en el artículo 4º del Reglamento de dicha Ley, publicado el 12 de marzo del 2001.

De esta manera quedaron claramente señalados los criterios bajo los que se realizaría la inscripción de los vehículos de procedencia extranjera, con las únicas limitaciones señaladas anteriormente.

De acuerdo con lo aprobado por este Congreso de la Unión, todos los mexicanos que se encontraban en este supuesto procedieron a la solicitud de inscripción de esos vehículos, resolviéndose un problema que había calado hondo en la población nacional, sobre todo, en las zonas rurales de nuestro país.

Los interesados, tal como lo establece la Ley, en su artículo 6º, se presentaron en las distintas entidades, en los términos previstos por la Ley y el propio Reglamento. Sin embargo, el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público, desconociendo lo dispuesto por la Ley y violando el Reglamento de la misma, que en su artículo 12 establece que los diseños de la calcomanía y de la constancia de inscripción serán uniformes para todas las entidades federativas, decidió dar un trato distinto a los Estados de Baja California y Baja California Sur.

La Secretaría de Hacienda consideró:

“Que al no incluir la Ley a la región fronteriza- refiriéndose a Baja California y Baja California Sur- se entiende claramente la intención de los legisladores en el sentido de no permitir la inscripción al amparo de la Ley de aquellos vehículos que estuvieran en zonas con un régimen de importación especial preferencial, como es el caso de la península de Baja California”.

Yo les preguntaría a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda, ¿saben acaso que el límite norte de Baja California Sur se encuentra a más de 800 kilómetros de la frontera con Estados Unidos? Seguramente lo desconocen.

La Secretaría de Hacienda decidió aplicar una disposición contraria a la Ley aprobada por esta Soberanía y en lugar de la excepción de la franja fronteriza de 20 kilómetros, la extendió hasta más de mil 700 kilómetros, que es la distancia del extremo sur de la península de Baja California a la frontera norte del país.

Nuevamente, una dependencia del Ejecutivo federal, sin la menor sensibilidad social, interpreta incorrectamente una ley, violando arbitrariamente garantías individuales en perjuicio de miles de mexicanos.

Luego de esta acción la Secretaría de Hacienda, en un acto de supuesta benevolencia argumentó:

“Con el objeto de que los poseedores de este tipo de vehículos en la citada región fronteriza no resulten afectados con la omisión de la citada ley y a petición de los gobiernos estatales de dicha región, se suscribió de manera conjunta por la Secretaría de Economía y la Administración General Jurídica del SAT un oficio de fecha 4 de mayo del 2001 mediante el cual se establece la posibilidad de que a los propietarios de vehículos de procedencia extranjera, que se encontraran de manera irregular en los Estados de Baja California y Baja California Sur, región fronteriza, se les otorgara el beneficio de regularizar tales unidades durante la vigencia de la ley, únicamente para dicha región; expidiéndosele para ellos placas fronterizas”.

Para consumir esta ilegalidad el SAT envió un oficio a los gobiernos de ambos Estados instruyendo que:

“En la constancia de inscripción se anote la leyenda de Región Fronteriza, lo que equivale a considerar a estos vehículos como de circulación restringida, limitando su libre tránsito al resto del país dejándolos en desventaja ante los demás beneficiarios de esta ley, quienes con las placas expedidas pueden circular por toda la República”.

En conclusión, una autoridad administrativa decide interpretar una ley, para supuestamente enmendarle la plana al Legislativo, afectando con ello de manera directa a miles de familias que habitan las entidades de Baja California y Baja California Sur.

Quienes son afectados por esta decisión se encuentran preocupados, además del trato desigual de que son objeto por la administración pública federal, porque de acuerdo con el Reglamento expedido por ésta, el proceso de inscripción deberá concluir a más de tardar el 30 de noviembre próximo.

Por ello, han iniciado ya los procedimientos de amparo contra esta ilegal decisión del Ejecutivo federal al tiempo que argumentan, con justa razón, que de haber tenido conocimiento previo de esta absurda medida, hubieran realizado sus trámites de inscripción en otra entidad de la República.

La actitud de dichas dependencias del Ejecutivo federal ha generado en esas entidades un grave conflicto social, cuyos efectos pueden atenuarse o aún eliminarse mediante la rectificación responsable de tal medida. Para ello, sólo se requiere un poco de sensibilidad social y de voluntad de las autoridades referidas.

De ahí la necesidad de que esta Cámara de Senadores apruebe, como de urgente y obvia resolución, dirigirse al titular del Poder Ejecutivo federal para que por su conducto se instruya a la Secretaría de Economía y al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

para que cancele la disposición administrativa que tiene como objetivo diferenciar a los Estados de Baja California y Baja California Sur en la aplicación de la Ley para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera.

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 58, 59 y 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del pleno, como de urgente y obvia resolución, ya que el tiempo vence el 30 de este mes de noviembre y por la obviedad del caso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

1º El Senado de la República exhorta al titular del Ejecutivo federal para que instruya a la Secretaría de Economía y de Hacienda y Crédito Público, específicamente al Servicio de Administración Tributaria, para que se dé cumplimiento estricto a la Ley para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera y se aplique, en los mismos términos y sin restricción, en los Estados de Baja California y Baja California Sur.

2º Solicitar que, consecuentemente con el punto anterior, el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cancele la instrucción girada a los Gobiernos de los Estados de Baja California y Baja California Sur, de expedir placas fronterizas a los beneficiarios de la Ley para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera en dichas entidades de la República.

3º Exhortar al Ejecutivo federal para que instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Economía para que, en el caso de las entidades de Baja California y Baja California Sur, interpreten la Ley para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera, en el sentido estricto con el que fue aprobada por este Congreso de la Unión.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE: RESPONSABILIDAD DEL ESTADO CON EL CAMPO*

Para nadie es desconocida la situación que vive el campo en México, marcada por una profunda crisis estructural, sin precedentes en su historia. Las condiciones de marginación de la población rural se han acentuado dramáticamente en los últimos veinte años. Las políticas públicas que el Gobierno federal ha implementado al agro mexicano han sido el factor determinante.

En las últimas dos décadas, el ingreso de las familias mexicanas en el campo se ha reducido en un 50% y la ocupación decreció en más de un 20%, situación que ha originado una fuerte migración hacia las zonas urbanas, al norte del país y a los Estados Unidos.

Esta condición ha incubado un profundo resentimiento en la población rural, constituyéndose en fuente generadora de conflictos sociales.

El campo concentra los sectores que sufren de mayor marginación en el país y que cuentan con la menor cobertura de servicios básicos. El modelo económico neoliberal que han seguido los gobiernos federales en los últimos veinte años, ha olvidado al campo mexicano y lo ha abandonado a las fuerzas libres del mercado globalizado.

El Estado mexicano renunció al único mecanismo que podía equilibrar y compensar el grave déficit que afrontan quienes viven en el campo mexicano.

El abandono de la rectoría económica del Estado en el sector primario y la falta de políticas de fomento, ha ocasionado su estancamiento, con serias consecuencias para el desarrollo regional, la economía del país y la población de las áreas rurales.

*Intervención a nombre del Grupo Parlamentario del PRD en favor de la aprobación de Ley de Desarrollo Rural Sustentable, 13 de noviembre de 2001.

Lo anterior contrasta con las políticas públicas que han adoptado los países desarrollados, con un gran contenido proteccionista hacia su sector rural, reconociendo así su importancia estratégica.

Hoy mismo nos enteramos que en la reunión de ministros de la Organización Mundial de Comercio, realizada en Qatar, los países desarrollados, entre ellos los de la Unión Europea y Japón, se negaron a aceptar una política de eliminación gradual a los subsidios que otorgan los países desarrollados a la exportación de los productos del campo.

Ante un escenario tan desalentador, existe un consenso nacional sobre la necesidad de modificar estructuralmente las condiciones del campo mexicano.

Hace un año los senadores aprobamos, tras un intenso debate, la Ley de Desarrollo Rural, promovida decididamente por el PRD, y que lamentablemente fue vetada por el Ejecutivo federal. Al parecer, el Ejecutivo no entendió que la gravedad de la situación del campo obligaba a acelerar acciones como la promulgación de la citada Ley.

Después de ese veto, se ha confirmado nuestra advertencia del error cometido por el Gobierno federal al mantener el vacío jurídico que priva hasta hoy en el sector rural.

Es vital para México que se generen de inmediato nuevas reglas que normen la actividad en el campo mexicano. Lo confirmamos cada día, cuando a las puertas del Senado acuden grupos de campesinos de todo el país, para demandarnos interceder ante las autoridades del ramo, porque no cuentan con los instrumentos y apoyos necesarios para hacer rentables sus cultivos.

Como consecuencia de lo anterior, en esta Legislatura hemos atendido de manera urgente un gran número de asuntos y problemas del sector agropecuario, como seguramente no se había realizado en la historia legislativa mexicana.

Queremos una nueva relación entre Estado y productores, para que éstos se constituyan en verdaderos organismos autónomos de interés social e interlocutores de una política de Estado para el desarrollo rural, mediante la modernización del marco jurídico de las asociaciones del sector agropecuario y agroindustrial.

Es en este contexto, y para evitar que la situación se volviera más explosiva, se descartó la opción de volver a revisar la ley vetada y se optó por presentar en la Cámara de Diputados una nueva iniciativa de Ley de Desarrollo Rural Sustentable, apoyada desde su inicio por la mayoría de los grupos parlamentarios del Congreso de la Unión.

Ha sido un intenso proceso de negociación, donde cada una de las fuerzas políticas que integramos el Congreso de la Unión, hemos aceptado ceder a posturas y visiones diferentes y en no pocas ocasiones encontradas, para resolver los problemas del campo mexicano.

En aras de alcanzar consensos sobre una iniciativa común, aceptamos no incorporar propuestas urgentes y necesarias para el campo mexicano, como sería el compromiso concreto de incrementar el gasto programable al sector hasta alcanzar un 12% anual; transformar al Procampo en un programa de desarrollo agrícola integral, por producto y por región; el establecimiento de políticas de fomento a la agroindustria; modernización del sistema de comercialización; por citar algunos.

No renunciamos a ellas, ni significa claudicar a principios o ideales, pero en la valoración de las conveniencias de contar con una nueva legislación rural, hemos considerado que deben dejarse estos temas para la discusión posterior.

No tenemos duda que urge una ley que establezca obligaciones claras para el Ejecutivo federal en materia de desarrollo rural.

Que sea un mandato legal la necesaria coordinación de las dependencias y entidades del sector público relacionadas con el campo; que se destierre la discrecionalidad del Ejecutivo en la definición de programas de apoyo a los campesinos; que exista obligación de planificar las acciones de impulso al campo mexicano; entre otras obligaciones.

Esta es la ley de referencia que día con día nos demanda la realidad del país. Los pasos que siguen a la aprobación de esta ley marco, serán encaminados a una tarea de revisión integral de la regulación jurídica del sector rural mexicano, para adaptarlo a las nuevas condiciones que estamos enfrentando.

Queda pendiente legislar en las materias más sensibles del desarrollo rural, sobre todo las orientadas a la capitalización y financiamiento del sector; garantizar mayores recursos para la sustentabilidad del campo mexicano; revisar permanentemente su ejercicio; dotar al campo de más apoyo en materia de investigación, capacitación, asesoría y transferencia tecnológica y, en general, atender mejor las demandas campesinas.

Necesitamos un nuevo marco institucional para impulsar la banca de desarrollo orientada al campo, para adecuarla a las actuales condiciones y lograr el acceso al crédito de la inmensa mayoría de los productores.

Actualmente se encuentra en análisis y revisión de la colegisladora una iniciativa de Ley para la Capitalización de Procampo. La revisaremos en la perspectiva de una solución integral al problema de descapitalización del campo. Pero advertimos que no aprobaremos medidas aisladas.

Ante la amenaza que la producción nacional y mundial de alimentos y productos del campo sea controlada por las grandes empresas transnacionales, tendremos que actualizar la legislación para garantizar el acceso de todos los productores a los adelantos de la biotecnología, que les permita elevar la

productividad y el precio de sus productos, garantizando siempre el respeto al medio ambiente y a nuestra biodiversidad.

En particular, pondremos atención al maíz, por ser nuestro país centro de origen mundial y el alimento más ligado a nuestra cultura y desarrollo.

En este aspecto, tenemos que realizar un trabajo que complemente la Ley que hoy aprobaremos, revisando las normas relativas al manejo de los recursos naturales, para garantizar su protección y explotación racional, que garanticen un desarrollo sustentable y la recuperación del equilibrio ecológico perdido.

La Ley que hoy aprobaremos no es un cheque en blanco para la autoridad; ésta debe ser el punto de partida para la construcción de los consensos que mejoren la condición de vida de los campesinos de México.

Cuando se firmó el Tratado de Libre Comercio con América del Norte, el gobierno comprometió el futuro del sector rural mexicano y del país entero.

Hoy que están venciendo las fechas pactadas para la apertura indiscriminada de las fronteras, los productores mexicanos se encuentran indefensos ante la voracidad de los países desarrollados y sus empresas transnacionales, que fijan arbitrariamente los precios de los productos agropecuarios.

El Gobierno federal no cuenta con un proyecto sólido para enfrentar esta situación desventajosa que significan los enormes apoyos que otorgan nuestros socios comerciales a sus productores. Por ello tendremos que iniciar paralelamente una revisión profunda de los tratados comerciales en materia agropecuaria.

De aprobarse la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, se sentarán las bases legales para estructurar un mejor presupuesto para el campo mexicano en el año 2002 y los siguientes.

En la difícil situación financiera del país, deberán privilegiarse los recursos destinados al campo. Por más complejo que sea el escenario económico nacional, ninguna decisión de restringir recursos públicos justifica disminuirlos en el rubro del campo. Corresponderá a la Cámara de Diputados enfrentar esta trascendental decisión.

A partir de esta nueva Ley podrán medirse con mayor precisión los avances en cada área del desarrollo rural. Seremos críticos permanentes si no se cumplen cada una de sus disposiciones.

Esta Ley debe propiciar una política que impulse a los dos tipos de productores en nuestro país:

Los que sí pueden enfrentar la globalización y las condiciones actuales del mercado, pero que para consolidarse demandan contar con los instrumentos que les permita una mejor planeación y organización de la actividad productiva,

adecuadas fuentes de financiamiento y comercialización, tecnologías nuevas, etcétera.

Pero, sobre todo, debe apoyar al otro campo de México, el mayoritario, el de los considerados como no viables, los que ni siquiera recuperan su inversión cuando siembran. Los que no cuentan con recursos para mejorar su situación, por una elemental carencia de lo indispensable para ser competitivos en esta actividad. Ese 80% de la población rural que produce sólo para el autoconsumo.

Del fortalecimiento del campo depende la satisfacción de las necesidades alimentarias, pero también la estabilidad y la paz social de México. Esa es la importancia de las políticas públicas, de que el Gobierno federal se aplique en el campo mexicano. Si persistiera en su desatención a éste, las consecuencias serán lamentables para todos los mexicanos.

Por eso, creemos que votar a favor de esta Ley de Desarrollo Rural Sustentable, significa contribuir a sentar las bases de un cambio en las políticas para el campo mexicano.

Las alternativas de solución a los problemas del campo dependen de la visión del México que queremos. Nosotros creemos que el bienestar económico y social en el campo mexicano y la soberanía alimentaria son la base esencial del desarrollo y la seguridad nacional.

Postergar la aprobación de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, o votar en su contra, causaría desconcierto y confusión, pues se interpretaría como una falta de sensibilidad ante los urgentes reclamos del sector rural de México.

El grupo parlamentario del PRD votará a favor del dictamen porque, aún cuando no contiene algunas de las disposiciones que creemos que son necesarias para elevar las condiciones de vida del sector rural, sí consideramos que representa un avance para alcanzar ese objetivo.

Que sea éste el inicio de la búsqueda de un nuevo desarrollo del campo mexicano, que al mismo tiempo que permita el crecimiento económico del país, garantice la protección y explotación racional de nuestros recursos naturales y genere las condiciones necesarias para el desarrollo social y económico de todos los habitantes del campo mexicano.

ESTÍMULOS FISCALES A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA: INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO NACIONAL*

El día de hoy estamos culminando un proceso que iniciamos conjuntamente las comisiones de Ciencia y Tecnología de ambas Cámaras, desde el mes de marzo de este año, con el propósito de responder a una propuesta que nos hicieron llegar el CONACYT y la Asociación Mexicana de Directivos de la Investigación Aplicada y el Desarrollo Tecnológico, ADIAT.

Como lo menciona el dictamen, el pasado 29 de marzo se presentó a la consideración de la Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 27-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta, misma que fue turnada a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Ciencia y Tecnología, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento de esta responsabilidad, se procedió al dictamen de la mencionada iniciativa, realizando para ello diversas consultas con funcionarios, investigadores, directivos de empresas y autoridades del ramo.

Finalmente, los miembros de esas comisiones unidas elaboraron un dictamen, mismo que fue aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en su sesión del 13 de noviembre.

La iniciativa plantea la necesidad de impulsar la ciencia y la tecnología, así como lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, que permitan incrementar y eficientar la participación del sector privado en el financiamiento de estos rubros.

Señala la iniciativa que uno de los motivos del atraso tecnológico en el país, obedece a la insuficiente canalización de recursos, tanto públicos como privados.

*Intervención a nombre del Grupo Parlamentario del PRD en la aprobación de reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta para establecer estímulos fiscales a la investigación científica y tecnológica, 22 de noviembre de 2001.

En particular, uno de los principales problemas que se han detectado, es la falta de dirección, limitado apoyo y rigidez en los ordenamientos aplicables a los pocos estímulos fiscales que existen para la promoción de esta materia.

En efecto, la experiencia ha demostrado que los estímulos incorporados al artículo 27-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta en el año de 1998, tuvieron un efecto muy limitado, dado que resultaba problemático y complejo aplicar y definir las inversiones objeto de los beneficios a la investigación y desarrollo de tecnología.

Por ello, se procedió a incorporarlos a partir del ejercicio fiscal de 1999, al capítulo de estímulos fiscales, contenidos en el artículo 15 de la Ley de Ingresos de la Federación.

Así, en 1999, se estableció el Comité Interinstitucional, como órgano responsable de garantizar que los proyectos más prioritarios fueran los beneficiados con estos estímulos, fijándose además, un monto de 500 millones de pesos para ejercer recursos presupuestales durante ese año; mientras que en el 2000 se repitió esta misma situación, con el fin de lograr mayor impacto en el esfuerzo por promover la investigación y la innovación tecnológica.

A pesar de estos cambios, la realidad fue que no se logró impulsar de manera importante la inversión productiva en este campo y apenas se ejerció el equivalente al 0.6 (cero punto seis) y 1.7 (uno punto siete) por ciento del monto total autorizado en los años de 1999 y 2000, respectivamente.

Por lo anterior, hoy se plantea reubicar el estímulo fiscal previsto en la citada Ley de Ingresos a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Asimismo, la iniciativa propone modificar la actual aplicación del estímulo de 20 % del gasto incremental, -es decir, de la inversión adicional- comparada con el promedio de los dos años anteriores.

Hoy se busca aplicar tal incentivo sobre los gastos e inversiones totales efectuadas dentro del ejercicio fiscal.

Cabe precisar que se consideró más conveniente ubicar este incentivo en el capítulo específico de estímulos fiscales, -en lugar de como lo planteaba la iniciativa- al situarlo en su artículo 27-A, que corresponde al capítulo segundo, de las deducciones de las personas morales.

Esta iniciativa establecía originalmente un crédito fiscal del 35% de los gastos de inversiones totales, para el caso de las empresas pequeñas y medianas y del 20% para las empresas grandes.

Pero las comisiones consideraron inconveniente establecer estímulos fiscales diferenciados para el caso de las pequeñas y medianas empresas, respecto de las grandes, ya que, si bien existe una clara diferencia económica y, por tanto, capacidad de gasto en este tipo de unidades, la realidad es que en

materia fiscal, su tratamiento diferenciado puede dar lugar a inconformidades y demandas de amparos por los contribuyentes con mayor capacidad, tal y como se ha presentado en otros impuestos, en épocas recientes.

En tal virtud, se propuso que el estímulo fiscal, sea de carácter general con una tasa del 30% de los gastos e inversiones totales, independientemente del tamaño de las empresas.

Esta opción que ahora se propone otorgar, responde a dos situaciones concretas:

La escasa cultura empresarial de apoyar la investigación y el desarrollo científico y tecnológico y, en segundo lugar, la experiencia que en esta materia reportan otras economías, pero considerando nuestro propio marco jurídico.

Para entender mejor el grave rezago, les puedo comentar que actualmente sólo el 0.1 (cero punto uno) por ciento de las empresas ubicadas en el país, invierten en ciencia y tecnología.

De un universo de 2.8 millones de empresas, únicamente alrededor de 300 se dedican a promover la investigación y sistemáticamente invierten en desarrollo tecnológico. Obviamente, estamos hablando de grandes empresas.

En suma, el propósito último de la iniciativa, no es el de exigir mayores recursos presupuestales por parte del Gobierno federal, sino el de hacer más eficaz y oportuno el uso de los estímulos fiscales ya autorizados por el Congreso de la Unión, para que así se cumpla el fin para el cual fueron creados.

A manera de recomendación, se considera muy importante que el Comité Interinstitucional, así como las dependencias involucradas en lo individual, deberán incrementar sus actividades de difusión de estos estímulos a la investigación y desarrollo de tecnología ante la comunidad empresarial, atendiendo a los cambios que se realizan.

Asimismo, por el conocimiento que se tiene acerca del estado en que se encuentra el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el país, así como de las necesidades en materia de investigación e innovación tecnológica, se juzgó procedente que el CONACYT cuente con el voto de calidad, en la determinación de los proyectos que podrán ser susceptibles de recibir los estímulos fiscales, con lo cual se espera agilizar el análisis y otorgamiento de estos apoyos.

Aun hay tiempo de ejercer estos estímulos durante el presente año. Por eso considero oportuno que el día de hoy votemos a favor de esta iniciativa, que es sólo una aportación de las varias que tendremos que hacer en el Senado para impulsar el desarrollo científico y tecnológico, en beneficio de nuestro país.

Para hacer de la ciencia y la tecnología una verdadera política de Estado, deberemos invertir al menos el uno por ciento del PIB para el 2006. De este

total, el 40 por ciento de la inversión deberá proceder de las empresas y los particulares.

Esta iniciativa que hoy aprobaremos, es sólo un impulso, aunque sin duda muy importante, en este sentido.

El reto es invertir en la investigación y la educación en materia científica y tecnológica, ya que actualmente el conocimiento científico y su aplicación son las únicas alternativas para garantizar nuestra independencia y soberanía nacional.

Por ello el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, votará en favor de esta iniciativa.

EXPORTACIÓN AGRÍCOLA: APOYOS PARA REVERTIR LA DESVENTAJOSA COMPETENCIA COMERCIAL*

La apertura comercial de nuestra frontera a los productos del campo y la precipitada reducción de los programas de fomento sectorial, que disminuyeron en un 95 % entre 1982 y 2000, han hundido al sector agrícola.

La banca de desarrollo disminuyó sus créditos de 19 mil millones de pesos en 1981 a cerca de cuatro mil en el 2000, a precios de 1994. En total, el crédito comercial y el de fomento se contrajeron de 38 mil millones de pesos en 1981 a 15 mil en el 2000, también a precios de 1994.

Esta situación interna se complica gravemente con el entorno internacional tan desfavorable. A pesar de los esfuerzos de nuestro país y muchos otros que participaron en la conferencia de la Organización Mundial de Comercio, realizada el mes pasado en Qatar, no se lograron grandes progresos.

Sólo se estableció el compromiso de avanzar hacia una eliminación gradual de los subsidios a la exportación agrícola de los países desarrollados en los próximos cinco años.

La posición de la Unión Europea (UE), Japón y Estados Unidos en defensa de los subsidios agrícolas, sobre todo, por la crisis económica norteamericana, antes y después de los atentados del 11 de septiembre, fue evidente en la reunión de la OMC en Qatar.

La Unión Europea, primer importador y segundo exportador mundial agrícola, se niega a negociar, en el marco de la OMC, la eliminación de las ayudas a la agricultura que practica desde hace 40 años y suponen casi la mitad de su presupuesto, es decir, unos 45,000 millones de euros anuales.

En los próximos cinco años la Unión Europea no tiene intención de modificar este monto, pero sí de redistribuirlo hacia una ayuda al

*Intervención sobre los problemas del sector agropecuario nacional por la eliminación de subsidios a la exportación de productos agrícolas, 4 de diciembre de 2001.

desarrollo rural sostenible en detrimento de las inversiones directas a la producción.

Por su parte, Estados Unidos, a pesar de que en 1996 se comprometió a disminuir esta línea del presupuesto, la ha ido aumentando, de 6 mil millones de dólares en ese año, a 20 mil millones actualmente.

Además, para el futuro hay dos propuestas sobre la mesa en el Congreso del vecino país: una que pide 175 mil millones de dólares para los próximos diez años, es decir, 17,500 millones anuales, y otra para una reducción más drástica, como estaba previsto, de 75 mil millones para los próximos cinco años, es decir, 15 mil millones anuales.

La propuesta de un mayor recorte propone, además, que el reparto actual del 40% de las subvenciones al 8% de las granjas más ricas, se reconduzca hacia los agricultores más pobres, independientemente de lo que produzcan.

En tanto, la Unión Europea plantea estar dispuesta a reducir las ayudas internas que distorsionan el comercio y las subvenciones a las exportaciones, pero no está dispuesta a ir más allá si los demás socios no hacen lo mismo. También deben reducir sus ayudas que distorsionan el comercio y cortar sus formas de subsidiar las exportaciones.

La Unión Europea, que ha reducido sus ayudas a las exportaciones del 50% en los años 90 a menos del 10% actualmente, en virtud de lo acordado en la anterior Ronda Comercial de Uruguay (1994), reprocha a Estados Unidos sus ayudas indirectas a la exportación, lo que pide que se regule más duramente en la OMC.

También critica que Washington no está cumpliendo su compromiso de reducir las ayudas en el marco de la OMC, aunque en la práctica la posición europea no se aleja mucho de la de los Estados Unidos.

En tanto, el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, SAGARPA, Javier Usabiaga Arroyo, se pronunció por buscar las fórmulas de equilibrio que permitan un libre comercio "sin que se lesionen los intereses colectivos de aquellos países que no cuentan con las amplias tesorías para hacer frente a un caudal de recursos".

De igual manera, precisó que "no se puede seguir permitiendo que a través de las tesorías de los países más desarrollados se siga dañando la economía de los hombres del campo".

Por lo que hace a los apoyos a la comercialización, Usabiaga Arroyo expresó que este programa "debe tener una fecha de defunción" y que ella se dará "el día en que los productores tengan la capacidad de tomar del mercado la utilidad que les corresponda".

Así pues, frente a este panorama nada alentador, nuestro país ha continuado eliminando los subsidios al campo, con las consecuencias que ya todos conocemos.

Por ello, los Senadores participantes en las reuniones del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), realizadas en Costa Rica y recientemente en Brasil, hemos impulsado acuerdos entre los países latinoamericanos para demandar a nuestros gobiernos hacer frente común en la defensa de los productores del campo de los países en desarrollo.

Los legisladores estamos realizando la parte que nos corresponde y para ello en este mismo año logramos aprobar la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, pese al veto inicial.

Esperamos que esta norma permita reorganizar las bases para la producción y comercialización agropecuaria.

Hemos aprobado modificaciones legales que facilitan la capitalización del campo. Igualmente, estamos trabajando con la colegisladora para realizar las modificaciones a la propuesta de capitalización del Procampo, que permitan su aprobación en este mismo período.

Sin embargo, estamos convencidos que todos estos esfuerzos no serán suficientes, si no se modifican radicalmente las políticas seguidas hasta hoy en el campo mexicano.

Hoy se requiere con urgencia un programa de gobierno para nuestro sector agropecuario. El actual Gobierno federal ha cumplido ya un año y seguimos esperando este plan para el sector rural mexicano.

Creemos que un año es tiempo suficiente para establecer las políticas y estrategias a seguir en un sector fundamental, donde vive una cuarta parte de los mexicanos.

Ojalá y este programa no llegue demasiado tarde.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO: LA BATALLA DE MÉXICO POR UNA RELACIÓN MÁS JUSTA*

México adoptó una estrategia de apertura de sus mercados prácticamente sin reservas, a un ritmo más acelerado al que estaba obligado y del que requería nuestra estructura productiva para adaptarse al nuevo escenario de la globalización.

Así sucedió en el sector agropecuario, donde la falta de preparación para esta apertura comercial y la precipitada reducción de los programas de fomento sectorial generaron su hundimiento.

Hoy enfrentamos una situación inequitativa donde, por un lado, hemos cumplido cada uno de los compromisos internacionales, pero por el otro, el incumplimiento de nuestros socios comerciales genera serios perjuicios a la economía nacional.

Es el caso del cierre de las fronteras para los camiones de carga mexicanos; el del embargo atunero; el de nuestros excedentes de azúcar, donde pugnamos por que se cumplan los compromisos contraídos.

El tema que hoy nos ocupa, relativo a los subsidios a la producción y a la exportación de productos agropecuarios, es otro en los cuales México, como el resto de los países en vías de desarrollo, afronta las políticas proteccionistas de los países desarrollados.

A pesar de los acuerdos internacionales signados por nuestro país, desde la Ronda de Uruguay en 1994, hasta la Reunión Mundial de la OMC, los países desarrollados continúan manteniendo y, en otros casos, aumentando los subsidios al campo.

*Intervención para respaldar la postura mexicana ante la Organización Mundial del Comercio, en materia agropecuaria, 10 de diciembre de 2001.

Para no ir más lejos, Estados Unidos no ha escatimado recursos para apoyar a sus agricultores. Desde 1994 ha triplicado los subsidios agrícolas, transgrediendo los compromisos de la Ronda de Uruguay.

La nueva ley agrícola aprobada para 2002, confirma que Estados Unidos continuará así, como parte de una estrategia de control político mundial.

En México, por factores externos y estrategias equivocadas que afectan la producción agropecuaria, no será remoto que ésta continúe deprimiéndose, en detrimento de nuestra soberanía y autosuficiencia alimentaria.

En ese escenario internacional, nuestro país ha planteado en diversos foros la necesidad de que los países más desarrollados modifiquen las condiciones actuales de sus políticas de apoyo al campo.

En la declaración de Costa Rica, y recientemente en Sao Paulo, Brasil, la delegación de Senadores de México al Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), ratificamos la demanda de que los países desarrollados cumplan sus obligaciones y compromisos para propiciar un comercio mundial menos distorsionado.

¿Cómo puede propiciarse un mercado mundial justo y equitativo, cuando más de las tres cuartas partes de los apoyos de esos países se aplican en esquemas que distorsionan la producción y el comercio de los productos agropecuarios?

Por eso consideramos indispensable que el Ejecutivo federal continúe pugnando en todos los foros internacionales por que se cumplan estos acuerdos.

Ante la actitud que mantienen los países desarrollados, nuestro país está obligado a replantear sus políticas de apoyo al sector agropecuario y de eliminación de subsidios.

Si continuamos las políticas actuales y esperamos a que Estados Unidos o la Unión Europea se decidan a retirar los amplios subsidios que otorgan a ese sector, estamos condenados a que en pocos años desaparezca el campo mexicano.

No es muy remota o exagerada esta afirmación. Ahí están las expresiones del secretario Javier Usabiaga, de que sería mejor pagar subsidios por no producir, porque resulta más barato importar alimentos.

Esa es una postura que desconoce el carácter multifuncional de la actividad agropecuaria para el país. Es sin duda, una actitud que en primer término llamaríamos tímida, para enfrentar la agresiva competencia en materia agropecuaria de nuestros socios comerciales.

Se necesitan posturas más firmes para atender un problema que gradualmente crecerá en los próximos años.

Debe en principio plantearse una verdadera estrategia que contemple el fortalecimiento del campo mexicano. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable fue el primer paso.

La Ley de Capitalización de Procampo, cuyo dictamen está casi concluido en la Cámara de Diputados, es otro instrumento que posibilitaría el mejoramiento de la actividad agropecuaria.

A través del Presupuesto de Egresos se puede contribuir al desarrollo de políticas públicas que apoyen al campo, a través de recursos para incentivar la producción y comercialización agropecuaria.

En ese escenario internacional y con el marco de una mejor legislación agropecuaria, en esta Cámara de Senadores debemos participar en la instrumentación de una política integral de apoyo al campo mexicano, de la que hoy se carece.

En lo interno, es preocupante que a un año de gobierno, la SAGARPA no cuente aún con el programa nacional agropecuario que defina las prioridades y estrategias con que concibe la solución de estos problemas.

Se requieren acciones inmediatas en apoyo al campo que enfrenten y mitiguen las consecuencias derivadas de la reducción a los apoyos en el ámbito nacional, contra los aumentos que a éstos conceden nuestros socios comerciales.

En cuanto a una política internacional que contribuya a erradicar las distorsiones que aquejan a los productos agropecuarios, coincidimos en el punto de acuerdo, en cuanto a respaldar la posición del gobierno mexicano en esa materia ante la OMC.

Por otro lado, el Senado, el Ejecutivo federal y las organizaciones de productores, debemos conformar un grupo de trabajo que dé seguimiento a la participación mexicana en las reuniones del Comité de Agricultura de la OMC, así como en otros foros internacionales que impliquen la suscripción de compromisos del gobierno mexicano.

Esto no es un ideal, es algo que con voluntad, imaginación y unidad de esfuerzos se puede concretar.

Muestra de ello es que a partir de mañana, senadores de todos los grupos parlamentarios nos entrevistaremos con senadores del Congreso norteamericano, para buscar soluciones al problema que sobre comercialización de sus excedentes enfrenta la agroindustria azucarera nacional.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario del PRD expresa su apoyo al presente Punto de Acuerdo.

EL ECOTURISMO: ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE*

El turismo es un elemento fundamental para el desarrollo económico y social de México.

Es una de las actividades más productivas del mundo. Tiende a elevar el PIB y a producir mayores fuentes de empleo y en los inicios del siglo XXI, es una de las ramas de la industria con mayor crecimiento y mejores perspectivas para nuestro país.

Ocupamos el séptimo lugar en el mundo como destino receptor de turistas, y el primero en América Latina. En el año 2000 captamos divisas por esta actividad más de 8 mil millones de dólares, permitiendo la generación de 1.9 millones de empleos.

De ahí que este Poder Legislativo reconozca la importancia que tiene para los mexicanos todo lo concerniente a esta actividad, que hoy representa la tercera fuente generadora de divisas para el país.

Por eso, las reformas legales deben ser orientadas al estímulo y fortalecimiento del turismo nacional e internacional, así como al fomento y diversificación de la oferta turística en México, con el fin de elevar la calidad de nuestro turismo y hacerlo competitivo con el resto del mundo.

Los cambios legales que se introduzcan en esta materia, deben ser orientados al propósito de facilitar su crecimiento, diversificación y transformación de manera eficiente, en beneficio de las diversas regiones de nuestro país.

Por ello, coincidimos con la resolución tomada por las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; la de Turismo y la de Estudios

*Intervención para señalar la necesidad de legislar adecuadamente en materia de Ecoturismo, 13 de diciembre de 2001.

Legislativos de esta Cámara de Senadores, en el sentido de devolver la minuta de reformas a la Ley Federal de Turismo a la colegisladora, por las causas que ahí se han señalado.

Legislar en sentido inverso a la promoción de la inversión turística, causaría un grave daño a esta industria.

En el análisis de la minuta que hoy nos ocupa, advertimos oportunamente conflictos de competencia entre las dependencias del Ejecutivo, inconstitucionalidad en algunos preceptos, sobreregulación que desalentaría la inversión en el sector; repetición y contradicción con disposiciones ambientales, entre otras.

Por lo tanto, es oportuno que las comisiones antes señaladas hayan tomado la determinación de proponer que se deseche esta minuta. Sin embargo, ha quedado clara la necesidad de que el Congreso de la Unión legisle en materia de ecoturismo a la mayor brevedad posible.

En casi todos los países con vocación turística ya se ha normado el turismo sustentable, como forma de impulsar a la actividad en general. La Organización de las Naciones Unidas, reconociendo este hecho, ha declarado al 2002 como el Año Internacional del Ecoturismo.

Debemos de reconocer que en esa materia nos hemos rezagado, en demérito del desarrollo del turismo mexicano. Es imprescindible iniciar una amplia tarea de consulta que nos permita presentar una nueva propuesta, que incorpore normas que hagan compatible las actividades del sector con el cuidado de nuestro entorno.

Por la propia naturaleza de la actividad turística, deberemos realizar esa consulta con el Ejecutivo federal, con los gobiernos estatales y municipales y con los propios prestadores de servicios turísticos.

Debemos establecer un estrecho vínculo de comunicación con el sector turístico para conocer sus inquietudes, analizar sus propuestas y promover las mejores alternativas para el crecimiento sustentable del turismo mexicano.

El ecoturismo es una materia que tiene que ver no sólo con la Ley Federal de Turismo, sino que, su ejercicio está íntimamente relacionado con otras leyes, tanto de orden federal, como con leyes estatales, e incluso disposiciones de orden municipal.

En la regulación del ecoturismo, más que introducir nuevas figuras que restrinjan el desarrollo de la actividad, debe promoverse un orden jurídico que atienda de manera integral las demandas de la sociedad, en cuanto al cuidado del entorno, con el desarrollo de la actividad turística.

Hay ejemplos que nos demuestran que mediante el riguroso cuidado de nuestro hábitat, puede desarrollarse una importante industria turística que beneficie a toda la población.

En Baja California Sur, no obstante que un amplio porcentaje de su superficie ha sido declarado como áreas naturales protegidas, se ha podido desarrollar una industria turística sana y floreciente.

Es impostergable la tarea de legislar sobre esta materia. La sociedad mexicana y el sector turístico requieren normas que fortalezcan este sector y, a la vez, mejoren sus condiciones de vida.

En ese sentido, es necesario legislar también para prever que el agudo desarrollo de las regiones de mayor crecimiento turístico de México, no afecte la disposición de los servicios básicos de la población.

De acuerdo con el orden jurídico vigente, el crecimiento de las regiones turísticas representa un avance para el país, pero un grave predicamento para los gobiernos estatales y municipales que carecen de los recursos suficientes para atender esta elevada demanda de servicios, con el consecuente deterioro de las condiciones de vida de su población.

El turismo en México enfrenta serios desafíos, de cuya solución depende el futuro de esta trascendente actividad.

Queremos fortalecer este sector frente a nuestros principales competidores internacionales y enfrentar los retos de una creciente competencia a escala mundial.

La única manera de lograrlo es a través del mejoramiento de nuestra oferta turística nacional. Siendo el ecoturismo uno de los principales instrumentos para realizar dicho propósito.

Legislemos con cuidado en esa materia, pero no demoremos en aprobar las normas que lo promuevan.

Por lo anterior, el grupo parlamentario del PRD manifiesta su respaldo a la resolución que presentan estas comisiones unidas, en el sentido de devolver la minuta de referencia a nuestra colegisladora.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: POR UNA REFORMA FISCAL INTEGRAL Y REDISTRIBUTIVA*

La propuesta de reforma fiscal presentada en su momento por el Ejecutivo federal ha puesto el acento sobre la función de los impuestos y sus efectos, abriendo un amplio debate nacional, en donde la población expresó mayoritariamente su total desacuerdo con la propuesta de gravar alimentos y medicinas con el IVA.

La propuesta del Presidente Fox abrió nuevamente un debate por muchos años pospuesto:

Entrar al análisis y aprobación de una reforma fiscal integral que actualice nuestro país a los nuevos tiempos y nos permita las condiciones para competir exitosamente dentro del contexto internacional. O de nuevo, se busca la salida fácil, mediante una reforma recaudatoria que sólo responda al problema inmediato de falta de recursos para el siguiente año, posponiendo las soluciones de largo alcance.

Es la primera alternativa, la que ha llevado al PRD a presentar desde el primer momento del debate, una propuesta alternativa de reforma fiscal, que hemos promovido y presentado públicamente ante la ciudadanía, los partidos políticos y el Gobierno federal.

Políticamente, nuestro país ha cambiado profundamente.

Hoy existe una nueva la relación entre los poderes, y esto nos debe permitir avanzar también en los cambios en materia económica.

Todos coincidimos en la urgente necesidad de fortalecer los ingresos del Estado para atender los grandes rezagos nacionales.

Por ello, los legisladores del Partido de la Revolución Democrática, desde el inicio de este debate, hemos planteado la necesidad de que todos los

*Intervención a nombre del Grupo Parlamentario del PRD para apoyar la nueva Ley de Impuesto Sobre la Renta, 30 de Diciembre de 2001.

mexicanos participemos en la tarea de contribuir a fortalecer las finanzas públicas.

Pero es necesario adoptar las reformas adecuadas para que las cargas sean equitativas en los distintos estratos de nuestra población.

Nuestra propuesta se sustenta en tres aspectos: abatir la evasión fiscal, ampliar la base tributaria y reformar el impuesto sobre la renta, ya que actualmente, dadas las graves desigualdades económicas y sociales, en nuestro país es más justo y equitativo centrar la recaudación en el ingreso y no en el consumo.

El dictamen sobre esta nueva Ley del Impuesto sobre la Renta es producto de un esfuerzo por alcanzar consensos entre los grupos parlamentarios, tanto en nuestra colegisladora, como en esta cámara revisora, donde hemos planteado la modificación de diversas disposiciones de la minuta, ratificando nuestro papel de verdadera cámara reflexiva.

En la búsqueda de consensos, nos ha faltado tiempo para analizar y resolver varios temas, que sin duda deberán replantearse en el corto y mediano plazo, sobre todo, en lo concerniente a continuar perfeccionando nuestro sistema tributario actual.

La definición de una reforma fiscal integral que garantice el bienestar de todos los mexicanos, queda como asignatura pendiente de este Poder Legislativo, que no puede postergarla indefinidamente.

El contexto internacional, en el que se inserta la economía nacional, exige reglas claras en esta materia, que propicien seguridad y alienten la inversión nacional y extranjera, evitando que cada año se generen incertidumbres de esta naturaleza.

Como integrante de la Comisión de Hacienda, he podido constatar la gran responsabilidad asumida por todos los grupos parlamentarios en el análisis de esta minuta.

Esto garantiza la aprobación de una ley que contiene verdaderos beneficios para la nación, porque incorpora criterios de mayor equidad para los contribuyentes mexicanos.

Debemos destacar en este proceso, que además del enfoque de la ley, se mantienen disposiciones que respaldan las actividades productivas de los mexicanos de menores ingresos, sobre todo, las relativas al sector primario.

En esta propuesta de equidad en las cargas impositivas, consideramos de importancia para el fomento de las tareas productivas de los pequeños productores del campo y demás actividades primarias, el establecer un régimen mediante el cual mantengan sus ventajas tributarias.

Con esta Ley, estamos contribuyendo a reducir la evasión y a incrementar sustancialmente la recaudación fiscal del país.

De aprobarse el dictamen, para 2002 se abre la posibilidad de obtener 48 mil millones de pesos adicionales por concepto de este impuesto, lo que demuestra la preocupación real del Poder Legislativo para que el Ejecutivo pueda captar nuevos recursos, sin necesidad de acudir al impuesto del IVA en alimentos, libros y medicinas.

En esta iniciativa se recogen importantes conceptos de la propuesta presentada por nuestro Grupo Parlamentario, y que fue producto de las aportaciones del PRD en su conjunto.

Seguiremos insistiendo en modificaciones para mejorar el sistema tributario mexicano, sobre todo, en materia de este impuesto sobre la renta, que consideramos debe constituirse en el eje de la verdadera reforma fiscal integral.

Confiamos en que nuestra legisladora apruebe la mejor distribución posible de estos recursos adicionales.

Por todo lo anterior, nuestro grupo parlamentario votará a favor de este dictamen.

CUARTA PARTE

HORARIO DE VERANO: ¿Y LOS BENEFICIOS PARA LA POBLACIÓN? *

En el último año se ha dado una fuerte discusión sobre el horario de verano. La postura del Gobierno federal nos propone un beneficio a la sociedad, vía el ahorro de energía eléctrica, que se traducirá en el futuro en una mejor calidad en el servicio de suministro eléctrico.

Después de varios años de aplicación de esta medida, los resultados no han mostrado dichos beneficios que se traducirían en ahorros a la población, lo que ha hecho que la sociedad señale que se buscan justificaciones, más que nada, para imponer esta medida.

Es de todos conocida la resolución de la Suprema Corte de Justicia, donde el Congreso de la Unión es el poder responsable de la aplicación de los horarios del país, ya que en los años anteriores había sido el Ejecutivo federal quien determinaba su aplicación, tomando atribuciones que no le correspondían.

Es por eso, que debemos de tener una idea clara de la responsabilidad que como legisladores tenemos para la aplicación del horario de verano, por lo que el panorama debe de ser lo más claro posible y establecer que el horario de verano no debe de manejarse de una manera política, sino en beneficio de la ciudadanía.

No podemos dejar de considerar la teoría que indica que el horario de verano obedece más bien a una ordenanza o alineamiento que tiene que ver con el comercio y el sistema financiero internacional.

Desde que se manifestó el problema, el Partido de la Revolución Democrática ha planteado su oposición a la implementación del horario de verano.

*Intervención para plantear la oposición de los habitantes de Baja California Sur al horario de verano, 20 de febrero de 2002.

Hago mención de la consulta ciudadana que se realizó en el Distrito Federal y en Baja California Sur, donde la mayoría de los ciudadanos que participaron, se manifestaron en contra.

Igual referencia hicieron los miembros de la Asociación Nacional de Gobernadores de Oposición, (Anago), que manifestaron la resistencia al horario de verano, por considerarlo como un desorden, por lo que proponían que esta medida no fuera aplicable a los estados de Baja California Sur, Distrito Federal, Nayarit, Tlaxcala y Zacatecas.

Por su parte, los ciudadanos sudcalifornianos tradicionalmente hemos sido afectados por las modificaciones energéticas, tal es el caso de la eliminación del subsidio en las tarifas eléctricas, siendo el Estado de Baja California Sur, una de las regiones más afectadas por tal disposición.

Baja California Sur presenta niveles aceptables de energía, razón por la cual, con la aplicación de esta medida, no podríamos hablar de que existe ahorro energético. Por el contrario, se afecta la vida cotidiana de la población.

Por lo general, este tipo de decisiones la población las considera siempre en su perjuicio. Queda muy claro, y con datos contundentes, que el ahorro no existe, sino que de nuevo es un requisito para ponernos en coordinación con nuestros socios comerciales.

Las decisiones de gobierno deben de tomar en cuenta a la sociedad, por lo que sería conveniente avanzar en una forma de consulta nacional, que se deberá considerar en el futuro.

Mi postura en torno a esta propuesta, es de rechazo a una medida que en ninguna forma contribuye al beneficio de los sudcalifornianos, y sí, por el contrario, los somete a un régimen diferente, sin ofrecer retribución alguna. Nuevamente se legisla al calor de la lejanía, se da un trato discriminatorio al Estado y se le invita a hacer un sacrificio, a nombre de no sé que beneficio.

VENTA ILEGAL Y ADULTERACIÓN DE COMBUSTIBLES: RIESGOS Y DAÑOS ECONÓMICOS PARA LA REGIÓN FRONTERIZA*

Por mi conducto, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática quiere expresar su apoyo al Punto de Acuerdo que han presentado la Senadora Lydia Madero García y el Senador Esteban Ángeles Cerón, para que las autoridades lleven a cabo la investigación correspondiente, a fin de deslindar responsabilidades por defraudación fiscal y adulteración de combustibles que sólo pueden distribuir, legalmente, quienes tienen las franquicias de PEMEX.

Los rezagos en inversión que sufre PEMEX han llevado a esta paraestatal a importar magnitudes similares a los 230 mil barriles diarios de gasolinas, diesel y combustóleos, que el año pasado representó el 16 % del consumo nacional aparente. Junto a esta magnitud creciente de importaciones, y a la dificultad por mantener precios competitivos de nuestros combustibles, se ha ido desarrollando un creciente contrabando de estos productos en las fronteras del norte y sur del país.

Distintas informaciones dan a conocer la venta de un producto genérico llamado paleoil que sustituye al diesel en el uso en tractores agrícolas y que se vende a 3.60 pesos por litro, frente a los 4.63 pesos por litro de diesel producido por PEMEX.

El fenómeno anterior, se ha dado de manera simultánea a la autorización de expendios de combustibles "genéricos" que escapan a toda normalización y respecto de los cuales las Secretarías de Energía y Ecología han sido incapaces de normarlos adecuadamente, de tal forma que no representen una competencia desleal para la red de distribución de PEMEX, pero que al

*Intervención a nombre del Grupo Parlamentario del PRD sobre el Punto de Acuerdo relativo a la adulteración y venta ilícita de combustible en la región fronteriza, 4 de abril de 2002.

mismo tiempo puedan constituir una alternativa para aquellos consumidores que desean adquirir carburantes distintos.

Nuestra fracción considera necesario que la propuesta en comentario incluya la solicitud de información a la Secretaría de Energía sobre los procedimientos de inspección de calidad que ejerce sobre los combustibles que vende la red de franquicias de PEMEX, ya que la fracción IX, del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, atribuye a esa dependencia tal responsabilidad.

De la misma manera, consideramos que esa Secretaría debe informar sobre el rápido crecimiento que ha tenido la red de gasolineras y el control que mantiene sobre esos establecimientos, pues es evidente que el contrabando de “paleoil” requiere para su venta de la infraestructura de distribución ya establecida.

También queremos solicitar que la información objeto de este Punto de Acuerdo se incluya a toda la región fronteriza del norte, pues se tiene conocimiento que el contrabando de “paleoil” se está dando de manera general.

REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS EXTRANJEROS: CRÓNICA DE UNA ILEGALIDAD ANUNCIADA*

El pasado día 13 del mes de marzo de 2001, entró en vigor la Ley para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera, señalando que todos los vehículos ahí especificados, que hubiesen entrado al país antes del 31 de octubre de 2000, modelos 1970 a 1993, y que estuvieran en propiedad de mexicanos, gozarían por única ocasión de este beneficio.

La aprobación de la Ley antes mencionada, tuvo como objeto normalizar la situación y estadia de los vehículos que ingresaron de manera irregular al país, con normas que fortalecieran y consolidaran un procedimiento claro y transparente en su inscripción.

En tal sentido, esta Ley, en su artículo tercero, inciso f, señala: «no podrán ser objeto de inscripción los vehículos siguientes:

Los que se encuentran en la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a la línea divisoria internacional del norte del país.

Este mismo precepto se reprodujo de manera textual en el artículo 4 del Reglamento de la misma Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2001.

De acuerdo con lo aprobado por este Congreso de la Unión, todos los mexicanos que acreditaron la posesión de vehículos en esta condición, expresamente señalados en la Ley referida, procedieron a solicitar la inscripción de sus vehículos, resolviéndose parcialmente un problema que amenazaba con volverse socialmente más complejo, sobre todo de las zonas rurales del país.

* Intervención para demandar que el Ejecutivo Federal cumpla con lo dispuesto por la Ley Para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera, respecto a los habitantes de Baja California y Baja California Sur, 11 de abril de 2002.

Los interesados en las diversas partes de la República, tal como lo establece la Ley, en su artículo sexto, se presentaron en las distintas oficinas de las tesorerías estatales, en los términos previstos por la Ley y el propio Reglamento, para lograr la inscripción de sus automóviles.

Sin embargo, el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, desconociendo lo dispuesto por la Ley y violando su Reglamento, en su artículo 12 que establece: «Los diseños de la calcomanía y de la constancia de inscripción serán uniformes para todas las entidades federativas», decidió dar un trato distinto a los estados de Baja California y Baja California Sur.

Para ello, envió un oficio a los gobiernos de ambos Estados, instruyendo a sus receptoras a que en la constancia de inscripción quedara impresa la leyenda «región fronteriza», que equivale a considerar a estos vehículos como de circulación restringida a dicha zona, limitando su libre tránsito al resto del país, dejándolos en desventaja ante los demás beneficiarios de la Ley.

Esto significa que una autoridad administrativa, al incumplir con lo dispuesto por la Ley, afectó de manera directa a miles de familias que habitan las entidades antes mencionadas, modificando con una decisión de escritorio, lo que esta soberanía planeó y legisló al momento de aprobar la mencionada Ley.

Por tal motivo, con fecha 6 de noviembre de 2001, presenté para aprobación de este pleno, un Punto de Acuerdo, firmado por los senadores Gloria Lavara Mejía, del PVEM, Oscar Luebbert del PRI, Rafael Morgan del PAN y un servidor del PRD.

El mismo, fue aprobado por unanimidad como de obvia y urgente resolución, y contenía el siguiente Punto de Acuerdo:

“PRIMERO.- El Senado de la República exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que instruya a la Secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público, específicamente al Servicio de Administración Tributaria, para que dé cumplimiento estricto a la Ley para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera y se aplique en los mismos términos y sin restricción en los Estados de Baja California y Baja California Sur.

“SEGUNDO.- Solicitar que, consecuentemente con el punto anterior, el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cancele la instrucción girada a los gobiernos de los Estados de Baja California y Baja California Sur, de expedir placas fronterizas a los beneficiarios de la Ley para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera, en dichas entidades de la República Mexicana.

“TERCERO.- Exhortar al Ejecutivo federal para que instruya a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Economía, para que en el caso

de las entidades de Baja California y Baja California Sur, interpreten la Ley para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera en el sentido estricto con el que fue aprobada por este Congreso de la Unión.

Con fecha 15 de noviembre de 2001, turné al Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, licenciado Rubén Aguirre Pangburn, copia del Punto de Acuerdo antes mencionado, para que resolviera sobre esta ilegalidad.

Al no obtener esta soberanía, ni su servidor, respuesta alguna sobre el Punto de Acuerdo, el 7 de enero del año en curso, solicité de nuevo al Subsecretario de Ingresos, por escrito, una respuesta favorable al cumplimiento del Punto de Acuerdo en comento.

En respuesta, el Subadministrador General Jurídico del Servicio de Administración Tributaria, licenciado José Luis Franco Soto, me hizo llegar un oficio de fecha 14 de febrero del mismo año, en el cual no responde al Punto de Acuerdo antes mencionado, sino que, hace referencia al Punto de Acuerdo del 13 de diciembre de 2001, donde esta Cámara de Senadores solicitó al Ejecutivo federal analizara la conveniencia de ampliar hasta por 30 días hábiles el plazo para la Inscripción de Vehículos de Procedencia Extranjera, mismo fue denegado.

En resumen, a pesar de que el mencionado Punto de Acuerdo fue tomado al Ejecutivo federal por el Senador Diego Fernández de Cevallos Ramos, Presidente de la Mesa Directiva de este órgano legislativo, desde el mes de noviembre pasado, hasta el día de hoy no se ha respondido por escrito, como lo indica el derecho de petición establecido en el artículo octavo de nuestra Carta Magna, que textualmente cita: "A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene la obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario".

No se ha resuelto la problemática en esta materia para miles de ciudadanos de los Estados de Baja California y Baja California Sur y ni siquiera se ha respondido formalmente a esta Cámara.

Por lo anterior, le solicito, Señor Presidente, que por su conducto, haga un exhorto al Ejecutivo federal para que, en cumplimiento del mandato constitucional, se entregue a la brevedad una respuesta al Punto de Acuerdo en comento, suscrito por esta soberanía el 6 de noviembre pasado.

PROCESO DE CONSULTA Y CONSENSO LEGISLATIVO: EL CASO DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA*

El proyecto de reformas y adiciones a la Ley para la Investigación Científica y Tecnológica y Ley Orgánica del CONACYT, fue presentado a la Cámara de Diputados, por el Ejecutivo federal, el día 4 de diciembre de 2001 y turnado para su análisis a la Comisión de Ciencia y Tecnología de esa instancia legislativa.

El ingeniero Jaime Parada, Director General del CONACYT, tuvo a bien presentar dicha propuesta a las Comisiones de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados y del Senado de la República el día 11 de diciembre de 2001, en un evento realizado en este mismo edificio, contando con el consenso favorable a la propuesta por parte de los diputados y senadores presentes.

Se propuso y aceptó trabajar en conferencia entre ambas Comisiones de Ciencia y Tecnología, con el fin de agilizar el proceso legislativo que debe cubrir dicha iniciativa.

Posteriormente, en el periodo de receso de las sesiones del Poder Legislativo, de diciembre a marzo pasado, se recopilaron una serie de comentarios a esta propuesta de ley, recogiendo la opinión sobre la misma del Foro Permanente de Ciencia y Tecnología, la Academia Mexicana de Ciencias, sección regional sureste II, científicos e investigadores independientes, funcionarios públicos relacionados a la ciencia y tecnología, directores de institutos de investigación y de algunos estudiantes.

De la misma manera, hemos acudido a diversos foros y eventos realizados por importantes grupos de científicos, destacando los realizados por la Academia Mexicana de Ciencias, que convocó a un foro en la Cámara de Diputados donde asistieron importantes personalidades de todo el país,

*Intervención en el foro de consulta sobre la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica del CONACYT y la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica, 12 de abril de 2002.

también al foro organizado por la FECOPA que agrupa a profesores investigadores de la UNAM, y al foro organizado por la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara homóloga, para tratar dicha Ley.

En este sentido tenemos gran cantidad de documentos y resoluciones de los eventos, mismos que a continuación presentaré de una manera resumida:

El Consultor Jurídico Legislativo del Senado de la República menciona, que se estiman acertadas las propuestas del Ejecutivo contenidas en la iniciativa, toda vez que la pretensión de impulsar el conocimiento científico y el avance tecnológico de nuestro país, representa una oportunidad de desarrollo y bienestar para la sociedad.

En esa opinión, el Consultor Jurídico Legislativo, en referencia a la Ley Orgánica del CONACYT, hace algunos comentarios en materia de técnica jurídica para la elaboración del documento. También menciona que es importante destacar cuales serán las causales de separación del cargo de director general, establecer una periodicidad y forma de control de los informes del director general a la junta directiva.

El Foro Permanente de Ciencia y Tecnología opinó al respecto lo siguiente:

Les parece un acierto tratar de integrar en una sola dependencia al CONACYT, sin embargo, hacen hincapié en que las prioridades deben incluir la visión de los científicos y tecnólogos del país.

Que los propuestos Consejo General y Consejo Consultivo tengan atribuciones claramente delimitadas, que uno de ellos se encargue de las decisiones políticas, el Consejo General, y el otro, de las decisiones técnicas, Consejo Consultivo.

Que la designación del Consejo Consultivo se cambie al Foro Permanente de Ciencia y Tecnología.

Que el Consejo General tome las decisiones políticas, como mejorar la enseñanza de la ciencia y tecnología, mejorar la enseñanza de los recursos humanos, asegurar más recursos, innovar empresas con avances tecnológicos, vigilar la asignación de recursos, entre otros.

Que el Foro Permanente de Ciencia y Tecnología participe en el Consejo General, como órgano consultivo.

La sección regional sureste II, de la Academia Mexicana de Ciencias considera cuatro fundamentales preocupaciones respecto a las propuestas contenidas en la iniciativa de decreto a la Ley del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de reformas y adiciones a la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica.

1) El potencial desmembramiento del sistema de centros SEP-CONACYT, en virtud de lo que establece el artículo tercero transitorio, al

proponer que el Presidente de la República determinará nuevas adscripciones sectoriales para los correspondientes centros de investigación pública.

2) La exclusión de las universidades públicas y del Sistema Nacional de Investigadores de estas reformas, por lo que solicitan al H. Congreso de la Unión se incorporen las figuras de universidad pública y privada así como del sistema nacional de investigadores en la nueva ley del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y en las reformas y adiciones a la Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica.

3) Consideran improcedente la creación de un Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en virtud de la existencia de la Junta Directiva y el Consejo Consultivo con la que ya cuenta el CONACYT, por lo que proponen debe existir únicamente una junta directiva y un consejo consultivo científico y tecnológico.

4) La falta de representatividad de la comunidad académica, científica y tecnológica en los mandos de decisión de las instancias correspondientes.

De igual manera, la comunidad científica en general se ha mostrado especialmente preocupada por:

1) La posible desintegración del Sistema Nacional de Centros de Investigación Pública.

2) La falta de representatividad de la comunidad científica en los órganos colegiados, tales como el Consejo General de Investigación Científica y la Junta Directiva del CONACYT.

3) El debilitamiento de los centros SEP-CONACYT y su vinculación con universidades públicas y privadas.

4) La carencia de explicar el papel, funcionamiento y atribuciones del foro permanente de ciencia y tecnología.

5) Que las universidades públicas no participen en el CONACYT en puestos importantes.

En la reunión de académicos investigadores de la UNAM, realizada el día 28 de febrero del año en curso en el auditorio del Instituto de Astronomía de la UNAM, donde se mencionó lo siguiente:

1) Que han decaído los programas de estímulos a las universidades públicas del país.

2) Que se deben de abrir espacios en el CONACYT para los investigadores correspondientes a dos terceras partes de los puestos de dirección en materia científica y tecnológica.

3) Manifestaron que no estaban seguros si debería de salir el CONACYT de la SEP o no.

4) Que el Foro Permanente debe de tener más atribuciones y estar constituido por investigadores electos democráticamente

5) Que no se debe de abrir la investigación a escuelas privadas y centros de investigación privados.

Finalmente, quisiera destacar que hemos trabajado en coordinación con la comisión homologa de la Cámara de Diputados, con el CONACYT y los principales organismos científicos y tecnológicos, para lograr avanzar en la aprobación de la iniciativa, de tal manera que se convierta en una legislación coherente, sólida y adecuada al sector y que permita la correcta operación del mismo, fomentando el desarrollo del país y con el propósito firme de unir al sector en la aprobación de este proyecto de ley.

AVISTAMIENTO DE BALENAS EN BAJA CALIFORNIA SUR: INICIATIVA PARA DEROGAR EL COBRO*

El que suscribe, Senador por el Estado de Baja California Sur, Rodimiro Amaya Téllez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LVIII Legislatura del H. Congreso de la Unión; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 238-B DE LA LEY FEDERAL DERECHOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El impulso de actividades turísticas novedosas y alternativas, en sitios que tradicionalmente se han dedicado a otras tareas productivas, sobre todo de mayor impacto al medio ambiente, y la necesidad de impulsar el desarrollo de zonas económicamente deprimidas de nuestro país, pasa necesariamente por el establecimiento de esquemas fiscales que propicien el fortalecimiento y consolidación de tales actividades en esas regiones.

La actividad de acercamiento y observación a las ballenas con fines turísticos, es conocida como avistamiento, de manera que, como una política de fomento al turismo, es nueva y se practica en el litoral del Océano Pacífico y Golfo de California, en las entidades de Jalisco, Nayarit, Baja California y, principalmente,

*Intervención para presentar la iniciativa de reforma al artículo 238-B de la Ley Federal de Derechos, para derogar el excesivo cobro por avistamiento de ballenas, 18 de abril de 2002.

en el estado de Baja California Sur, en cuyos litorales se reproduce esta importante especie marina.

Como una actividad ecoturística, se ha desarrollado de manera organizada en esas entidades, desde hace sólo unos años, constituyéndose en alternativa de ingreso para amplios grupos de pescadores ribereños que, ante la grave disminución de los recursos pesqueros de la zona, propiciada por la falta de un efectivo ordenamiento en la extracción de los mismos; y por los problemas que vive ese sector productivo en todo el país, demandaban la creación inmediata de nuevas fuentes de empleo, fundamentalmente orientadas al aprovechamiento sustentable de los atractivos naturales de la región.

El caso del avistamiento de la ballena ha resultado ser uno de los más exitosos ejemplos de reconversión económica y ambiental de la zona.

En Baja California Sur, en donde se realiza con mayor expectativa esta actividad económica, los sitios de avistamiento más importantes son Laguna Ojo de Liebre; Laguna de San Ignacio, ubicados en lo que se conoce como reserva de la Biosfera del Vizcaíno, y Bahía Magdalena, esta última localizada en la zona central de la entidad, sobre el litoral del Océano Pacífico.

Con un ejemplar sentido de organización, grupos de pescadores han ido transformando su hábitat para ofrecer mejores servicios a turistas nacionales y extranjeros que visitan esa singular región para observar en los meses de diciembre a marzo un espectáculo único en el mundo como es el avistamiento de la ballena gris.

Así surgió la actividad turística denominada avistamiento de ballenas, mediante la cual el turista tiene la oportunidad de observar y acercarse físicamente al animal de mayor tamaño del mundo, lo que aunado a las bellezas naturales de la región y a la hospitalidad de sus habitantes, día con día va cobrando mayor importancia en el competido mercado turístico internacional.

Empero, esta actividad ha enfrentado diversos obstáculos para su desarrollo, como son el aislamiento geográfico de la zona, que incrementa los costos y encarece el transporte; la falta de infraestructura turística y de servicios como serían aeropuertos, restaurantes y hoteles.

La suspensión del proyecto de ampliación de la salinera de Guerrero Negro motivada por la desmedida e irracional presión ejercida ante el gobierno mexicano por grupos ambientalistas nacionales y extranjeros, dio pauta a que el Gobierno federal anunciara - como compensación a los perjuicios económicos y sociales que causaba dicha suspensión- el impulso a nuevas inversiones en fuentes productivas y en infraestructura en la región, que abatieran su grave rezago social, lo cual hasta hoy no se ha concretado.

Pese a lo anterior, la participación de las organizaciones sociales y prestadores de servicios en la región, han propiciado un ejemplar esquema de colaboración con autoridades de la SEMARNAT, tanto en el cuidado de la zona, como en la vigilancia de los propios recursos pesqueros, y de la ballena gris, lo cual hace posible que se continúe con la recuperación del entorno natural.

Por las condiciones económicas adversas en la región y como parte del apoyo federal a la misma, los permisos para el avistamiento de ballenas a los prestadores de servicios turísticos, se mantuvieron casi de manera generalizada exentos de pago hasta el año anterior.

Sin embargo, la reforma al artículo 238-B de la Ley Federal de Derechos, aprobada por esta Soberanía el 31 de diciembre de 2001, obliga a partir del primero de enero del 2002, al cobro de \$ 1,020 (mil veinte pesos) por asiento, por temporada, a toda embarcación que se dedique a esa actividad.

Sin considerar las características específicas de cada región; la situación que viven los grupos de pescadores que han iniciado esta actividad ecoturística; las condiciones de eficiencia con que realizan su actividad; y sin un análisis más profundo de la misma, este Congreso de la Unión acordó una carga tributaria que, aparte de la forma confusa en que fue redactada, se convierte en un factor que impide el impulso y consolidación de dicha actividad.

Aplicar un derecho de una magnitud como la prevista para el avistamiento de ballenas, en una actividad que todavía no se encuentra fortalecida, implica un obstáculo insalvable para su consolidación plena.

Esta reforma se dio conjuntamente con la reforma al artículo 198-A, por la cual se estableció un derecho por pernocata en terrenos de propiedad federal en áreas naturales protegidas.

En ambos casos hemos recibido quejas de las comunidades y grupos afectados, e inclusive, el Ejecutivo federal nos ha informado que se considera la necesidad de modificar las cuotas establecidas y la formas de cobro de las mismas.

Debemos reconocer que este Poder Legislativo tiene como una de sus principales tareas, legislar para impulsar el desarrollo nacional, sobre todo en las regiones más desprotegidas, y fomentar el crecimiento de actividades productivas que propicien el cuidado y preservación de nuestras riquezas naturales. Por ello, es nuestra tarea dotar al Estado de esquemas fiscales idóneos para alcanzar este propósito.

El cobro de este derecho – que se aplicará en Baja California Sur a partir de este año a 94 embarcaciones en Bahía Magdalena; 15 en Laguna Ojo de Liebre y 25 en Laguna San Ignacio, que son las que en el año 2001 recibieron permiso de la SEMARNAT- representa sólo un pequeño ingreso para la Federación, en relación con el grave perjuicio que causará a la economía de

toda una región del país, sobre todo porque ahí –debe recalcar– no existen otras alternativas de crecimiento económico.

Además, debe reconocerse que esta Soberanía aprobó el citado precepto legal sin permitir que quienes se dedican a esa actividad conocieran previamente la modificación económica que contenía, toda vez que la promoción turística hacia el mercado internacional se planifica con varios años de anticipación, con lo cual las proyecciones financieras que se diseñaron, se han trastocado con el nuevo derecho aprobado por este Congreso.

En adición a lo expresado anteriormente, baste citar que en la temporada de avistamiento de ballena que acaba de concluir hace unos días, la afluencia de turistas en la región disminuyó en un 40% respecto al año anterior, en gran medida motivada por la información del nuevo derecho que habría de cobrarse, lo cual ha significado un duro golpe a la economía de cientos de familias del estado de Baja California Sur.

El cobro de este nuevo derecho provocará la pérdida de competitividad de esta región en el mercado turístico nacional e internacional, que ya de por sí atraviesa condiciones verdaderamente difíciles y que sólo a través de políticas públicas adecuadas se pueden enfrentar exitosamente. Se debe partir de la premisa de que esa actividad no representa márgenes de utilidad que permitan un pago de esa proporción.

Asimismo, es menester señalar que en la aprobación del nuevo Artículo 238-B no se realizaron los estudios y análisis suficientes, dada la trascendencia de esa reforma.

Estamos por la preservación de las lagunas, bahías y zonas costeras donde se reproduce la ballena gris, pero consideramos que la actividad de avistamiento no representa márgenes de utilidad que permitan un pago de esa proporción.

Por ello, considero que el Congreso de la Unión debe derogar tal precepto, reconociéndose la imperiosa necesidad de reunirse de inmediato con los actores interesados del sector público, social y privado, para establecer el monto del derecho que reconozca la realidad que viven quienes se dedican a esa rama de la economía.

Cualquier modificación legal dirigida a ese rubro, debe aprobarse tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas de cada región del país y las necesidades de eficientar la actividad, preservando en todo momento el entorno.

No se debe medir con un mismo rasero a un ramo tan sensible y tan diferenciado en cuanto al desarrollo que se ha alcanzado en este sentido, enfatizando que lo anterior no debe implicar que se estimulen las ineficiencias económicas y los daños ambientales

De ahí, la necesidad de que el Congreso de la Unión apruebe la derogación del citado artículo 238-B, de tal manera, que en tanto no se realice un análisis

más serio y detallado de la actividad de avistamiento de ballenas en el país, se mantengan las condiciones fiscales vigentes hasta el año anterior, a fin de que los prestadores de servicios de ese ramo concluyan con el proceso de consolidación de la actividad, con lo cual estarán en lo futuro en posibilidades reales de cubrir un derecho de tal magnitud.

Debe mencionarse además, que el precepto referido fue aprobado con una redacción poco clara sobre la forma como se hará exigible el cobro, y que en su aplicación posibilitará que los particulares acudan, con muchas probabilidades de éxito, ante los órganos jurisdiccionales, para evitar el pago de tal derecho, lo cual representa otro factor que debe considerarse por esta Soberanía en el análisis de la procedencia de la presente iniciativa.

La designación que hizo la Organización de las Naciones Unidas, de que el año 2002 sea declarado “Año Mundial del Ecoturismo”, significa la importancia que las naciones del orbe conceden a la promoción del turismo alternativo como forma de aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales.

Por ello, este Congreso de la Unión tiene el deber de buscar esquemas fiscales que impulsen esa actividad, y qué mejor forma que modificar o suprimir las disposiciones fiscales que se opongan a ello.

De acuerdo con lo anterior, y con base a lo dispuesto en los artículos 71, Fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, Fracción II, 56 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito proponer a la consideración de esta soberanía el presente:

PROYECTO DE DECRETO, POR EL CUAL SE DEROGA EL ARTÍCULO 238-B DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS:

ARTÍCULO UNICO: Se deroga el artículo 238-B para quedar en los siguientes términos:

Artículo 238-B. Se deroga

TRANSITORIO

PRIMERO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Cámara de Senadores, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dos.

Senador Rodimiro Amaya Téllez
Rúbrica

ROFOMEX: APERTURA INMEDIATA DE LA FUENTE DE TRABAJO *

Un tema de fundamental importancia para el sector agropecuario mexicano y para la economía del país en general, y que no ha recibido la atención necesaria por parte del Gobierno federal, es la que se refiere a las cadenas industriales química y minera, para la producción de fertilizantes en el país.

No existe duda que la producción nacional de fertilizantes es prioritaria para la actividad agropecuaria nacional. Sin embargo, cada día crece nuestra dependencia del extranjero en dicho rubro.

En este sector también estamos inmersos en el proceso de globalización económica, donde de nuevo se pone en riesgo el desmantelamiento de una parte importante de nuestra planta productiva.

A pesar de su importancia, hasta hoy el Ejecutivo federal no ha planteado una solución integral a este problema, cuya desatención provoca que cada día se haga más delicada su situación.

Pese a llamados que hemos realizado desde esta tribuna, y la atención que hemos ofrecido a las partes involucradas, se ha constatado que el Gobierno federal no cuenta con una propuesta integral para reactivar esta estratégica cadena productiva, que afecta al sector industrial y al agro mexicano.

Así como hoy el Senador Fidel Herrera aborda el problema de la cadena industrial gas-amoníaco-urea, considero necesario plantear el problema que también se presenta en el sector minero e industrial, productor de fosfatos, y fertilizantes fosfatados.

Específicamente, me refiero al caso de la parálisis que sufre la industria de extracción de roca fosfórica, debido a la suspensión de labores que realiza

* Intervención para presentar Punto de Acuerdo por el que se demanda solución al problema que enfrentan los trabajadores de ROFOMEX en Baja California Sur, 23 de abril de 2002.

desde el mes de septiembre de 2001 la empresa minera ROFOMEX, en Baja California Sur.

Como se recordará, en ese mes de septiembre, el paso del Huracán *Juliette*, causó serios daños en la infraestructura de la empresa, interrumpiendo sus operaciones.

Sin embargo, este fue el pretexto para que los dueños de esta minera, no volvieran a reabrir, pese a que han tenido tiempo suficiente para realizar las reparaciones necesarias.

En realidad, la situación de esta empresa es parte de la crisis que vive esta industria, y se encuentra ligada a la amenaza de cierre de la empresa Agroindustrias del Balsas, FERTINAL, en Lázaro Cárdenas, Michoacán, que es la empresa productora de fertilizantes más grande de América Latina, y principal comprador de la roca fosfórica producida por ROFOMEX.

Esta empresa se encuentra en huelga desde el pasado mes de noviembre y los directivos se niegan a la negociación, manteniendo sin ingresos y en riesgo de perder el empleo a cientos de familias michoacanas, provocando además el incremento a la importación de fertilizantes.

De hecho ambas empresas pertenecen al mismo dueño, Fabio Covarrubias, quien detenta el 53 % de las acciones y el 47 % restante prácticamente está en manos del Gobierno federal, al asumir los pasivos vía FOBAPROA, hoy IPAB.

El paro de la empresa ROFOMEX afecta directamente a 700 familias y a 3 mil empleos indirectos, lo que ha sumido en grave situación a un sector económico muy importante en el municipio de La Paz, pues prácticamente ha desaparecido una comunidad llamada San Juan de la Costa.

El pasado 6 de febrero, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, recibió una propuesta con Punto de Acuerdo, presentada, entre otros, por los legisladores de Baja California Sur, misma que fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Cámara, solicitando la intervención del Ejecutivo federal para realizar las gestiones orientadas a la reapertura de esa importante fuente de empleo.

Por lo anterior, y considerando las coincidencias que existen en la propuesta con Punto de Acuerdo presentada por el Senador Fidel Herrera Beltrán, propongo que se incorpore a dicha propuesta, la solicitud de que el Ejecutivo federal incluya en las negociaciones la situación de la suspensión de actividades de la empresa ROFOMEX en Baja California Sur, y la atención a la huelga que se presenta en la empresa Agroindustrias del Balsas, FERTINAL, en Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Por lo anterior, propongo que en el Acuerdo, adicionalmente a la urgente intervención de las Secretarías de Hacienda, Energía y Petróleos Mexicanos,

participen también las Secretarías de Economía y Trabajo y Previsión Social, para buscar una solución a esta grave situación económica y social.

NUEVA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: PRIORIDAD ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO NACIONAL*

Ayer, lunes 29, nos fue turnada para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Estudios Legislativos, la minuta con proyecto de decreto enviada por la legisladora y que contiene las propuestas de Ley de Ciencia y Tecnología y la Ley Orgánica del CONACYT.

Debido a que el texto íntegro del dictamen aparece publicado en la *Gaceta Parlamentaria*, me limitaré a resaltar los puntos relevantes del mismo.

El dictamen mantiene el sentido original con que fue propuesta la iniciativa enviada por el Ejecutivo federal en el mes de diciembre de 2001, y pretende actualizar la legislación, con los objetivos, propósitos y metas establecidas en el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006.

Sin embargo, y producto de una amplia participación lograda mediante consultas realizadas por las Comisiones de Ciencia y Tecnología de ambas Cámaras, esta iniciativa fue modificada y enriquecida, realizando profundos cambios a la Ley de Ciencia y Tecnología, y otorgándole al CONACYT mayores atribuciones e instrumentos para consolidarlo como un organismo descentralizado, no sectorizado, que asuma plenamente su función de coordinador, impulsor y asesor de la investigación y desarrollo científico y tecnológico en nuestro país.

Con la creación del Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, se garantizará que las diversas dependencias y entidades de la administración pública federal que realizan tareas en materia de ciencia y tecnología, alcancen una mayor coordinación y actúen conforme a una política de Estado en esta materia.

*Intervención como Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para presentar el dictamen de las Leyes de Ciencia y Tecnología y la Ley Orgánica de CONACYT, 30 de abril de 2002.

Al crear el Foro Consultivo Científico y Tecnológico como órgano asesor y de consulta en la materia, se logra aglutinar y simplificar las funciones de los anteriores mecanismos, con una integración amplia, plural, equilibrada regionalmente y que abarque todas las áreas y disciplinas.

Con la propuesta de una Conferencia Nacional de Ciencia y Tecnología, se establece un mecanismo permanente de coordinación entre el CONACYT y los gobiernos de las entidades federativas, a través de los consejos estatales y organismos para el apoyo a la investigación científica y tecnológica.

Se impulsará la formación de una red nacional de grupos y centros de investigación, a la cual se podrán adscribir los grupos de investigadores de instituciones de investigación públicos, sociales y privados.

De manera importante, se propone que para la constitución, modificación o extinción de los fondos CONACYT, no se requiera de aprobación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Bastará con su registro en dicha Secretaría, con el objeto de dar mayor eficacia a la instrumentación de dichos fondos y evitar trámites innecesarios para la constitución y operación de los mismos.

Se otorgará una mayor autonomía de gestión técnica, administrativa y presupuestal a los centros públicos de investigación, y ahora tendrán capacidad para otorgar reconocimiento de validez oficial a los estudios que impartan, cuidando preservar la calidad.

Asimismo, se plantea que la Ley expresamente establezca el propósito de vinculación de la investigación tecnológica con el sector productivo.

La Secretaría de Educación Pública y el CONACYT establecerán los mecanismos de coordinación y colaboración necesarios para apoyar conjuntamente los estudios de posgrado.

Con el propósito de que el CONACYT y el Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico puedan articular adecuadamente la política de Estado para el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, se considera pertinente establecer que el Ejecutivo federal presente a la Cámara de Diputados un presupuesto consolidado y no, como ahora, una simple información general y agregada que no le permite al legislador analizar y evaluar el gasto en la materia.

Por lo que se refiere a la nueva Ley Orgánica del CONACYT, en términos generales la consideramos no solamente atinada, sino también claramente necesaria.

El presente decreto confiere al CONACYT una modalidad como organismo descentralizado del Estado, con la que se pretende facilitar la instrumentación y el establecimiento de bases de una política de Estado que conduzca a la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Gracias al esfuerzo realizado por las Comisiones de Ciencia y Tecnología de las Cámaras de Diputados y de Senadores, la Ley fue consensuada con todas las fracciones parlamentarias, y aunque no se logró incorporar el total de las propuestas y la iniciativa tiene algunas insuficiencias, en la Cámara de Diputados fue aprobada por unanimidad.

De nuevo los diferentes partidos políticos y sus grupos parlamentarios representados en ambas Cámaras estamos mostrando a la sociedad, que ante los grandes temas nacionales, podemos hacer a un lado nuestras diferencias y avanzar unidos.

Particularmente, en este tema de Ciencia y Tecnología, podemos asegurar que hasta hoy hemos avanzado por consenso en todos los asuntos abordados.

Ya tenemos resultados concretos de las reformas acordadas por esta Legislatura, para facilitar el acceso a los estímulos fiscales en la materia.

El último informe que nos dio el Director General del CONACYT, presente en esta sesión, menciona que a este mes de abril ya se han autorizado más de 420 millones, del total de 500 millones aprobados por el Congreso, como incentivo para la inversión en investigación y desarrollo tecnológico. Se lleva ya el 85 %, cuando en años anteriores no se llegaba al 2 %.

Tenemos aún grandes rezagos. La inversión del 0.4 por ciento del PIB en Ciencia y Tecnología es una muestra de ello. Estamos aún muy lejos de ser un país desarrollado en esta materia.

Todos debemos hacer la parte que nos corresponde. Con este decreto, el Legislativo asume su responsabilidad para sentar las bases que permitan que en el próximo período exista una real política de Estado en materia de ciencia y tecnología.

Con este decreto, no estamos formalizando aun la existencia de una Secretaría de Ciencia y Tecnología, pero estamos avanzando en ese camino. La ciencia ya será una prioridad en este país.

Es por ello que en representación de la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta Soberanía, les solicito la aprobación del presente dictamen.

BIOTECNOLOGÍA Y BIOSEGURIDAD: LEGISLAR Y PROMOVER SU DESARROLLO CON RESPONSABILIDAD*

Estamos entrando a un siglo en donde el desarrollo de la Biotecnología será, sin duda, un factor que influirá en todos los ámbitos de la vida humana.

Se observa que este será el siglo de la Biología y la Medicina, por los avances de la biotecnología en materia de salud humana y calidad de vida.

Las actuales investigaciones abrigan grandes expectativas para ayudar a resolver profundas carencias de la humanidad, sobre todo en materia de salud y alimentación, pero que impactarán en el desarrollo de todas sus capacidades.

Los países desarrollados cada vez producen o importan y procesan alimentos en mayor cantidad. Hoy el problema de la alimentación no es tanto su producción, existe alimento suficiente para toda la humanidad. El gran problema es su desigual distribución y su acaparamiento cada vez mayor por grandes empresas trasnacionales, dueñas de las patentes de las semillas mejoradas, los agroquímicos o que controlan su comercialización.

Es este el contexto internacional en que discutimos el Protocolo de Cartagena.

Si bien debemos ser cautelosos y precavidos ante cualquier desarrollo que no esté plenamente analizado y justificado, para que no dañe al entorno y la salud; lo que debemos evitar es generar un prejuicio y animadversión ante la evidente necesidad de impulsar la investigación y el desarrollo de la biotecnología.

Uno de los puntos más discutidos en nuestro país, es la contaminación de maíz que ha sufrido modificaciones genéticas realizadas al introducirle

*Intervención para la ratificación del Protocolo de Cartagena en Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 30 de abril de 2002.

uno o dos tipos de genes que hacen resistente a la planta al ataque de insectos y herbicidas.

En nuestro país está prohibido sembrar estas variedades genéticas, mientras en Estados Unidos se siembran millones de hectáreas y nos inundan el mercado.

En poco tiempo se podrá producir maíz, frijol, arroz y otros granos con mejores contenidos nutricionales.

Pero ante estos avances científicos surgen muchas interrogantes:

¿Qué haremos los mexicanos ante la disyuntiva de sembrar maíz que mejore la dieta de millones de mexicanos pero que supuestamente ponga en riesgo la biodiversidad?

¿Seguiremos cultivando maíz nativo de autoconsumo y de menor capacidad nutritiva, en aras de preservar la biodiversidad y la cultura ancestral de los mexicanos?

¿Acaso está reñida la cultura agrícola de los mexicanos con el mejoramiento de su productividad?

¿Seguiremos condenando a millones de productores y sus familias a la subsistencia?

¿Serán de nuevo unos cuantos los beneficiarios de los avances científicos y tecnológicos?

Mientras tengamos pobres rendimientos en el campo, seguirá creciendo la degradación de nuestros suelos y la pérdida de biodiversidad, al ampliarse nuevas tierras al cultivo, abandonando las erosionadas y estériles.

Los grandes avances en materia de biotecnología, sin duda generan temores y discusiones. Históricamente siempre ha sucedido así con los cambios y evolución de la humanidad.

Debemos analizar el caso particular del maíz, ya que al ser México centro de origen y por la forma de reproducción de esta planta, existe un riesgo evidente de la contaminación de especies nativas con especies alteradas genéticamente.

Pero debemos asumir la responsabilidad de que por una supuesta protección a la biodiversidad, nuestro país continúe en una situación cada vez más desventajosa en materia de producción agrícola, particularmente del maíz, cuando estamos a unos cuantos años de que, producto del Tratado de Libre Comercio, se eliminen completamente los aranceles para la importación y exportación del mismo.

Hoy ya estamos sufriendo estas consecuencias, y sin duda en los próximos años muchos productores de maíz y en general del campo, lo seguirán abandonando al no poder competir con precios cada vez menores.

Debemos comprender que entre otros factores, el desarrollo de la biotecnología permite hoy que los grandes productores puedan comercializar sus productos a precios cada vez más bajos y esta será la tendencia histórica.

Los países que no desarrollen la biotecnología, serán desplazados en todos los campos: en la salud, producción de alimentos, medicinas, entre otros.

Mientras nuestro país discute si se pone en riesgo la biodiversidad con los productos transgénicos, otras naciones ya están experimentando con plantas que tendrán valor económico, no sólo por el alimento que producen, sino porque serán utilizadas para producir hormonas y otros productos de alto valor farmacéutico.

Por estas razones, no podemos analizar este Protocolo de Cartagena desde un solo ángulo, y aunque es un instrumento defensivo frente a los peligros latentes de contaminación transfronteriza, debe convertirse en el punto de partida para que esta Cámara y el Congreso de la Unión revisen la legislación en materia de desarrollo de la biotecnología, para que nuestro país pueda estar a la vanguardia en estos campos, como ya lo es en algunos casos de investigación biomédica.

En conclusión, es necesario ratificar este Protocolo, pero es también urgente contar con una ley sobre biotecnología, donde se incluya el tema de la bioseguridad y el impulso al desarrollo de la investigación e inversión en esta materia, como prioridad para garantizar el futuro de nuestro país y el bienestar de los mexicanos.

BIOTECNOLOGÍA Y ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS: BENEFICIOS PARA EL SECTOR AGROPECUARIO*

Me complace mucho participar en este panel y espero que mis comentarios permitan clarificar los esfuerzos que desde el Congreso estamos realizando para mejorar las condiciones del sector agropecuario.

Mi interés en el tema de este panel, no es sólo porque presido la Comisión de Ciencia y Tecnología y participo como secretario de la Comisión de Agricultura y Ganadería del Senado de la República, sino también porque soy productor agrícola, conozco el campo, vivo de él y comparto, como todos ustedes, sus problemas, y también tengo confianza en que encontremos juntos las mejores soluciones.

Siempre he estado convencido de la necesidad de aplicar los conocimientos científicos y los avances tecnológicos para elevar la productividad del campo y proteger nuestros recursos naturales.

Cuando me tocó representar a los agricultores de Baja California Sur, logramos ser de los primeros estados en aprobar un reglamento sobre uso eficiente del agua para riego agrícola.

En mi experiencia personal, un factor que nos ha permitido mantenernos vigentes en la agricultura, es sin duda la aplicación de tecnología de punta en las labores de cultivo, el uso eficiente de sistemas de irrigación y la producción de semillas mejoradas. De otra forma, seguramente no estaría en condiciones de seguir produciendo en una región, como muchas en el país, sumida en una profunda crisis económica.

Esta experiencia fue muy importante para aceptar la responsabilidad de presidir la Comisión de Ciencia y Tecnología en el Senado, donde asumí el

*Intervención en el Panel: "Situación actual y futura de los productos genéticamente modificados", organizado por el Consejo Nacional Agropecuario, 13 de junio de 2002.

compromiso de impulsar el desarrollo científico y tecnológico, para beneficio y mejoramiento de las condiciones de vida de los mexicanos, sobre todo de aquellos que menos tienen, como es el caso de la mayoría de los habitantes del sector rural mexicano.

Cuando se creó la actual Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado, establecimos un programa de trabajo que contemplaba el impulso a todas las iniciativas y reformas que sentaran las bases para hacer de la ciencia y la tecnología una verdadera política de Estado, que se considerara prioritaria y estratégica para mantener nuestra soberanía e independencia como país.

Acordamos impulsar la inversión en la materia y pasar del actual 0.4 por ciento del producto interno bruto, para llegar al uno por ciento en el 2006.

En estos veinte meses, creo que hemos avanzado bastante. Solo mencionaré tres temas: estímulos fiscales, Ley de Ciencia y Tecnología y Ley Orgánica del CONACYT.

En noviembre pasado, los legisladores aprobamos la reforma al impuesto sobre la renta, para otorgar un estímulo fiscal del 30 % sobre el total de las inversiones que realicen las empresas o los particulares en investigación y/o desarrollo tecnológico.

Antes de estas reformas, sólo se ejercía un 2 % de los quinientos millones de pesos que anualmente se autorizan como estímulo fiscal. En cambio, al mes de abril pasado, ya se habían autorizado más de 420 millones del estímulo para el año fiscal 2001.

Por otra parte, el pasado 5 de junio, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, la nueva Ley de Ciencia y Tecnología y la Ley Orgánica del CONACYT.

Estas leyes fueron aprobadas en el Congreso de la Unión por unanimidad, tras un amplio consenso entre Diputados, Senadores, investigadores, académicos y el sector productivo del país. En torno a este importante tema, hemos avanzado en unidad y en un clima de respeto.

Mediante estas nuevas leyes se otorga autonomía al CONACYT, como organismo público no sectorizado a la SEP y cabeza de sector en materia de ciencia y tecnología.

Se establece un auténtico sistema nacional en la materia, al crearse el Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, el Foro Consultivo, la Red Nacional de Grupos y Centros de Investigación y la Conferencia Nacional de Ciencia y Tecnología.

Además, se amplían los fondos de apoyo a la ciencia y la tecnología; se asegura el apoyo a la investigación básica; se eleva a rango de ley el Sistema Nacional de Investigadores y se fortalecen los centros públicos de investigación, entre los puntos más importantes.

Hoy corresponderá al Ejecutivo y Cámara de Diputados, acordar un presupuesto mínimo de 12 mil millones de pesos para el CONACYT, si queremos ser consecuentes con las leyes que aprobamos y los objetivos previstos.

Volviendo al tema específico que nos ocupa, una de las primeras actividades que realizó la Comisión que presido, fue analizar el Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología, del convenio sobre la diversidad biológica.

Estudiamos con detalle este convenio firmado por el gobierno mexicano y consideramos, en su momento, que antes de su ratificación, era necesario que nuestro país actualizara su legislación en materia de biotecnología y bioseguridad.

Será un instrumento de protección, frente a posibles contaminaciones de organismos genéticamente modificados, introducidos al país, sin medidas preventivas o precautorias. Como ejemplo tenemos el caso actual del maíz, en cuyo tema no me extenderé, porque sin duda será abordado por el director del CIMMYT.

Esta Comisión enfrentó una fuerte presión para la aprobación del Protocolo, incluyendo naturalmente a la Semarnat, Greenpeace y otros ambientalistas. Pese a ello, fuimos la última comisión en firmar el dictamen, no sin antes dejar en claro que consideramos indispensable, impulsar la investigación y desarrollar el conocimiento sobre biotecnología e ingeniería genética en nuestro propio país, para evitar caer en manos de unas cuantas empresas trasnacionales, que se están apropiando de las patentes de todos los mejoramientos genéticos logrados, concentrando el conocimiento y limitando con ello un beneficio colectivo.

Mientras estas grandes empresas continúan desarrollando nuevos productos, en nuestro país seguimos discutiendo si es conveniente promover la investigación y el desarrollo de nuevos productos genéticamente mejorados.

Estoy convencido que debemos eliminar los mitos y prejuicios creados sobre los organismos genéticamente modificados, ya que sin duda representan la alternativa para el desarrollo del país, que tiene en sus recursos naturales, una importante ventaja competitiva: la enorme biodiversidad permite la obtención de gran variedad de material genético, además de contar con investigadores con una gran trayectoria en la materia. Nadie fuera de México desarrollará la investigación a la medida de nuestras necesidades.

No es contradictoria la protección de nuestra biodiversidad, con el impulso a la investigación, experimentación y aplicación de la biotecnología.

LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA: GRAN POTENCIAL PARA EL DESARROLLO DE BAJA CALIFORNIA SUR*

Estamos participando en un evento de gran importancia para la investigación en nuestro Estado.

La instalación del Consejo Sudcaliforniano de Ciencia y Tecnología es un acto muy trascendente que demuestra una gran visión del actual gobierno y las dependencias, organismos, instituciones y demás participantes que hoy confluyen en este esfuerzo.

Lo que hoy invertamos en ciencia y tecnología no solo impactará a las actuales generaciones, sino que es la mejor inversión para garantizar el desarrollo, soberanía y bienestar de los mexicanos para el presente siglo y los venideros.

Hasta hace pocos años, estábamos convencidos que la garantía para el desarrollo de una nación era básicamente la explotación de sus recursos naturales. Y nunca entendimos por qué países con grandes recursos como el nuestro, no pudimos superar los graves rezagos sociales.

Hoy reconocemos que un indicador indispensable para lograr el desarrollo de una nación, es la educación. No existe un solo ejemplo de país que haya avanzado grandemente sin haber invertido en forma prioritaria en la educación.

A diferencia de otras épocas, hoy la principal garantía para el desarrollo, es la inversión en educación y obviamente en investigación científica y tecnológica.

Sólo así podemos entender por qué, países con economías que hace apenas treinta años se encontraban por debajo de la nuestra, como es el caso de los llamados tigres asiáticos, entre ellos, Corea del Sur, Taiwán o Singapur,

*Intervención en la reunión sobre avances y perspectivas de ciencia y tecnología en Baja California Sur, realizado en la Ciudad de La Paz, 28 de junio de 2002.

hoy mantienen indicadores de crecimiento y bienestar muy por encima de los nuestros.

Esos países carecen de recursos naturales suficientes, no tienen petróleo, minerales, grandes costas o superficies cultivables. Entonces, ¿qué hicieron?

Invirtieron en forma permanente y sin precedentes en educación, ciencia y tecnología. El proceso les llevó varios años, pero hoy son países que están a la vanguardia en productividad y con grandes avances y desarrollos tecnológicos.

Si nos comparamos ya no con esos países, sino con otros más cercanos como Brasil o España, veremos que al menos dedican dos o tres veces más que nosotros a la ciencia y la tecnología.

En México, nos hemos estancado durante muchos años. Sabemos que los recursos que se dedican a la investigación científica y desarrollo tecnológico son insuficientes.

Afortunadamente podemos afirmar que los pasos dados en la materia durante los últimos meses, sientan las bases para lograr un gran desarrollo nacional en los próximos años.

En el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, se planteó la necesidad de realizar cambios importantes en la legislación, como condición para avanzar en los objetivos previstos.

A menos de un año de la presentación del Programa, podemos afirmar que el Congreso de la Unión ha cumplido con su parte, al aprobar tres iniciativas básicas que le han sido presentadas.

La primera iniciativa fue la reforma a los estímulos fiscales para promover la inversión de empresas y particulares en investigación y desarrollo tecnológico.

En noviembre del 2001, los legisladores aprobamos una reforma que permite a las empresas obtener un estímulo del 30 % sobre el total de sus inversiones realizadas en investigación y desarrollo para mejoramiento de su producción.

Cabe aclarar que estas modificaciones han sido aprobadas con el consenso y unanimidad de todas las fracciones políticas de ambas Cámaras.

Si en algún tema se ha logrado hasta hoy la unanimidad de los legisladores, este ha sido la ciencia y la tecnología.

Las otras dos iniciativas en las que el Congreso de la Unión ha cumplido con su responsabilidad son las referidas a la nueva Ley de Ciencia y Tecnología y de Ley Orgánica del CONACYT.

Cuando fue presentada esta iniciativa, a finales del año pasado, el Congreso realizó un profundo trabajo de consulta y análisis que permitió su modificación y mejoramiento, tomando en cuenta la gran cantidad de

propuestas y observaciones presentadas por la comunidad científica y académica, principalmente.

Las consultas se realizaron en el receso legislativo de enero a marzo pasado y finalmente ambas leyes fueron aprobadas al término del período legislativo, que concluyó el 30 de abril.

La nueva Ley de Ciencia y Tecnología y Ley Orgánica del CONACYT, fueron publicadas el pasado 5 de junio.

Ahora bien, ¿cuáles son los principales cambios introducidos en estas nuevas leyes? ¿Cuáles serán los beneficios para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica? Y, finalmente, ¿qué beneficios podemos esperar para nuestra entidad?

Trataré de concentrarme en responder a estas interrogantes, aunque sea en forma breve, ya que algunos aspectos han sido abordados por el Ingeniero Parada.

Se establecen dos tipos de fondos, los fondos CONACYT y los fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico, que serán operados por los centros públicos de investigación. Es decir, habrá más recursos invertidos en los Estados.

Se promoverá una red nacional de grupos y centros de investigación que fortalecerán y multiplicarán grupos de investigadores y fomentará la movilidad entre ellos. Se fortalecerá la descentralización de la investigación.

Se crea la Conferencia Nacional de Ciencia y Tecnología como instancia permanente de coordinación entre el CONACYT y los gobiernos estatales para el fomento a la investigación científica y tecnológica.

Se establecerán convenios de carácter regional, estatal y municipal para promover el desarrollo y descentralización de las actividades científicas y tecnológicas.

En forma significativa, esta ley precisa la autonomía que gozarán los centros públicos de investigación, en decisiones técnicas, operativas y administrativas. Los centros administrarán sus propios recursos. Tendremos centros más fuertes.

Los centros públicos de investigación podrán expedir certificados, títulos y grados académicos con reconocimiento de validez oficial, como los centros de educación superior.

En cuanto a la Ley orgánica del CONACYT, podemos subrayar como relevante el definir a este Consejo como un organismo descentralizado del estado, no sectorizado, responsable de formular y proponer las políticas nacionales en materia de ciencia y tecnología.

Se establecerá el ramo presupuestal del CONACYT, como entidad no sectorizada y cabeza del subsector denominado antes sistema SEP-CONACYT y hoy llamado sistema de centros públicos CONACYT.

Estas importantes reformas deberán complementarse con nuevas leyes en las que estamos trabajando, como será la iniciativa de ley sobre biotecnología y bioseguridad, que estamos consensando para presentarla en el Senado en el próximo período de sesiones.

Toca hoy a la Cámara de Diputados aprobar un presupuesto adecuado para el cumplimiento de los objetivos de estas nuevas leyes.

Ahora bien, ¿en qué nos deben beneficiar al país y a nuestro Estado, estos cambios y modificaciones legislativas que hemos mencionado?

Nuestra entidad, pese a ser la menos poblada del país, posee una importante infraestructura y recursos humanos en materia de investigación. Podemos afirmar que Baja California Sur cuenta con el mayor número de investigadores por habitante, fuera de la zona metropolitana de la ciudad de México, donde se concentran más del 50 % de los investigadores del país.

Sólo como ejemplo, en nuestro Estado tenemos más de 130 científicos y académicos pertenecientes al Sistema Nacional de Investigadores, con gran prestigio en el ámbito nacional e internacional.

Contamos con institutos, centros de investigación y universidades donde se realizan investigaciones de primer nivel, entre ellos el CIBNOR, CICIMAR, CRIP, CISESE, INIFAP, Universidad Autónoma de Baja California Sur, Instituto Tecnológico de La Paz y Cd. Constitución, así como otros importantes centros privados como la UNIPAZ y el CUT.

Debemos procurar la aplicación de las investigaciones que aquí se realizan, en beneficio de los diferentes sectores productivos del Estado, como son la pesca, acuicultura, agricultura, ganadería, turismo y desarrollo sustentable.

Es urgente desarrollar y aplicar tecnologías que permitan la obtención y uso racional y eficiente del agua, tan escasa en la entidad. Debemos aplicar las investigaciones en el desarrollo de productos agropecuarios con alta rentabilidad y poco uso de agua y resistentes al clima de la región.

Debemos desarrollar tecnología para el tratamiento y desalación del agua de mar y agua salobre. Hace treinta años nuestro Estado era vanguardia en este tema y hoy de nuevo importamos equipos y tecnología.

Es urgente la aplicación de tecnología para el desarrollo sustentable de la acuicultura.

Tenemos investigadores con capacidad para realizar estudios de sustentabilidad que permitan el uso racional de los recursos. Gran parte del Estado es área natural protegida y la población no se beneficia de esta situación privilegiada.

Se necesita la aplicación de la investigación para promover inversiones en materia de ecoturismo. Urgen estudios de impacto ambiental que permitan decidir los usos de nuestras costas y tierras.

El Estado posee condiciones únicas en biodiversidad, que atrae mucho a los investigadores. Debemos aprovechar adecuadamente esta fortaleza.

La zona de La Paz, posee las condiciones y características para el desarrollo de la investigación, por lo que debe promoverse la creación de una ciudad de la investigación.

La Paz debe ser un espacio donde se promuevan en forma permanente eventos como seminarios, conferencias, congresos, simposios y otras actividades organizadas por y para los académicos e investigadores, que sin duda, aparte del beneficio en la investigación, atraerá un gran número de visitantes que fortalecerán nuestra economía.

Estos son los retos y oportunidades que nos aportan las nuevas leyes que estamos analizando y la actividad de los investigadores de nuestro Estado. De todos nosotros depende su concreción.

NO A LA NOM-029-PESC-2000: SÍ A UNA NORMA OFICIAL MEXICANA QUE PRESERVE EL TIBURÓN Y ESPECIES AFINES*

Hablar de la NOM-029 es referirse a un tema de trascendental relevancia para el desarrollo sustentable de nuestro país. Hoy en esta tribuna continuamos con nuestro esfuerzo para evitar que mediante la aplicación de esa NOM se afecten los recursos marinos del país.

No es este un tema que se circunscriba al ámbito de una entidad o una región. Tiene que ver con los recursos naturales de todo el litoral de la república mexicana.

El 12 de julio pasado se publicó en el Diario Oficial de la Federación el texto de esa norma y desde ese momento advertimos sobre los defectos en su contenido, entre los que se destacan el uso de artes de pesca depredadoras, la operación de la flota pesquera de mediana altura y de altura a sólo un kilómetro de la costa mexicana, incluyendo áreas naturales protegidas y zonas de reproducción, la falta de periodos de veda, por citar sólo algunas graves irregularidades.

La entrada en vigor de la NOM derogaría de facto el artículo 13 de la Ley de Pesca que este Senado aprobó recientemente y legalizaría además las capturas indiscriminadas de especies de pesca deportiva, lo cual preocupa también a una amplia región del pacífico mexicano, donde se ha desarrollado una importante actividad económica basada en esos recursos.

Sin entrar a señalar los defectos de formación de esa norma, a propuesta de comisiones de este Senado y de la de Diputados realizamos conjuntamente con autoridades estatales un taller de análisis de dicha NOM en La Paz, B.C.S., el pasado 22 y 23 de agosto, en el cual los académicos e investigadores,

*Intervención sobre el Punto de Acuerdo para solicitar la suspensión de la entrada en vigor de la NOM-029-PESC-2000, 5 de Septiembre de 2002.

especialistas del tema de todo el país, expresaron su opinión y comentarios sobre la NOM, con la participación de pescadores, empresarios, organizaciones civiles, etc.

Cabe mencionar que las conclusiones de este taller de análisis de composición plural coincidieron en manifestarse en contra de diversas disposiciones contenidas en la NOM, sustentados en razonamientos de carácter técnico y científico.

En el mismo taller, la Semarnat y la Secretaría de Turismo se manifestaron abiertamente en contra de la NOM, señalando que esta disposición administrativa viola diversas leyes nacionales y acuerdos internacionales signados por nuestro país.

Las conclusiones de ese taller de análisis las hemos hecho llegar al titular de pesca en México, el secretario de Sagarpa, Javier Usabiaga Arroyo.

La respuesta del Secretario Usabiaga ha sido el compromiso de buscar una prórroga al 12 de noviembre para la entrada en vigor de la norma, con el fin de que durante ese lapso se analice con mayor precisión el contenido de la misma.

De acuerdo con la Ley de Metrología y Normalización y su reglamento, el día de mañana sesionará el Comité Consultivo Nacional sobre Pesca Responsable, con el único propósito de establecer esa prórroga, la cual, que quede muy claro, deberá servir para modificar la citada NOM.

Como legisladores estamos participando en el proceso legal que conduzca a la modificación de todos los aspectos lesivos a nuestros recursos marinos que contiene la NOM.

El día 3 de septiembre solicité por escrito al Comisionado Nacional de Pesca, participar en la sesión de dicho Comité Consultivo, a fin de dar puntual seguimiento a todo el proceso de modificación de la mencionada norma.

Como lo expresé en el taller de análisis de La Paz, la lucha por la preservación de nuestros recursos no terminaba con la obtención de las conclusiones científicas y técnicas, sino que ahí iniciaba una ardua tarea de todos los sectores involucrados en la defensa de nuestros recursos naturales.

Coincidimos en la necesidad de una norma que verdaderamente propicie la pesca responsable del tiburón y especies afines, porque hasta hoy se ha dado en el marco de una absoluta anarquía, donde la propia autoridad expresa desconocimiento sobre capturas, esfuerzo pesquero, artes de pesca y proceso de reproducción de tales especies.

Estamos por una norma que beneficie a todos, a los pescadores ribereños, a los de pesca mediana y de altura, los prestadores de servicios, y que propicie el desarrollo sustentable, garantizando la preservación de todas las especies marinas.

Por ello consideramos que la NOM 029 no debe aplicarse conforme a su contenido actual, porque generaría un efecto contrario al que dice perseguir.

Estaremos muy atentos a que el día de mañana se posponga la entrada en vigor de la norma, para que los científicos y académicos del país tengan la oportunidad de presentar sus aportaciones para corregir los defectos de la NOM antes de su entrada en vigor.

No es sólo un asunto pesquero, estamos ante un problema social, que de no recibir una respuesta positiva por parte del Ejecutivo federal, habrá de generar problemas sociales que pueden evitarse a través del diálogo y el consenso entre la sociedad y las autoridades federales.

Por todo ello, el grupo parlamentario del PRD se manifiesta a favor de que se prorrogue la entrada en vigor de la NOM-029 en los términos en que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, hasta en tanto no se llegue a un consenso con los sectores involucrados y que se garantice la pesca responsable del tiburón y especies afines, que no atente contra las demás especies y garantice los derechos de todos los trabajadores del mar y prestadores de servicios.

TARIFAS ELÉCTRICAS: UNA PESADA LOSA SOBRE LA ECONOMÍA DEL PUEBLO SUDCALIFORNIANO.*

Sin duda, uno de los errores más graves de la actual administración federal ha sido el desmesurado aumento de las tarifas domésticas por consumo de energía eléctrica, que ha impactado a la economía de la mayoría de las familias de este país, principalmente aquellas que habitan en las regiones más afectadas por las altas temperaturas, donde los incrementos en los recibos por ese servicio han provocado que el costo de la electricidad en los hogares mexicanos sea en promedio superior al treinta por ciento.

Mediante una medida unilateral tomada en febrero pasado a través de la SHCP, el Presidente Fox modificó radicalmente la economía de cientos de miles de hogares, incluyendo a los de bajos y medianos ingresos de toda la geografía nacional.

Tal como lo habíamos alertado desde el pasado mes de marzo, era falsa la información dada por el gobierno de que los incrementos sólo afectarían al 5 por ciento de las familias con mayores ingresos y parcialmente a otro 20 por ciento, sin afectar al 75 por ciento de los usuarios con consumos bajos y medios.

Retamos al Gobierno federal, particularmente a la Comisión Federal de Electricidad a demostrarnos públicamente y con recibos en mano, que sus cálculos eran correctos.

Lo cierto es que nunca en la historia del país las tarifas eléctricas habían resentido un aumento tan desproporcionado como el actual.

Esto que afirmo es irrefutable, porque ahí están las facturaciones que cada una de nuestras familias recibe bimestralmente. Con ello, además del

*Intervención para fijar posicionamiento del grupo parlamentario del PRD, en apoyo al Punto de Acuerdo para demandar la derogación de las alzas de tarifas eléctricas para el consumo doméstico, 10 de Septiembre de 2002.

impacto directo a la economía de las familias mexicanas, se ha obstaculizado la actividad, la productividad y el desarrollo de los mexicanos, en momentos en que la nación requería de estímulos a éstas para hacer frente a graves condiciones de la economía nacional.

El 26 de marzo del presente año este Senado de la República aprobó un Punto de Acuerdo solicitándole al Ejecutivo federal que se restituyeran los subsidios a las tarifas eléctricas domésticas. Como en la inmensa mayoría de los posicionamientos del Congreso de la Unión, el Ejecutivo federal sólo se limitó a responder mediante evasivas y no modificó un ápice su decisión unilateral.

Únicamente menciona que fue instrumentada una nueva tarifa, la 1-F, que beneficia a los usuarios de Mexicali, San Luis Río Colorado, Hermosillo y Ciudad Obregón, entre otros. Esto es solo una atenuante insuficiente.

Por ello, quiero elevar mi voz en nombre de los habitantes del estado de Baja California Sur, quienes, como sucede a menudo, son relegados del beneficio de una tarifa que corresponda a las altas temperaturas que se viven en temporada de verano.

Podemos observar que normalmente, las ciudades de La Paz, Constitución, Loreto o Santa Rosalía, en Baja California Sur, aparecen como las que alcanzan las temperaturas más altas del país.

Pese a lo anterior, la tarifa que se aplica en el estado es la 1-C. Esto es inconcebible, porque las temperaturas que se alcanzan son semejantes a las de las ciudades que tienen tarifa 1-F.

Debido a lo anterior, en Baja California Sur, muchas familias han sufrido un incremento de hasta más del 300 por ciento en sus recibos de luz. Hogares que pagaban el año pasado cien pesos, hoy les llega el recibo de trescientos pesos. Quienes pagaban trescientos pesos, hoy están recibiendo facturas de hasta mil pesos.

Esta situación extrema está obligando a muchas familias a organizarse para protestar y demandar una solución inmediata.

Aunque nos parece insuficiente, hoy se está demandando que la tarifa de Baja California Sur pase de la 1-C al menos a la 1-D. Inclusive, para lograr lo anterior, se está convocando a una movilización en la ciudad de La Paz, para el próximo 20 de septiembre.

Por todo lo anterior, y en virtud de que los Puntos de Acuerdo que adopta el Congreso de la Unión no son tomados en cuenta por el Ejecutivo, resulta indispensable retomar iniciativas legales, como lo planteó el Senador Antonio Soto, y que en el Presupuesto de Egresos del 2003 se considere restituir los subsidios anulados.

Ante la gravedad de los efectos de estos incrementos, el Gobierno federal debe aceptar su error de febrero y dictar de inmediato las disposiciones que reviertan esta injusta e inequitativa decisión unilateral.

Por ello, en este Senado, mediante esta proposición debemos pronunciamos nuevamente por la derogación de las medidas que han elevado desproporcionadamente las tarifas eléctricas de consumo doméstico de todo el país, principalmente de las zonas que resienten altas temperaturas durante la temporada de verano.

Adicionalmente, quiero expresar en esta tribuna, el reclamo para que sea modificada la tarifa residencial 1-C en Baja California Sur, y que sea reubicada al menos en la 1-D.

API-CABO SAN LUCAS:
QUE SE TRANSFIERA AL GOBIERNO DEL ESTADO
Y AL MUNICIPIO DE LOS CABOS, PARA
FORTALECER SU DESARROLLO.*

La aprobación que realizó el Congreso de la Unión en la Ley de Ingresos de la Federación, para el ejercicio fiscal de 2002, que en su artículo sexto transitorio establece que “la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transferirá de manera no onerosa el 20% de las acciones de la sociedad mercantil Administración Portuaria Integral a los gobiernos de los estados y el 6% de las mismas a los municipios donde se encuentren operando las referidas Administraciones Portuarias Integrales, siempre y cuando así lo soliciten los estados y municipios interesados y se trate de administraciones en las que la federación tenga más del 76% de las acciones”, fue positiva, ya que fortalece el federalismo mediante la captación de recursos generados en el mismo estado.

Desde el 16 de abril del año en curso, en esta misma tribuna, manifesté que es sumamente importante impulsar la transferencia de las Administraciones Portuarias Integrales de la federación a las entidades federativas, sin embargo repetimos la experiencia de la Ley de Inscripción Vehículos de Procedencia Extranjera, donde la discrecionalidad, interpretación o negligencia de algunos funcionarios de ciertas Secretarías de Estado, entorpece el sentido que el Legislativo otorga en el momento en que fueron creados. En este caso, los gobiernos de Veracruz y Tamaulipas hicieron las solicitudes de acuerdo a la ley y aún no se ha concretado la transferencia de las acciones a sus estados.

Este tipo de acciones contradicen el buen actuar del Ejecutivo, en perjuicio directo de los habitantes de las regiones afectadas, ya que generalmente existe una gran carencia de recursos en los estados y municipios, que al captar

*Intervención para respaldar el Punto de Acuerdo sobre la transferencia de las Administraciones Portuarias Integrales de la Federación al Estado de B.C.S. y al Municipio de Los Cabos, 13 de septiembre de 2002.

ingresos de las API's se pueden destinar para mejoramiento de los servicios e infraestructura de esas entidades.

También el día 16 de abril mencioné el caso de la API de Los Cabos donde el Gobierno federal, representado por FONATUR, creó una empresa llamada Baja Mantenimiento y Operaciones, que administra al 100 % los puertos de Cabo San Lucas y Huatulco y da servicio al resto de los puertos del país. Los recursos obtenidos solo ingresan a FONATUR, quien decide su inversión en cualquier puerto o centro turístico donde opera, sin tomar en cuenta la opinión de los gobiernos estatal y municipal, por lo que las obras que realiza no necesariamente benefician a la población y puerto de Cabo San Lucas.

Por tal razón, el gobierno del estado de Baja California Sur ha seguido insistiendo en la necesidad de tener una participación en los ingresos millonarios que se perciben en la API de Cabo San Lucas, porque resulta inadmisibles que mientras se emplean estos ingresos en construir hoteles, dar mantenimiento a campos de golf, jardines y obras de embellecimiento turístico; en Cabo San Lucas y San José del Cabo, existan aun miles de familias sin vivienda, sin drenaje, agua potable ni calles pavimentadas y con graves problemas de delincuencia e inseguridad.

Pienso que los legisladores debemos seguir impulsando las formas más adecuadas para que se transfieran gradualmente a las entidades las API's, particularmente en el caso de Veracruz y Tamaulipas; que los ingresos beneficien directamente a las poblaciones de estos puertos, y que el Gobierno federal incluya las API's de San Lucas y Huatulco en la transferencia a los gobiernos de los estados.

Por lo anterior, considero que es procedente el Punto de Acuerdo primero presentado por el Senador Fidel Herrera Beltrán y el Senador Oscar Luebbert Gutiérrez.

Insisto en que los legisladores debemos seguir impulsando el proceso de transferencia, en todos los puertos del país, cuyas entidades lo soliciten.

IMPORTACIONES DE CÁRNICOS: URGEN APOYOS PARA DEFENDER LA ACTIVIDAD PORCÍCOLA NACIONAL*

La porcicultura nacional ha sido desplazada sistemáticamente por los crecientes volúmenes de importación de carne de cerdo y de sucedáneos a precios depredatorios, procedentes de los Estados Unidos de América.

Estas importaciones han acotado el desarrollo del sector desde el inicio del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, creando un nivel de dependencia a la fecha de más del 40% en cárnicos de cerdo y en un 90% de pastas y trozos de ave para la industria de carnes frías y embutidos.

Tan solo en el primer año del Tratado (1994), las importaciones de carne de cerdo procedentes de Estados Unidos se incrementaron en 75% en términos de volumen y en 63%, en términos de valor. Este comportamiento, si bien se vio frenado en 1995 por la devaluación del peso y la crisis de la economía registrada en ese año, continuó posteriormente.

Entre 1989 y 1993, esto es, antes de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio para América del Norte, las importaciones de carne de cerdo procedentes de Estados Unidos, promediaron 26,663 toneladas; para el año 2001, éstas habían alcanzado ya un total de 225,932 toneladas; y al mes de agosto de este año, se ha importado ya el 91% de dicho volumen.

México se ha consolidado como el segundo mercado de exportación de carne de cerdo del vecino país, sólo superado por Japón y muy lejos de Canadá, que se ubica en el tercer lugar. El año pasado el valor de estas exportaciones al mercado mexicano sumó 174 millones de dólares; las de Canadá 103 millones.

Por su parte, los poricultores mexicanos, que han sido lo suficientemente competitivos para penetrar el mercado japonés, no han podido acceder al

*Intervención para presentar Punto de Acuerdo para solicitar al Ejecutivo federal una salvaguarda de emergencia en las importaciones de carne de cerdo, 12 de septiembre de 2002.

mercado norteamericano, a pesar de que no existen aranceles para gravar las exportaciones mexicanas de cerdo en pie o de carne de cerdo a ese país.

El Departamento de Agricultura de Estados Unidos considera que, con excepción de algunos estados, el territorio mexicano presenta problemas sanitarios. Estas condiciones han hecho prácticamente imposible penetrar al mercado norteamericano.

Los eventos referidos muestran que las condiciones de apertura comercial y de los sistemas de arancel-cuota para protección de los poricultores mexicanos, negociados en el Tratado de Libre Comercio, fueron concesionados gratuitamente, sacrificando al sector porcino nacional.

El arancel base de 20%, que disminuyó dos puntos porcentuales cada año, asciende hoy a 2%; las cuotas de importación han sido sistemáticamente rebasadas. El próximo 1° de enero, los aranceles habrán desaparecido.

Adicionalmente, en los meses recientes se ha dado una caída sustancial en los precios de mercado del cerdo en los Estados Unidos de América, misma que se prevé alcanzará los niveles más bajos registrados en el mes de diciembre de 1998, que llevaron en ese año a una importación de cerdos en pie cinco veces mayor a la del año anterior. De repetirse esta situación, se estará exponiendo a una verdadera debacle a la ya de por sí agobiada porcicultura nacional.

Hace tres días, la Secretaría de Agricultura de Estados Unidos anunció que para apoyar a los poricultores, las compras gubernamentales para programas asistencialistas duplicarán su nivel de compras de carne de cerdo y otros productos procesados, con respecto al año pasado.

En México, por el contrario, no existe programa alguno de apoyo para reducir las asimetrías entre los poricultores mexicanos y nuestros socios comerciales, por lo que éstas se han venido acrecentando peligrosamente hasta comprometer no solo su viabilidad, sino su misma permanencia en el campo mexicano.

Este riesgo, que no es privativo del subsector porcino, sino que atañe a la ganadería en general, traerá efectos en cadena sobre la comercialización de los granos forrajeros nacionales.

A lo largo de los ya casi nueve años de vigencia del TLCAN, no ha existido un plan de trabajo presupuestalmente amparado para aliviar los impactos de la competencia desleal de productos y subproductos subsidiados en su país de origen y que son introducidos al país muy por debajo de su costo de producción.

Ante la inminencia de la apertura total de las fronteras, el Gobierno federal anunció recientemente un "blindaje agropecuario" que no ha dejado de ser más que una intención, pues en los hechos no hay nada, ni existe un compromiso en tiempo y forma.

La desatención a las demandas de los poricultores mexicanos, promovidas por diferentes recursos administrativos y demandas legales, siguen su curso sin definición alguna del Gobierno federal. Ante este desinterés, los productores han pasado de las manifestaciones en desplegados de prensa, a un ejercicio de demanda pública.

Todo ello obliga a considerar una verdadera situación de emergencia para la porcicultura mexicana y a hacer un nuevo llamado al Ejecutivo federal para que recurra a todos los medios jurídicos a su alcance que protejan las cadenas productivas del sector agropecuario y, en particular, al subsector porcino nacional.

El nivel de importaciones a bajos precios, así como el abatimiento de los precios del mercado nacional, nos otorga el derecho de implementar de oficio una salvaguarda por circunstancias críticas, considerando el daño o amenaza de daño que las importaciones infringen sobre la porcicultura nacional; lo anterior con fundamento en el marco de la Organización Mundial de Comercio y de nuestra legislación vigente.

La actual Legislatura ya ha aprobado varios Puntos de Acuerdo en torno a este tema. El último fue de la Comisión Permanente el pasado 12 de junio, para exhortar al Ejecutivo federal a aplicar una salvaguarda de emergencia para este sector.

Ante las evidencias y los exhortos de este Poder Legislativo, el Ejecutivo federal ha hecho caso omiso, mientras el nivel de deterioro en el campo mexicano se acentúa gradualmente, con la pérdida de empleos, creando mayor dependencia alimentaria y perdiendo la disponibilidad de divisas, que bien pudieran ser aplicadas a buscar que el campo sea un activo del desarrollo y no un problema, como parecería verlo el Gobierno federal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración del pleno de esta Honorable Cámara de Senadores el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Esta Honorable Soberanía exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que aplique, dentro de las facultades que le confieren el artículo 131 constitucional y el artículo 78 de la Ley de Comercio Exterior, medidas de salvaguarda, bajo circunstancias críticas, a las importaciones de pierna de cerdo fresca y refrigerada (fracción 02031201) y pierna congelada (fracción 02032201) provenientes de los Estados Unidos de América y ejerza, con carácter urgente, los instrumentos de política agropecuaria que aseguren el

interés nacional de la porcicultura del país. Ambas situaciones deberán mantenerse en tanto no se asegure la viabilidad de este sector tradicional en la economía del campo mexicano.

INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 420 TER DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL: DAR CERTIDUMBRE JURÍDICA A LOS INVESTIGADORES NACIONALES.*

Por encontrarse publicado en la gaceta parlamentaria del día de hoy, presentaré solo los aspectos fundamentales de la iniciativa de reformas al artículo 420 ter del Código Penal Federal:

Con fecha cuatro de octubre de dos mil uno, el Ejecutivo federal presentó ante la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal y Federal de Procedimientos Penales.

La Cámara de Diputados, aprobó la iniciativa antes mencionada el día 11 de diciembre del 2001, turnando la minuta a esta Cámara de Senadores, misma que una vez analizada, la votó afirmativamente el 27 de diciembre del mismo año publicándose en el Diario Oficial de la Federación del 6 de febrero de 2002.

Con estas reformas, se reestructuró totalmente el título vigésimo quinto del Código Penal Federal, incluyendo entre otros un nuevo artículo, el 420 ter, sobre bioseguridad.

Las conductas descritas por dicho artículo no estaban previstas con anterioridad, de ahí que esta sea la primera vez que se hacen punibles ciertas conductas relacionadas con el manejo de organismos genéticamente modificados.

Una vez publicado el decreto en comento, un sector importante de investigadores de la comunidad científica mexicana, manifestó públicamente su inconformidad en contra del artículo 420 ter, al considerar que la redacción del mencionado artículo ponía en riesgo a los académicos y científicos que realizaban investigaciones y experimentos con materiales u organismos

*Intervención para presentar iniciativa de reformas al artículo 420 Ter del Código Penal Federal, en materia de bioseguridad, 17 de septiembre de 2002.

genéticamente modificados; y que por ese simple hecho podrían hacerse acreedores a las sanciones previstas en el Código Penal Federal.

Inclusive hicieron pública esta inconformidad mediante un desplegado publicado el día 26 de abril de 2002, en un importante diario de circulación nacional, donde mencionan que el artículo 420 ter “verdaderamente lesiona el desarrollo de la ciencia, además de que convierte en potenciales delinquentes a muchas personas que trabajamos en esta área”.

A invitación de la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta Cámara de Senadores, un grupo representativo de investigadores se presentaron ante la misma, para explicar los aspectos del artículo 420 ter que consideraban lesivos a los académicos y científicos y que podrían coartar el impulso de la investigación en materia de biotecnología.

Posteriormente, la Comisión de Ciencia y Tecnología, conjuntamente con las comisiones responsables de elaborar y aprobar los dictámenes: Justicia; Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos Primera; de la Cámara de Senadores y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Justicia y Derechos Humanos y de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados, realizaron una reunión con los directivos y responsables de importantes instituciones, como el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Academia Mexicana de Ciencias, los Institutos de Biotecnología y de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; así como con académicos de diversas instituciones relacionadas con la investigación en biotecnología.

Después de esta amplia consulta, se concluyó que el artículo 420 ter del Código Penal Federal presenta aspectos que se podrían provocar laxitud, inseguridad jurídica e imprecisión.

Finalmente, se llegó a una iniciativa de consenso entre las diversas fracciones parlamentarias, científicos e investigadores que concluyeron pertinente reformar el artículo 420 ter del Código Penal Federal.

De acuerdo con lo anterior, y con base a lo dispuesto en los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito proponer a la consideración de esta Soberanía la presente:

Iniciativa de decreto, por el cual se reforma el artículo 420 ter del Código Penal Federal.

Artículo único: se reforma el artículo 420 ter del Código Penal Federal, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 420 ter. Se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y de trescientos a tres mil días multa, a quien en contravención a lo establecido en

la normatividad aplicable, introduzca al país, o extraiga del mismo, comercie, transporte, almacene o libere al ambiente, algún organismo genéticamente modificado que altere negativamente los componentes, la estructura o el funcionamiento de los ecosistemas naturales.

Para efectos de este artículo se entenderá como organismo genéticamente modificado el organismo que posea una combinación nueva del material genético que se haya obtenido mediante la aplicación de la biotecnología moderna.

Los delitos previstos en este artículo se perseguirán por querrela de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, quien, si así lo estima pertinente, podrá solicitar la elaboración de un dictamen técnico por un grupo de expertos, designados para cada caso, por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a propuesta del Foro Consultivo Científico y Tecnológico previsto en la Ley de Ciencia y Tecnología.

Transitorio

Primero: el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Cámara de Senadores, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dos.

LA UNAM: IMPULSORA FUNDAMENTAL DE LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN EN MÉXICO*

Buenas tardes a todas y todos los estudiantes, profesores, investigadores y miembros de la comunidad científica y de la investigación.

Resulta muy grato estar de nuevo en la casa de estudios de todos los mexicanos, en la máxima casa de estudios.

Quiero hacer memoria, que hace más de treinta años llegué desde Baja California Sur, a la ciudad de México.

Llegué al igual que miles de estudiantes, que en ese entonces no teníamos alternativas de estudios superiores en nuestras entidades. Tuvimos que viajar muchos cientos de kilómetros, buscando la mejor opción. En 1971 ingresé a la Escuela Nacional Preparatoria Número Uno, y desde entonces y hasta la fecha soy un orgulloso universitario.

Los que hemos estudiado en la UNAM, siempre buscamos un pretexto y encontramos una justificación para regresar a sus instalaciones. Por eso he vuelto muchas veces.

Pero esta es una ocasión especial, pues nunca imaginé tener el orgullo de regresar a mi alma mater a presentar un libro tan importante como el de "La ciencia en la UNAM a través del Subsistema de la Investigación Científica".

Agradezco al Rector, Doctor Juan Ramón de la Fuente, y a mi gran amigo, el doctor René Drucker, este inmerecido honor que me hicieron al invitarme a participar junto al resto de los miembros del presidium, en la presentación de este valioso documento

Como lo menciona el libro, la Universidad ha sido desde sus raíces en la colonia, la institución de enseñanza superior más importante del país. Sólo

*Mensaje pronunciado en la presentación del libro "La ciencia en la UNAM a través del Subsistema de la Investigación Científica", 24 de septiembre de 2002.

hasta en décadas recientes, los estados han ido abriendo nuevas alternativas de formación universitaria. Sin embargo, los egresados de los programas de posgrado de la UNAM, han sido fundamentales para proveer a las otras universidades de académicos de calidad.

Puedo poner de ejemplo a la Universidad Autónoma de Baja California Sur, fundada hace apenas 27 años, en 1975, y donde el sustento principal de su personal docente y de investigación lo aportó la UNAM.

Por eso, una de las más grandes fortalezas de la UNAM es el Subsistema de Investigación Científica. Los resultados valorados desde la perspectiva cuantitativa son reveladores de un quehacer científico destacado, y si le agregamos la valoración cualitativa, que puede advertirse por los múltiples reconocimientos y premios a esta comunidad, la calidad de sus investigadores resulta indudable.

Ya se ha señalado que este Subsistema genera alrededor del 50% de la investigación en México, y aunque esto demuestra la importancia de la UNAM para la nación, también representa la centralización de la actividad científica en escasas instituciones. Esto pone de manifiesto un gran problema que se debe enfrentar con políticas de Estado y estrategias adecuadas para cada región de la república mexicana.

El reto que tiene nuestro país es enorme. Estuve leyendo el más reciente libro de Carlos Fuentes, "En esto creo", y utilizaré algunos de sus argumentos para comentar sobre nuestra realidad en la materia y valorar la importancia de la publicación que hoy se presenta.

"Sin duda, la educación se ha convertido en la base de la productividad. El crecimiento económico depende de la calidad de la información y ésta de la calidad de la educación. Los ricos de antaño producían acero (Carnegie, Krupp, Manchester). Los ricos actuales producen equipos electrónicos y de informática (Bill Gates, Sony, Silicon Valley).

"El abismo de la pobreza en los países llamados del tercer mundo, se traduce en niveles decrecientes de educación. Hay 900 millones de iletrados en el mundo, 130 millones de niños sin escuela y 100 millones más que abandonan sus estudios en los primeros grados. Las naciones del sur cuentan con el 60 por ciento de la población mundial de estudiantes, pero invierten sólo el 12 por ciento del presupuesto mundial para educación.

"En México la tasa de escolaridad no llega a los siete años, en Argentina es de nueve y en Canadá de doce. En nuestro país sólo el 14 por ciento de los jóvenes entre 19 y 24 años accede a las universidades. En el posgrado, solo el dos por ciento de los egresados de las universidades hace maestrías y un 0.1 por ciento doctorados. El tercer mundo sólo cuenta con el seis por ciento de los científicos mundiales. Entre este número, sólo el uno por ciento son

latinoamericanos. El 94 por ciento de los científicos pertenecen al primer mundo.

“El mundo gasta anualmente 800 mil millones de dólares en armamento, pero no puede reunir los seis mil millones de dólares al año necesarios para dar escuela a todos los niños del mundo en el año 2010. Tan solo el uno por ciento de rebaja en gastos militares en el mundo sería suficiente para dar educación a todos los niños que actualmente la carecen. Un avión de caza para la fuerza aérea de un país latinoamericano cuesta tanto como ochenta millones de libros escolares.

Podríamos dar más cifras, pero creo que es claro el reto. En el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006 se plantea la necesidad de pasar de 20 mil a 50 mil investigadores y estudiantes de posgrado. ¿Cómo lograrlo? ¿Qué presupuesto requerimos y qué infraestructura educativa? Y además, ¿de dónde vamos a sacar a esos nuevos estudiantes en los próximos cuatro años, cuando la tendencia hacia el estudio de carreras de las áreas científicas es decreciente? ¿Cuántos investigadores se formarán y egresarán de la UNAM en los próximos años? Y de ellos, ¿cuántos se formarán o ejercerán en las entidades?

Por ello es tan importante el Subsistema de la Investigación Científica de la UNAM. Sin duda es la columna vertebral para la creación de un Sistema Nacional de Investigación. Un dato a destacarse, es su productividad, ya que con menos de la cuarta parte del gasto nacional de ciencia y tecnología, la Universidad genera más de la mitad de la investigación científica mexicana y participa con amplitud en el ámbito internacional.

Volviendo al comentario que hace Fuentes en su libro: “creo en la Universidad. La Universidad une, no separa. Conoce y reconoce, no ignora ni olvida. En ella se dan cita no sólo lo que ha sobrevivido, sino lo que está vivo o por nacer en la cultura. Pero para que la cultura viva, se requiere un espacio crítico donde se trate de entender al otro, no de derrotarlo y mucho menos de exterminarlo: Universidad y totalitarismo son incompatibles. Para que la cultura viva son indispensables espacios universitarios en los que prive la reflexión, la investigación y la crítica, pues estos son los valladares que debemos oponer a la intolerancia, al engaño y la violencia.

En la Universidad todos tenemos razón, pero nadie tiene razón a la fuerza y nadie tiene la fuerza de una razón única.

En la Universidad, aprendemos, al cabo, que nuestro pensamiento y nuestra acción pueden fraternizar. Ciencias y humanidades. ¿Acaso no caben, no se complementan, no florecen juntas estas plantas en el terreno y bajo el techo de la Universidad?

La Universidad está llamada, por su nombre mismo, a mediar entre las culturas, desafiando prejuicios, extendiendo nuestros límites, aumentando

nuestra capacidad para dar y recibir y nuestra inteligencia para entender lo que nos es ajeno.

En la Universidad podemos abrazar la cultura del otro a fin de que otros puedan abrazar nuestra propia cultura". Termino la cita.

A eso está llamada la Universidad y por ello estoy seguro que este gran esfuerzo que realiza el Subsistema de la Investigación Científica y que está plasmado en este bien elaborado, didáctico y útil documento, coordinado por el doctor René Drucker, pero integrado por los miles de currículum de todos los investigadores y técnicos que integran las 26 dependencias académicas, seguirá siendo el sustento principal y base de lanzamiento para llevar a nuestro país a otro estadio de su desarrollo, en donde la investigación científica será sin duda su principal soporte.

En lo que cabe a nuestra responsabilidad como legisladores, seguiremos caminando junto a ustedes, como hasta hoy, apoyando sus iniciativas y propuestas. Tenemos de ejemplo la aprobación de las Leyes de Ciencia y Tecnología y del Conacyt, los estímulos fiscales a la investigación y desarrollo, la modificación del artículo 420 Ter y actualmente las iniciativas de leyes sobre genómica y la de bioseguridad de la biotecnología.

Se acerca la revisión y aprobación del nuevo presupuesto. No duden señor Rector, investigadoras e investigadores, no dudes Doctor Drucker, que en el esfuerzo por lograr restituir un presupuesto digno y suficiente para la Universidad, y particularmente para el segmento de la investigación científica, tienen en nosotros, las Comisiones de Ciencia y Tecnología de ambas Cámaras, -porque estoy seguro que la diputada Silvia Álvarez opina lo mismo- unos aliados permanentes.

Felicidades por esta nueva aportación a la investigación en nuestro país, enhorabuena y muchas gracias.

NOM-029-PESC-2000:
UNA NORMA QUE NO NORMA LA EXPLOTACIÓN
SUSTENTABLE DE NUESTROS RECURSOS
PESQUEROS.*

Deseo agradecer la invitación a este Primer Foro de Consulta y Taller de Análisis sobre la NOM-029 en el municipio de Los Cabos y felicitar a quienes han tenido la iniciativa de convocar a este evento, porque estoy convencido de que, conforme a la situación actual, sólo será a través de la participación de todos, como lograremos la modificación de esta Norma Oficial Mexicana.

Esto lo digo, porque la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, se ha empeñado en mantener la Norma en sus términos actuales, no obstante las observaciones y oposición abierta manifestada por las Secretarías de Turismo y Medio Ambiente, quienes han demostrado que mediante esta norma se cometen múltiples violaciones a leyes federales vigentes y acuerdos internacionales firmados por nuestro país.

Recordemos que fue en la entidad donde nació la manifestación de rechazo social al contenido de la Norma, y fue aquí donde por primera vez se alertó a la población sudcaliforniana de los graves daños que causaría su aplicación.

Para fundamentar los graves errores y deficiencias de la NOM, el Congreso de la Unión, el Gobierno del Estado y el Congreso Estatal, convocamos en La Paz a un Taller de Análisis, donde investigadores y académicos; pescadores; organizaciones; grupos y sectores interesados de la sociedad en general de todo el país, concluyeron sobre los graves efectos que generaría la aplicación de esa disposición administrativa.

En esa reunión acabamos con los falsos argumentos de que a la NOM sólo se oponían los pescadores deportivos y prestadores de servicios turísticos del estado de Baja California Sur. Quedó demostrado que es un tema que

*Intervención en el primer Foro de Consulta y Taller de Análisis sobre la NOM-029-PESC-2000 en el municipio de Los Cabos, B.C.S., 28 de septiembre de 2002.

preocupa tanto a la pesca deportiva como a la comercial, principalmente a los pescadores ribereños, que serían los más afectados, y que no es un tema exclusivo de los sudcalifornianos, sino de todos los mexicanos.

Sobre la base de los resultados de ese Taller y a la recomendación que la Comisión Nacional de Normalización emitió en respuesta a un escrito de inconformidad que le presenté, el Comité Consultivo Nacional de Pesca Responsable acordó prorrogar por dos meses más la entrada en vigor de la Norma, a fin de que todos los sectores interesados participaran en su revisión.

No obstante lo anterior, en el Senado de la República aprobamos un acuerdo parlamentario exigiéndole al Ejecutivo federal la suspensión de la NOM para modificarla sustancialmente en los términos de las conclusiones del Taller de Análisis de La Paz.

Coincidimos con ustedes de que dos meses son insuficientes para lograr la revisión profunda de una Norma cuya aplicación causaría efectos irreversibles en los recursos marinos nacionales. Así se lo expresé la semana pasada al Secretario de SAGARPA, en su comparecencia ante un grupo de Senadores, ante lo cual manifestó su disposición de ampliar el tiempo pertinente para la consulta, e incluso ofreció aportar recursos para la realización de las reuniones y foros necesarios para ese fin. Sin embargo, no ha concretado este ofrecimiento.

Asimismo, le solicité al Secretario de SAGARPA participar en cada una de estas reuniones, a fin de dar seguimiento a los trabajos del Subcomité de Pesquerías.

En el mismo sentido, desde el Senado de la República logramos el apoyo del CONACYT, para la realización de un proyecto científico de revisión académica de la NOM-029, en el que participarán la UNAM; CICESE; CIBNOR; CICIMAR; e Instituto Nacional de la Pesca, entre otras, que será coordinado por la UABCS, a través del Dr. Carlos Villavicencio.

Los resultados de este trabajo científico permitirán profundizar en los efectos nocivos de la NOM y darnos mayores elementos de análisis para sustentar nuestro rechazo a la misma.

A partir de esa prórroga, el Comité Consultivo Nacional de Pesca Responsable acordó, a través del Subcomité de Pesquerías, la realización de cinco reuniones, que se realizarán entre los meses de septiembre y noviembre, donde se deberán plantear los puntos de vista de los sectores interesados.

Le he dado seguimiento a estas reuniones del Comité Consultivo, por lo cual asistimos a la primera reunión de análisis el pasado 23 de septiembre. La realidad que hemos palpado en esa reunión del Subcomité de pesquerías, es que la CONAPESCA mantiene su postura de no modificar la Norma, valiéndose de que en este Subcomité de Pesquerías no están representados

los intereses de quienes realmente se preocupan por los recursos marinos de este país, oponiéndose a que se convoque a todos los sectores interesados.

En esa reunión, sólo la SEMARNAT y la PROFEPA, de manera contundente, se han enfrentado a la postura de los funcionarios de pesca. Incluso, el propio titular de la PROFEPA informó hace unos días su oposición desde el principio a la NOM, y que su publicación se debe a un capricho de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

Queda muy claro que sólo la acción conjunta de toda la sociedad, podrá obligar al Gobierno federal a que derogue o modifique definitivamente la Norma 029. Por ello, además de que estaremos presentes en cada reunión del Subcomité de Pesquerías, realizaremos en las otras instancias legales todos los esfuerzos necesarios para evitar que entre en vigor el texto actual de la NOM-029.

Es inadmisibles el contenido actual de esta Norma, por más que algunos hayan querido buscarle sentido positivo. El sólo hecho de que eleve a rango reglamentario la utilización de artes de pesca depredatorias; que permita la pesca en la franja reservada a especies de pesca deportiva bajo el esquema de pesca incidental; que no limite ningún esfuerzo pesquero, por citar sólo algunas, son aspectos que por ningún motivo podemos ignorar.

Por otra parte, la actuación de las autoridades pesqueras federales han provocado en toda la sociedad mexicana, una natural desconfianza, porque no han hablado de frente con la sociedad, sólo han buscado confundir a la opinión pública para que avalen sus erradas decisiones, manteniendo ocultos los verdaderos intereses que existen atrás de todo esto.

Queremos que exista una Norma que garantice la preservación del tiburón y especies afines. Así lo exige la indiscriminada captura de estas especies, producto de un sobreesfuerzo pesquero, que las han llevado a las condiciones alarmantes que hoy atraviesan, fomentado por la corrupción y ausencia de una adecuada regulación pesquera.

En estos momentos que abordamos el tema, un número desconocido de permisos de pesca están posibilitando la explotación desmedida de esas especies, mediante artes de pesca que hasta hoy no sabemos las consecuencias que acarrearán a nuestros recursos marinos. En las circunstancias vigentes es verdaderamente sombrío el futuro que les espera a todas las especies marinas.

Es urgente normar la pesca en nuestro país para evitar la depredación generada por el desorden y la corrupción que impera en el sector pesquero.

Por ello, debemos impulsar las acciones y propuestas que vayan más allá de la discusión de la NOM-029 y revisar en forma integral toda la legislación pesquera.

Por nuestra parte, los legisladores federales seguiremos atentos y participando en todos los foros y eventos donde se analice el problema de la

norma, procurando que las propuestas que surjan de estos eventos sirvan para elaborar una Norma Oficial que garantice la pesca responsable y sustentable y que armonice con los intereses de todos los sectores pesqueros, turísticos y de servicios.

En los próximos días se realizará otro foro en Guaymas; y a fines de octubre se reunirán nuevamente los investigadores y académicos en La Paz, para elaborar una propuesta alternativa que modifique radicalmente a la norma actual.

No debemos bajar la guardia, porque solo manteniéndonos organizados y movilizados, lograremos los propósitos que hoy nos unen en beneficio de la economía y el bienestar de los sudcalifornianos.

Los legisladores federales seguiremos presentes en esta lucha y no los vamos a dejar solos.

TARIFAS ELÉCTRICAS: CUANTAS VECES SEA NECESARIO EXIGIREMOS SU REDUCCIÓN AL GOBIERNO FEDERAL.*

Uno de los ejercicios que cotidianamente nos demuestran la falta de voluntad del Ejecutivo para escuchar al Legislativo son los Puntos de Acuerdo que aprobamos y que no son atendidos para resolver problemas sociales que afectan a todo México.

El más claro ejemplo es el tema que hoy tratamos, el documento que presentan las Comisiones Unidas hace mención a veinte propuestas y puntos de Senadores y Congresos de los Estados para atender el grave problema que viven muchas regiones del país con motivo del aumento desmesurado de las tarifas eléctricas que, como siempre, afectan en mayor medida a los sectores económicos más desprotegidos.

Hasta hoy no ha habido ninguna variación en cuanto a las medidas que sigue aplicando el Gobierno federal en materia de tarifas eléctricas.

El Secretario de Hacienda fue muy claro en su comparecencia ante comisiones de esta Cámara de Senadores, en el sentido de que así seguirán las cosas. Esta situación seguirá de manera reiterada en tanto este Congreso de la Unión no modifique la legislación vigente que otorga al Ejecutivo federal la facultad discrecional para establecer las tarifas eléctricas.

Por ello, hoy apoyamos un dictamen sobre un Punto de Acuerdo que unifica a la población de nuestro país, porque tiene un denominador común: la inconformidad general en contra de los abruptos cambios en las políticas tarifarias de electricidad, que han incrementado el costo del servicio, en muchas ocasiones hasta en más del 100 por ciento.

Hoy queda claro, como se señala en este dictamen, que son todas las entidades federativas donde se expresa el rechazo social a una decisión que

*Intervención para demandar nuevamente la reducción de las tarifas eléctricas en el país y particularmente en B.C.S., 1 de Octubre de 2002.

sigue sosteniéndose, a pesar de que se ha demostrado que es injusta e inequitativa y que además atenta contra las metas inflacionarias que se ha propuesto el programa económico del Gobierno federal.

Queda también claro que no es un planteamiento de un solo Grupo Parlamentario o que responda a una bandera electoral determinada, es una demanda sin tintes partidarios y con la única fuerza de la equidad, el trato justo y la razón.

Lamentablemente, la nula respuesta dada hasta hoy a esta justa demanda, nos da la certeza de que el Ejecutivo federal seguirá empeñado en continuar aplicando los cobros actuales que realiza por el servicio. Seguramente está esperando que al finalizar las temporadas de calor, terminen las protestas.

En ninguna etapa de la historia del país, un servicio público se había elevado de manera tan drástica y sin un análisis reflexivo y profesional previo, ni los incrementos al diesel o de gasolina en los momentos más críticos de la economía nacional, sufrieron aumentos de esa naturaleza.

Quiero citar aquí el problema de la generalidad de los habitantes de Baja California Sur, que a partir del decreto del 7 de febrero de este año han sufrido incrementos desproporcionados en sus recibos de energía eléctrica.

Haré aquí la cita de un reconocido investigador sudcaliforniano que realizó un estudio técnico al respecto: «Las tarifas que se aplican al Estado son punitivas para los usuarios de escasos recursos; un usuario típico de escasos ingresos con un consumo bimestral del orden de 600 kilowatt hora, paga más al término del verano cuando se aplica la tarifa sin subsidio de verano que durante el propio verano, por otro lado, un usuario que tiene un aire acondicionado fácilmente estará pagando este año el doble y hasta el triple que hace un año».

Esto que se ha expresado, es fácilmente demostrable, sólo falta que la autoridad federal desee corroborarlo.

Desgraciadamente, ante la falta de respuesta a sus demandas, los subcalifornianos al igual que otras entidades, han tenido que acudir a manifestarse públicamente en contra de estas medidas, poniendo en riesgo la armonía y la convivencia de nuestra sociedad, tradicionalmente pacífica.

Creemos que en ese mismo supuesto deben encontrarse los habitantes de otras regiones del país; lo que menos requiere México en esta difícil etapa de transición democrática y consolidación de sus instituciones, es tal tipo de pruebas de su resistencia y de su paciencia.

Debemos ser objetivos en el tratamiento de este duro problema que viven los mexicanos; adicionalmente a la aprobación de este Punto de Acuerdo, los grupos parlamentarios, deberemos iniciar un análisis profundo respecto de otros caminos legales que deben explorarse.

A nuestro juicio, deberá ser a través de la reforma de los ordenamientos legales, lo que permita la aplicación de tarifas justas en cada rincón de nuestro país y que no sea desde un escritorio, desde la capital del país donde se defina un asunto de tanta trascendencia para las familias mexicanas.

Asimismo, puesto que tenemos que admitir que se trata del problema económico más agudo que viven millones de mexicanos, el Senado de la República debe ser aún más enfático en su oposición a esta medida, que atenta contra la economía de los sectores más desprotegidos.

Si aprobamos este Punto de Acuerdo y con ello damos punto final a nuestra intervención en este problema social, la sociedad mexicana nos recriminará nuestra tibieza para manifestar su inconformidad con las tarifas eléctricas.

Los Senadores somos representantes de las entidades federativas ante el Pacto Federal. Con este planteamiento cumplimos nuestra tarea de velar por los intereses de nuestras entidades.

Por ello, el Grupo Parlamentario del PRD apoya el presente dictamen y demanda al pleno de la Cámara de Senadores que continuemos con la atención a este problema social que afecta profundamente a todos los mexicanos.

EL CAMPO Y LA PESCA: SECTORES PRIORITARIOS QUE REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA.*

El Grupo Parlamentario del PRD en el Senado de la República le agradece su presencia para ampliar la información relativa al ramo de la agricultura, ganadería, desarrollo rural, pesca y alimentación a su cargo.

Sin dejar de reconocer el esfuerzo para revalorizar la importancia que merece el sector que nos ocupa, hemos de mencionar que el Informe del Ejecutivo federal es poco objetivo.

No sólo adolece de una estricta correlación entre las medidas adoptadas y los resultados obtenidos con respecto a los propósitos planteados, sino que hace un manejo de información imprecisa que acaba por subestimar los problemas que aquejan al sector agroalimentario.

Nos preocupa el hecho de que las medidas de política que de ella se desprenden no están a la altura que demanda la problemática del sector y las necesidades de los habitantes en las áreas rurales y de los consumidores de productos agropecuarios y forestales en general.

Es justo esta limitante la que parece estar detrás de la propuesta de “blindaje” presentada por las Secretarías de Economía y la SAGARPA, la cual consideramos insuficiente para abordar la situación que se creará el próximo año por el efecto combinado de la nueva Ley Agropecuaria de Estados Unidos y el término de la tercera fase de transición establecida en el TLCAN.

Como usted sabe, el comportamiento del PIB agropecuario es regularmente errático por factores climáticos y del comportamiento del mercado internacional. Atribuir los logros de un año al producto de la política agropecuaria, como se hace en el informe es, por lo menos, precipitado.

*Intervención para fijar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRD en la comparecencia del Secretario de SAGARPA ante el Senado de la República, para la Glosa del segundo informe presidencial, 8 de octubre de 2002.

El magro crecimiento de 2.2% reportado para el año 2001, si bien superó el crecimiento de la economía en su conjunto, derivó fundamentalmente de factores climáticos que permitieron mayores rendimientos.

Se nos ha informado que al cierre del 2001, la balanza comercial agropecuaria y pesquera presentó un saldo deficitario por 1,229 millones de dólares, monto 111.2% mayor al déficit de 2000.

A diferencia de las cifras de producción, no se alude en este caso al sector agroalimentario en su conjunto. Esa omisión esconde un déficit de 2,945 millones de dólares, monto que duplica al registrado un año antes pero que, adicionalmente, constituye el déficit agroalimentario más alto registrado en la historia de México.

El impacto de la apertura comercial, sobre un sector agropecuario que arrastra una serie de deficiencias estructurales, es así minimizado, a escasos tres meses de abrir prácticamente las fronteras del país a las exportaciones de la economía que más subsidia a sus productores agropecuarios.

Tomando en cuenta que el fundamento de la doctrina de libre comercio es elevar el bienestar de los consumidores de los países que participan en el proceso comercial, sería importante que el Ejecutivo federal pudiese responder a las siguientes preguntas:

¿A cuántos y a quienes ha beneficiado la apertura?

¿Han bajado los precios de la tortilla en la misma proporción que el precio del maíz?

Es este diagnóstico equivocado del sector el que se toma como base para elaborar la propuesta del denominado “blindaje agropecuario” con el que se habrá de enfrentar la nueva Ley Agropecuaria de Estados Unidos, en el marco de la apertura comercial prevista para enero de 2003.

Considerar que “México cuenta con los instrumentos adecuados para proteger a sus productores, similares a los que ofrece la nueva ley norteamericana,” tales como los apoyos a la comercialización y PROCAMPO, es subestimar la dimensión del problema.

Lo mismo sucede cuando se afirma que “El presupuesto de apoyos a la comercialización en México ha sido creciente”; en tanto no se menciona que el volumen que debe apoyar con dicho presupuesto ha aumentado en mayor proporción.

O plantear que “El ingreso de los productores mexicanos es superior al de los productores norteamericanos, aún considerando los subsidios de la nueva Ley Agrícola de EU,” sin contabilizar la totalidad de los subsidios que reciben dichos productores, sin admitir que una parte importante de los subsidios en México se destina a cubrir deficiencias de otros sectores y, sobre todo, sin tomar en cuenta que, pese a los esfuerzos del Gobierno federal, los

precios de venta de los granos y oleaginosas han continuado cayendo en términos reales.

Las medidas propuestas en ese “blindaje” son positivas, pero no suficientes. La mayor parte de ellas ya existían con anterioridad y hasta ahora no han demostrado ser eficaces. Por otra parte, ninguna de las medidas propuestas está dirigida a aumentar la competitividad, por lo que no aseguran la viabilidad del sector a largo plazo.

En general, se trata de acciones aisladas, que no están estructuradas alrededor de objetivos de desarrollo sostenible del sector como la recuperación del ingreso, soberanía alimentaria y conservación ambiental.

Nos preocupa, que si bien no se ha presentado todavía el presupuesto con el que se apoyará a los productores agropecuarios, sí se ha comentado que el “blindaje” no se sostendrá con subsidios.

Si ninguna de las propuestas tiene impacto suficiente para detener las importaciones y tampoco se consideran recursos suficientes para compensar a los productores mexicanos, ¿Cómo se espera “blindar” al sector?

El Ejecutivo federal considera que la opción más conveniente es que la comunidad internacional, particularmente Estados Unidos, reduzca o elimine los subsidios que impactan sobre el comercio, en lugar de que México aumente los propios.

Señor Secretario, nosotros consideramos que para complementar esta propuesta de “blindaje” al sector, cuando menos se requieren:

- Definir objetivos concretos de recuperación del ingreso en los programas de Apoyo a la Comercialización, PROCAMPO y Alianza para el Campo.
- Elevar el monto de apoyos de PROCAMPO
- Ampliar el padrón de PROCAMPO a todas las superficies de hasta 5 hectáreas dedicadas al cultivo de los productos básicos y estratégicos y de los productos que serán incluidos en la Ley Agrícola de EU.
- Reorientar y aumentar la inversión pública en nuevas obras de infraestructura productiva, en regiones no tradicionales.
- Diseñar un nuevo programa de subsidios para los productores de los estratos de ingreso más bajos con potencial productivo.
- Apoyar, proponer e instrumentar una cartera específica de proyectos de reconversión productiva con criterios de conservación ambiental.
- Desarrollar un programa intensivo de apoyo a actividades no agropecuarias, con carácter permanente.
- Revisar los márgenes de utilidad a lo largo de las cadenas productivas

para determinar, en su caso, el nivel de subsidios y protección que requieren.

- Aplicar aranceles mínimos de 20% a sobrecupos de maíz, frijol y leche.

En el campo, señor Secretario, se requiere un cambio de mentalidad, con visión de largo plazo, con la apertura suficiente para explorar todas las alternativas.

No pretendemos una actitud derrotista frente a la apertura externa, pero sí requerimos de una actitud realista. Tampoco creemos que deban generarse falsas esperanzas, pero es forzoso encontrar alternativas.

Quiero hacer énfasis en tres puntos, señor Secretario:

En primer término, señalarle que a dos años de ejercicio de gobierno, la Administración del Presidente Fox sigue careciendo de un programa para el desarrollo del campo mexicano. Formalmente se expidió el Programa Sectorial Agropecuario, pero no se han definido las acciones que posibiliten elevar el nivel de vida de quienes viven en el campo mexicano. Esa Secretaría a su cargo, señor Secretario, sigue resolviendo problemas emergentes y tapando hoyos todos los días, pero no alcanza todavía a decirnos a los mexicanos como resolverá los graves problemas de fondo de la actividad agropecuaria mexicana.

En segundo término, quiero expresarles que hasta el momento no hay todavía una respuesta definida para resolver la falta de crédito al campo. En dos años de gobierno no se han generado los créditos que requiere un sector agropecuario agobiado por el cúmulo de problemas que todos conocemos. Mientras nuestros socios comerciales reciben amplios créditos y subsidios, los productores mexicanos siguen sin crédito; los pocos que acceden a él lo consiguen a tasas más elevadas que la banca comercial, pues debo decirle, señor Secretario, que así no habrá posibilidades de mejoría para el campo.

Por último, quiero referirme a la decisión del Ejecutivo federal de vetar la Ley de Desarrollo Rural, y la de este Congreso de aprobar una nueva Ley de Desarrollo Rural Sustentable en la que sí estuvo de acuerdo la SAGARPA. A un año de su expedición, sus significativos alcances no han sido aplicados a cabalidad. Queda aún como asignatura pendiente que el Ejecutivo federal realice las acciones previstas por la Ley, que hagan realidad el mandato del Legislativo. No me refiero solo al Presupuesto de Egresos, porque este deberemos de definirlo en el actual periodo, sino a las medidas y políticas

que ordenen y den curso a una propuesta de desarrollo integral para el campo mexicano.

Por otra parte, los graves problemas estructurales de las pesca en México se acentuaron durante el año 2001. Continúa la falta de apoyos crediticios a la acuicultura y las pesquerías de todo el país se encuentran sobreexplotadas.

Se continúa hablando de reordenamiento pesquero, a pesar de que las pesquerías no han podido regularse de manera adecuada, adicional a una incontrolada pesca ilegal.

El informe que hoy analizamos no ofrece acciones concretas de desarrollo para el sector pesquero y acuícola del país. Me atrevo a expresarle, señor Secretario, que ante la escasa atención que reciben los problemas pesqueros, no falta mucho para una verdadera crisis de ese sector.

Para impedirlo se requeriría, además de recursos económicos, voluntad del Gobierno federal hacia la pesca, lo cual hasta hoy no existe, porque se mantienen las mismas inercias y vicios del pasado, que han impedido que hayamos detonado el crecimiento de este sector que debiera ser pilar fundamental para la creación de empleos y la alimentación de los mexicanos.

Quiero también referirme a la NOM-029 sobre pesca de tiburón y especies afines, a la cual seguimos muy de cerca en su proceso de revisión.

La CONAPESCA convocó ayer y hasta el 30 de octubre a presentar propuestas de mejoramiento de la Norma. Ignoramos si se tomarán en cuenta las opiniones técnicas, para que no suceda lo que en la actual Norma, en la cual no se atendieron las observaciones y cuestionamientos de muchos científicos e investigadores nacionales.

Nos oponemos a la solución planteada por la CONAPESCA de que se aplique la Norma en los términos en que se encuentre el 12 de noviembre, nueva fecha señalada para su entrada en vigor, y después se le hagan las modificaciones convenientes. Nuestro Grupo Parlamentario no apoya esa medida.

Consideramos que esa Secretaría debe revisar integralmente la NOM-029, en un proceso que incorpore a todos los sectores interesados en la preservación de nuestros recursos marinos y sin tener el problema del tiempo para su adecuación completa.

Señor Secretario:

Ante la crisis que vive la actividad pesquera nacional, nuestro Grupo Parlamentario le propone que nos integremos en una tarea conjunta de propuestas y alternativas que mejoren las condiciones de vida del sector pesquero nacional.

MAYORES RECURSOS A UNIVERSIDADES: IMPERATIVO PARA LOGRAR EL MEJOR FUTURO DE MÉXICO*

El sector educativo nacional, actualmente está sufriendo importantes embates financieros, particularmente la educación superior se encuentra en crisis. Hemos percibido en muchas entidades del país, los efectos de esta debacle, en la que se encuentran las universidades mexicanas, como son los emplazamientos a huelgas, protestas y marchas por las calles.

El modelo actual de globalización está llevando a que nuestros jóvenes compitan en un mercado cada vez más internacionalizado, en la que los residentes de países lejanos reciben todo el apoyo para generar profesionistas de primer nivel, que vienen y desplazan a los mexicanos de los empleos que les corresponden y todo esto porque reciben una educación discontinua, sin recursos y sin que el catedrático pueda dedicar el tiempo necesario a guiar a sus estudiantes.

Es por ello que como legisladores tenemos el compromiso de buscar un ambiente educativo propicio para obtener profesionistas capaces, que puedan encaminar al país al progreso, ya que el presente y futuro de nuestro país se forja día a día en las aulas universitarias.

El objeto central es este Punto de Acuerdo, es la creación de un fondo presupuestal, comenzando en el ejercicio fiscal del año 2003, con el fin de impulsar financieramente el desarrollo de las universidades públicas del país y plantear bases sólidas y permanentes de financiamiento a la educación superior en las entidades federativas; ello, en el marco de la discusión de la Reforma del Estado, de la modernización educativa y el nuevo federalismo.

*Intervención en relación al punto de acuerdo para crear el fondo para la equidad y el fortalecimiento de la educación superior pública, 26 de octubre de 2002.

La pretensión de crear dicho Fondo es lograr la equidad de las condiciones de las universidades públicas de los estados, reconociendo las diferencias, los rezagos entre ellas y las necesidades particulares de cada institución.

De acuerdo con la propuesta, el fondo para la equidad y el fortalecimiento de la educación superior pública tendrá una vigencia, determinada por la autosuficiencia y capacidad financiera de las universidades públicas de los estados de la Federación, para atender los requerimientos de superación académica de los docentes e investigadores; la infraestructura física; el equipamiento de las instalaciones; los estímulos y fomento de la investigación científica y tecnológica; las labores de extensión y difusión de la ciencia y la cultura.

Con este esquema de financiamiento se pretende crear un fondo para la equidad y el fortalecimiento de la educación superior pública, a efecto de que se incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2003, y se tiene la intención de distribuir los recursos fiscales con claridad y transparencia, con base en criterios de calidad y eficiencia, aplicables en proyectos de desarrollo institucional que presenten las universidades públicas de las entidades federativas.

Es curioso, pero países como el nuestro, prejuiciamos la utilización de recursos en educación, ciencia y tecnología y lo consideramos un gasto más, en vez de verlo con los ojos de la realidad, en la que un país sin educación y desarrollo científico y tecnológico, está condenado a ser víctima de lo que se puede considerar la conquista tecnológica de este siglo.

Como referencia, en nuestro país tan solo se invierte el 0.4% del PIB en ciencia y tecnología; la OCDE recomienda que para que los países puedan aspirar al desarrollo requieren invertir mínimo el 1% del PIB. Países como nuestro vecino del norte invierten entre el 4 y 6% del PIB a este concepto.

Por todo lo anterior expuesto, estamos a favor del Punto de Acuerdo para crear el Fondo para la Equidad y el Fortalecimiento de la Educación Superior Pública porque consideramos imprescindible el apoyo decidido a la educación superior en México.

INICIATIVA DE LEY DE BIOSEGURIDAD DE
LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE
MODIFICADOS:
QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN LEGISLE
SOBRE EL TEMA DEL NUEVO MILENIO*

En representación de Senadores de los diferentes Grupos Parlamentarios, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Cámara de Senadores, la presente iniciativa de Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

Considerando lo extenso de la exposición de motivos y del contenido de la iniciativa, y por encontrarse la misma publicada en la Gaceta Parlamentaria, me concentraré en exponer las consideraciones más importantes que han motivado su elaboración y presentación, así como su contenido fundamental.

Por ello solicito a la Presidencia que el texto íntegro que aparece publicado en la Gaceta Parlamentaria, sea incorporado al Diario de los Debates.

Esta iniciativa es producto de consideraciones, recomendaciones y propuestas que se han presentado en ambas Cámaras legislativas del Congreso de la Unión, para atender la preocupación general sobre los riesgos que los organismos genéticamente modificados (OGMs) pudieran representar al medio ambiente y a la salud humana, y la necesidad de impulsar el uso de la biotecnología moderna para la solución de problemas nacionales, particularmente relacionados con la salud y alimentación del pueblo mexicano.

Su antecedente principal es la adopción por el Gobierno mexicano, por conducto del Ejecutivo federal, y la ratificación por el Senado de la República, del Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología Moderna, del Convenio sobre la Diversidad Biológica, acordado por unanimidad el pasado 30 de abril del presente año y cuya entrada en vigor será una vez que haya sido ratificado por al menos 50 países.

*Intervención para presentar iniciativa de Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, 12 de noviembre de 2002.

Recordemos que en su dictamen de ratificación del Protocolo de Cartagena este Senado de la República se pronunció sobre los siguientes aspectos de especial relevancia en el tema de la bioseguridad:

- La biotecnología guarda estrecha relación con la bioseguridad.
- El surgimiento de los organismos vivos modificados ayudará a responder los retos de este nuevo siglo.
- El Protocolo de Cartagena refleja la preocupación de la comunidad internacional sobre los riesgos que puede representar, para el medio ambiente y para la salud del hombre, la aplicación y el desarrollo de la biotecnología moderna en diversos sectores, principalmente el agrícola, en la creación y producción de organismos vivos modificados.
- Nuestro país cuenta con regulaciones en esta materia mínimas y dispersas.
- Se requiere de la creación de una ley mexicana en esta materia que sea compatible con el Protocolo de Cartagena.
- México enfrenta el enorme reto de aprovechar al máximo el potencial de la biotecnología con responsabilidad y conciencia y sin amenazar la diversidad genética de esos recursos.
- Se requiere proteger la diversidad biológica y atender preventivamente riesgos a la salud humana, sin generar obstáculos innecesarios al comercio exterior.

Asimismo, motivadas por la consideración de que es necesario que México cuente con una ley en materia de bioseguridad, las fracciones parlamentarias del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), del Partido Acción Nacional (PAN), del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en ambas Cámaras del H. Congreso de la Unión, han presentado diversas iniciativas de ley; mismas que han sido analizadas y de las cuales se han adoptado, en esta propuesta, los que se han considerado son los elementos y aportaciones más valiosos, y por ello se han incorporado de manera armónica y sistemática en esta iniciativa.

La Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Senadores ha realizado actividades para intercambiar ideas y experiencias con diversos sectores, sobre aspectos jurídicos, técnicos y científicos relativos a la bioseguridad y a la biotecnología moderna.

También esta Comisión ha realizado intercambios de opiniones e información con las Comisiones de Ciencia y Tecnología de la Cámara colegisladora, y con las de Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural, Salud y

Medio Ambiente de ambas Cámaras, acerca de la necesidad de contar con una Ley de Bioseguridad, así como de los posibles elementos que integrarían el contenido de este ordenamiento.

La importancia del desarrollo de la biotecnología moderna en México, país megadiverso, estriba en que la biotecnología tiene un papel muy importante en hacer posible el manejo, el aprovechamiento y la preservación de sus recursos naturales y en la solución de problemas y demandas actuales de la mayoría de la población.

Se cuenta con la capacidad técnica y científica lo suficientemente madura para que México pueda competir con otras naciones en la generación y exportación de tecnología biológica y de productos terminados de alto valor agregado de origen biológico. Esto es, la biotecnología puede representar para el país una enorme palanca de desarrollo, sobre todo si consideramos sus múltiples aplicaciones, en la agricultura, en la salud humana, en la sanidad animal, vegetal y acuícola, en el medio ambiente, en procesos de remediación de suelos contaminados y en el desarrollo de una industria que no contamine, entre otras aplicaciones.

El carácter de país megadiverso expone a nuestro país a riesgos que no enfrentan otras regiones del orbe cuya diversidad biológica es menor, por lo que es fundamental apoyar la investigación científica en estos temas y la generación de capacidad para analizar y evaluar las múltiples implicaciones del uso de la biotecnología en lo ambiental, respecto de la salud humana, en lo productivo y comercial y en lo social.

La preocupación de diversos sectores de la población se debe principalmente a que las técnicas que utiliza la biotecnología moderna permiten la creación de OGMs y, en particular, de organismos transgénicos. La liberación al ambiente de dichos organismos pudiera presentar diversas problemáticas en los ecosistemas y, especialmente, en plantas y cultivos de los que México es su centro de origen, o afectar la salud de la población si se usan o se consumen sin una previa evaluación de los posibles riesgos.

Por lo anterior se requiere desarrollar una cultura más amplia de la bioseguridad, y para ello resulta importante la expedición de una ley que, sin obstaculizar el desarrollo científico, tecnológico, productivo y comercial del país, establezca las bases que garanticen la protección del medio ambiente, la biodiversidad, la salud humana y la sanidad animal, vegetal y acuícola. Se requiere de una ley que establezca la evaluación y el monitoreo a corto y largo plazo de los posibles riesgos que pudiera ocasionar el manejo y uso de OGMs.

México actualmente cuenta con disposiciones jurídicas aisladas en materia de bioseguridad, que atienden a algunas necesidades específicas por sectores,

pero que se encuentran dispersas y resultan insuficientes para atender responsablemente la compleja problemática que representa el manejo de OGMs. La regulación actual no ofrece certidumbre a las inversiones, ni impulsa un desarrollo científico y tecnológico efectivo, así como tampoco otorga seguridad jurídica a quienes actualmente se dedican a la realización de actividades de investigación, experimentales, industriales y comerciales de OGMs.

Esta iniciativa de ley cumple con los elementos estructurales y de contenido establecidos en el Protocolo de Cartagena.

Se propone en esta iniciativa que la Ley de Bioseguridad no sea aplicable ni extensiva a otras materias que no sean la bioseguridad de los OGMs obtenidos mediante la aplicación de técnicas de la biotecnología moderna.

La presente iniciativa incluye un capítulo para establecer los principios en materia de bioseguridad. El objetivo fundamental de esos principios es su observancia en la interpretación y aplicación de esta iniciativa de ley, así como en la formulación y elaboración de las disposiciones reglamentarias y normativas que se expidan sobre aspectos específicos de actividades con OGMs.

Se establece que las dependencias del Ejecutivo federal competentes en materia de bioseguridad sean solamente tres: Semarnat, Sagarpa y Salud.

En esta iniciativa se propone elevar al nivel de ley, así como fortalecer y adecuar la actual Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM).

Además, se propone la creación de instancias de participación de los sectores privado y social relacionados con las actividades de bioseguridad.

La investigación científica y tecnológica es esencial en la toma de decisiones de bioseguridad. Por ello se propone un programa y un instrumento acordes con la Ley de Ciencia y Tecnología:

- Un programa para el desarrollo de la bioseguridad y la biotecnología, cuya formulación estaría a cargo del CONACYT, como parte del Programa Especial de Ciencia y Tecnología.
- Un fondo para el fomento y apoyo a la investigación científica y tecnológica en bioseguridad y biotecnología, que constituiría el CONACYT.

Los estudios y la evaluación de los riesgos al medio ambiente y la diversidad biológica deben hacerse caso por caso y con base en principios técnicos y científicos, por lo que su información puede variar de un caso a otro, dependiendo del OGM de que se trate, de su uso previsto, y del probable ambiente receptor.

La iniciativa de Ley contempla también el aspecto del monitoreo al corto, mediano y largo plazo, los posibles efectos de la liberación de OGMs, tanto al nivel experimental, comercial como accidental, con el fin de ir evaluando respecto del medio ambiente, de la biodiversidad y de la salud humana, los posibles riesgos que se pudieran presentar y contender con problemáticas específicas que pudieran darse.

Lo anterior es particularmente importante en casos de liberación accidental de OGMs que pudieran afectar especies nativas, como el del maíz (bt).

Con el propósito de garantizar de manera efectiva la protección de la salud humana, se establece que la autorización de la Secretaría de Salud será requisito indispensable para que la Sagarpa o la Semarnat expidan, por su parte, el permiso de liberación comercial correspondiente.

México es un país poseedor de una biodiversidad de las más amplias del orbe, y en su territorio se encuentran zonas y centros de origen de especies y variedades, cuya diversidad genética es indispensable proteger, utilizar y aprovechar sustentablemente.

Para el logro de ese objetivo, en la iniciativa se establecen las bases para determinar zonas en las que se restrinja la realización de actividades con OGMs. Esas zonas son los centros de origen de especies y variedades animales, vegetales y acuícolas, y las áreas naturales protegidas de competencia federal.

En la elaboración de esta iniciativa han participado un gran número de instituciones, dependencias e investigadores cuya relación sería muy larga de enumerar. Todos han participado en forma voluntaria y sin remuneración de parte del Senado.

La Academia Mexicana de Ciencias ha realizado una colaboración especialmente relevante. Su calidad de organismo especialista en temas de biotecnología moderna y en otras ramas científicas ha hecho de su participación una pieza importante en la construcción y el consenso de la iniciativa.

Aprovecho esta oportunidad para reconocer el esfuerzo y colaboración que han realizado para la elaboración de este documento, al doctor José Antonio de Peña, Presidente de la Academia Mexicana de Ciencias, al doctor Francisco Bolívar Zapata, del Instituto de Biotecnología de la UNAM, ambos investigadores nacionales de excelencia y principales promotores de esta iniciativa. Igualmente quiero reconocer la dedicación del licenciado Roberto Ortega Lomelín y todo el grupo de asesores que han participado y propiciado la elaboración consensuada de esta iniciativa.

No quiero dejar de lado la colaboración de la División de Estudios de Postgrado de la UNAM y al grupo de investigadores que impartieron

seminarios sobre el tema en este cuerpo legislativo. Igualmente fue relevante el apoyo del CONACYT.

Espero que esta iniciativa sea analizada y dictaminada favorablemente, pues sus alcances serán sin duda, de un gran beneficio para el desarrollo de nuestro país.

Salón de Sesiones del Senado de la República a los 12 días del mes de noviembre del 2002.

DECLARANDO A LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ Y LOS CABOS COMO ZONAS LIBRES DE MOSCA DE LA FRUTA, SE IMPULSARÁ LA COMERCIALIZACIÓN FRUTÍCOLA DE BAJA CALIFORNIA SUR*

Sin duda son grandes los esfuerzos que se realizan en el país para controlar y erradicar diversas plagas que afectan la producción del campo mexicano.

Con el ingreso de nuestro país al acuerdo de libre comercio con América del Norte, los Estados Unidos han utilizado el pretexto del peligro de ingreso de plagas e insectos dañinos, para limitar y prohibir el ingreso de un sinnúmero de productos del campo, principalmente frutas y hortalizas.

Por eso resulta de gran interés el Punto de Acuerdo que propone el Senador Joaquín Montaño, porque nuestro país está a punto de lograr un nuevo avance, al certificar una región productiva muy importante como zona libre de la mosca de la fruta.

Cuando presidí el Comité Estatal de Sanidad Vegetal en Baja California Sur, dimos una lucha sin tregua hasta lograr que los municipios de nuestro Estado fueran declarados libres de la mosca de la fruta.

Gracias a ello, para el caso de Baja California Sur, el 26 de febrero de 1998 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto en que se declara a la entidad como zona libre de mosca de la fruta, pero la USDA, que es la agencia americana que certifica la sanidad vegetal y animal, reconoció sólo a los municipios de Loreto, Mulegé y Comondú como zonas libre de la mosca.

El esfuerzo se ha mantenido y desde entonces hemos certificado que todo el Estado se encuentra libre de esta dañina plaga. Pese a todo, los Estados Unidos no han declarado como municipios libres de la mosca de la fruta a La Paz y Los Cabos.

*Intervención para solicitar que se declare a los municipios de La Paz y Los Cabos, como zona libre de la mosca de la fruta, 26 de noviembre de 2002.

Como ya se mencionó, el Departamento de Agricultura norteamericano, a través del Servicio de Inspección de Sanidad Agropecuaria, publicó el 1 de octubre en el Federal Register, un proyecto de norma, proponiendo las regulaciones de una lista de municipios de México, como zonas libres de las plagas de la mosca mexicana de la fruta, pudiéndose importar manzanas, albaricoques, toronja, mangos, naranjas, melocotones, pérsimos, granadas y mandarinas de esos municipios, sin el tratamiento para dicho tipo de mosca, proponiendo incluirlos en la lista de áreas libres de la mosca mexicana de la fruta

Dado que en la publicación de la mencionada norma se invita a los interesados a que remitan sus comentarios sobre dicho proyecto antes del 2 de diciembre de 2002, considero que es necesario que este Senado de la República respalde a los productores de frutas de los mencionados estados de Sinaloa y Baja California Sur, apoyando la publicación de la norma definitiva, manifestando la importancia que tienen las áreas libres de esta plaga en el contexto internacional del comercio de fruta fresca, sin tratamiento cuarentenario.

Por eso, en nombre del Grupo Parlamentario del PRD, queremos manifestar nuestro apoyo a la propuesta para que sea aprobada como de obvia y urgente resolución, el Punto de Acuerdo que estamos analizando.

QUE EL SENADO APOYE LA DEMANDA DE MAYORES INGRESOS PARA LOS MAESTROS SUDCALIFORNIANOS*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, los que suscribimos, Senadores de los diversos grupos parlamentarios de esta Cámara de Senadores, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una proposición con Punto de Acuerdo con el propósito de solicitar respetuosamente a los legisladores que integran la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, consideren en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2003, dentro del ramo 25, correspondiente a previsiones y aportaciones para los sistemas de educación básica, recursos económicos adicionales, para otorgar una compensación salarial a los trabajadores de la educación del municipio de Los Cabos, en Baja California Sur.

Consideraciones.

El acelerado crecimiento económico de algunas regiones turísticas del país, trae como consecuencia inmediata la elevación del costo de la vida para su población. Este fenómeno se reproduce de manera más clara en las regiones y ciudades con mayor afluencia del turismo internacional.

Para compensar a la población trabajadora de estos lugares, se han creado distintas áreas o regiones geográficas llamadas comúnmente como de vida cara, donde se considera la necesidad de elevar el monto de los ingresos de

*Intervención para presentar Punto de Acuerdo Por el que se solicita que la Cámara de Diputados, considere en el Presupuesto de Egresos de 2003, recursos adicionales para otorgar una compensación salarial a trabajadores de la educación del municipio de Los Cabos, en Baja California Sur, 3 de diciembre de 2002.

los trabajadores, para cumplir formalmente la disposición constitucional de un salario que garantice una vida digna y decorosa.

El estado de Baja California Sur, por su aislamiento geográfico, altos costos de transporte e influencia del turismo extranjero, es considerado en el país como una de las regiones de mayor costo económico para las familias.

Esta situación se agudiza en el municipio de Los Cabos, donde adicionalmente el rezago de servicios básicos, demanda de vivienda y especulación y encarecimiento de la tierra, elevan significativamente el costo de la vida

En este municipio laboran 1271 trabajadores de la educación, quienes pese a su permanente reclamo, no reciben aún la compensación salarial que les permita alcanzar la satisfacción de sus necesidades materiales mínimas.

Hoy, la región de Los Cabos, de acuerdo con los parámetros nacionales, es ya la región de mayor costo en el país, superando con un amplio margen a la de Cancún, en Quintana Roo. Con ello, el poder adquisitivo de los trabajadores y particularmente de los profesores y trabajadores de la educación, ha venido disminuyendo de manera drástica.

En la actualidad, un maestro de ese municipio, gana lo mismo que el de cualquier otra parte de esa misma entidad, cuando está probado que para mantener un nivel de vida similar, requeriría de un ingreso adicional aproximado de un 50 por ciento.

La única alternativa con que cuentan para resolver tan grave problema, está en la decisión que tomen los Diputados en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación. Las autoridades estatales carecen de los recursos económicos para brindar una respuesta efectiva a tan justificada demanda.

Corresponde a las entidades federativas cubrir directamente los salarios a los trabajadores de la educación, quienes lo hacen básicamente a través de los recursos aprobados por la Federación, dentro del ramo 33. Adicionalmente, existe el ramo 25, denominado Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, donde también se contemplan los medios necesarios para tal fin.

Algunas instancias del Gobierno federal han resuelto en la misma región esa circunstancia particular, a través de medidas administrativas que compensan las cargas económicas por laborar en zona cara. Como ejemplo puede citarse a algunas instituciones descentralizadas, como el caso del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Hablar aquí de la importancia del trabajo de los maestros, considero que es innecesario. Todos sabemos el papel fundamental de éstos en el sistema educativo nacional. Hace unos días, la propia Cámara de Diputados, en la discusión al artículo 25 de la Ley General de Educación lo ha recordado

ampliamente, al comprometer una inversión del 8 % del PIB para educación.

La propia Ley General de Educación dispone que los maestros de todo el país reciban ingresos que les permitan alcanzar un nivel de vida decoroso, para disfrutar, en esencia, de una vida digna.

Estos preceptos no deben quedar en letra muerta o como meras declaraciones, que se repiten en el discurso de la educación. La única forma de materializar esa aspiración, es dando a los maestros y trabajadores administrativos, vértices fundamentales de la educación, los elementos mínimos que necesitan para cumplir dignamente su tarea.

No podemos hablar de la necesidad de elevar la calidad de la educación en el país y de mejorar la cobertura educativa mexicana, cuando no cumplimos con la obligación ética y legal de cubrir adecuadamente las demandas mínimas de los trabajadores de la educación

Con base en las anteriores consideraciones, los Senadores de la República que suscribimos la presente propuesta, sometemos a este pleno el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.-la Cámara de Senadores solicita respetuosamente a los integrantes de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, consideren en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2003, dentro del ramo 25, correspondiente a Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, recursos necesarios para otorgar una compensación salarial de arraigo municipal del 50%, calculada sobre la plaza inicial, a los 1271 trabajadores de la educación del municipio de Los Cabos, Baja California Sur, a fin de hacer frente a las necesidades que les genera habitar en una zona cara, conforme las disposiciones de la Ley General de Educación.

MAYORES RECURSOS PARA TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN: DECISIÓN ADECUADA PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DE LOS SUDCALIFORNIANOS*

Qué bueno que en el Congreso de la Unión el tema de la Educación sigue formando parte de la tarea que ocupa cotidianamente a esta Asamblea. Esa es una muestra real de que las transformaciones del Poder Legislativo federal se están dando.

Actualmente, en este Honorable Cámara, tenemos para dictamen y aprobación, la minuta enviada por la Colegisladora que reforma el artículo 25 de la Ley Federal de Educación, donde contempla otorgar un apoyo sin precedentes a la educación, al comprometer una inversión estatal correspondiente al 8 por ciento del Producto Interno Bruto.

Sin duda, esta reforma será aprobada en este mismo período ordinario de sesiones, y sus alcances deberán contemplarse desde el mismo Presupuesto de Egresos que se apruebe en la Cámara de Diputados para el año 2003.

Sabemos que son muchos los rezagos que existen en el sector educativo. Uno de los rubros que deberán atenderse de inmediato son los correspondientes al cumplimiento de la obligación del Estado para otorgar educación preescolar y que tienen plazos preestablecidos por la Ley para los próximos años.

Otro grave rezago es el de los ingresos que perciben los profesores y trabajadores de la educación. Un ejemplo de ello es el que estamos abordando en el presente Dictamen, referido a la región del país con el más alto costo de vida, el municipio de Los Cabos, donde adicionalmente el acelerado crecimiento demográfico ha generado graves rezagos y conflictos sociales.

*Intervención para solicitar apoyo del Senado de la República para la aprobación del Punto de Acuerdo que presentó en demanda de recursos adicionales a maestros de B.C.S., 5 de Diciembre de 2002.

Para hacer frente a esta situación, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realiza grandes esfuerzos que atiendan a esta problemática en dicha región.

En el caso de la educación, en el presente ciclo escolar, ese municipio fue el que más aulas escolares abrió en todo el país; este esfuerzo sin precedentes ha requerido que en estos años cientos de profesores hayan llegado a este municipio para cubrir la demanda educativa.

La mayoría de los trabajadores de la educación están enfrentando el grave rezago en materia de vivienda, por lo que se ven obligados a pagar altos costos de renta, que les significa, en muchos casos, hasta más de la mitad de sus ingresos.

Esta situación se presenta en todo el Estado de Baja California Sur y prueba de ello es que el Congreso local aprobó esta semana un Punto de Acuerdo, similar al que hoy estamos discutiendo, en donde solicita a la Federación el apoyo para otorgar una compensación salarial al magisterio de Baja California Sur.

Adicional a este esfuerzo, el Gobierno del Estado está haciendo las gestiones necesarias para otorgar créditos sin precedentes en materia de vivienda y bienes de consumo; sin embargo, estos apoyos han sido insuficientes. La demanda que hoy estamos respaldando significa una erogación adicional apenas superior a los 30 millones de pesos para el próximo año.

Por lo que considero que puede ser atendible en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Conocemos las apremiantes necesidades que diversos sectores de la población, sobre todo de las zonas más marginadas, están padeciendo, y que difícilmente el presupuesto federal podrá cubrir.

Sin embargo, considero, como estoy seguro comparten todos ustedes conmigo, que no existe mejor inversión de los recursos federales y estatales, que elevar la calidad de vida de todos los mexicanos, que la que se destine para la educación.

Por ello, compañeras y compañeros Senadores, los invito a que se manifiesten a favor del presente Dictamen.

MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD CONTAREMOS CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CIENCIA Y TECNOLOGÍA*

Por encontrarse publicado en la Gaceta Parlamentaria del día de hoy, presentaré solo los aspectos fundamentales de la iniciativa adición del artículo 9 bis de la Ley de Ciencia y Tecnología:

El 28 de noviembre de 2002 se recibió minuta de la Cámara de Diputados, que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 25 de la Ley General de Educación, para establecer que al menos un 8% del producto interno bruto del país será destinado al sistema educativo nacional, y de este monto al menos el 1% a la investigación científica y desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior públicas.

En congruencia, resulta conveniente precisar que el 8% del producto interno bruto corresponderá al sistema educativo nacional y complementariamente 1% al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y que el gasto nacional se compone con las aportaciones concurrentes del sector público y del sector privado; y que en la investigación y el desarrollo experimental participan tanto las instituciones de educación superior públicas, como los centros públicos de investigación del sistema CONACYT y la investigación científica y tecnológica en el sector privado.

La Ley General de Educación y la Ley de Ciencia y Tecnología son reglamentarias del artículo 3º constitucional, mismo que en sus diversas fracciones garantiza el derecho a la educación y a la obligación del estado a promover y atender todos los tipos y modalidades educativos necesarios para el desarrollo de la nación, y en la fracción V incluye a la investigación científica y tecnológica.

*Intervención para presentar la iniciativa para que se adicione el artículo 9 bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, por la que se demanda que el 1% del producto interno bruto del país se destine a ciencia y tecnología, 6 de diciembre de 2002.

La existencia de leyes y de ramos presupuestales diferenciados para educación y para ciencia y tecnología, confirman la pertinencia de precisar y distribuir adecuadamente el destino del gasto nacional, ya que si bien existen rubros comunes, como es la investigación que realizan las instituciones de educación superior públicas y la formación de recursos humanos de alto nivel en ambos sectores, el sistema educativo nacional y el sistema nacional de ciencia y tecnología deben concurrir en el logro de las metas del 8% y del 1%, respectivamente pero con sus propias políticas y sistemas.

La Ley de Ciencia y Tecnología contiene un capítulo específico para las relaciones entre la investigación y la educación, que determina que la Secretaría de Educación Pública y el CONACYT establecerán los mecanismos de coordinación y colaboración necesarios para apoyar conjuntamente los estudios de postgrado, la formación y consolidación de grupos académicos de investigación y la investigación científica básica en todas las áreas del conocimiento y el desarrollo tecnológico.

Estos mecanismos se aplicarán tanto en las instituciones de educación superior como en la red nacional de grupos y centros de investigación. Con esta prevención legal, la presente iniciativa solamente busca consolidar y complementar las relaciones entre la investigación y la educación con los recursos que el país destine al Sistema Educativo Nacional y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Por su parte, el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006 (PECYT), aprobado y vigente desde el 30 de octubre 2001, estableció como uno de sus tres objetivos estratégicos incrementar la capacidad científica y tecnológica del país mediante la estrategia de incrementar gradualmente el presupuesto nacional para estas actividades, hasta alcanzar el 1% del producto interno bruto destinado a la investigación y desarrollo experimental en el país.

De igual forma, el programa especial ya referido, establece como otro objetivo estratégico elevar la competitividad y la innovación de las empresas, el cual ha sido apoyado solidariamente por el Congreso de la Unión al aprobar el artículo 219 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 29 de la Ley de Ciencia y Tecnología que establecen un estímulo fiscal de un 30% a la inversión que realice el sector productivo en investigación y desarrollo tecnológico, para lo cual la Ley de Ingresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2001 y 2002 establecieron un monto de 500 millones de pesos acreditable a dicho estímulo fiscal.

El año anterior, se ejercieron 415 millones de pesos, beneficiando a 150 empresas que presentaron 548 proyectos, por un monto de más de 2,000 millones de pesos. A la fecha, se han identificado 900 proyectos por 3,800

millones de pesos para el ejercicio 2002, que equivalen a 1,140 millones de pesos de estímulo fiscal solicitado, contra los 500 millones de pesos disponibles.

El estímulo fiscal antes descrito tiene la misión de equilibrar la participación del sector privado en el gasto nacional en IDE. En la actualidad se destina el 0.4 % del PIB a las actividades de investigación y desarrollo tecnológico, de las cuales el 80% corresponde al sector público y un 20% al sector privado. El PECYT ha establecido como meta para el 2006 que las erogaciones del sector privado pasen del 20% al 40% en este rubro.

El Congreso de la Unión, al aprobar por unanimidad la Ley de Ciencia y Tecnología, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio del año en curso, estableció los apoyos, mecanismos e instrumentos más idóneos para sustentar la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Todo esto constituye el medio más idóneo y apropiado para garantizar la utilización transparente y oportuna de los recursos económicos para las actividades clasificadas y documentadas como de investigación científica y desarrollo tecnológico.

Desde 1971 la Organización de las Naciones Unidas, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo Económico, formuló la recomendación para que los países en desarrollo destinaran al menos el 1% de su producto interno bruto para el financiamiento de la investigación y desarrollo experimental.

Los indicadores internacionales a los que se refieren las metas del uno por ciento para la investigación científica y tecnológica, incluyen los gastos públicos y privados.

En congruencia con lo anterior, el Congreso de la Unión ha reiterado este compromiso con la política de Estado en materia de ciencia y tecnología, mediante la asignación gradual de recursos del sector público, complementarios a las erogaciones del sector privado que se destinen al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

De acuerdo con lo anterior, y con base a lo dispuesto en los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito proponer a la consideración de esta Soberanía el presente:

Decreto por el que se adiciona el artículo 9 bis de la Ley de Ciencia y Tecnología:

Artículo Primero: se adiciona el artículo 9 bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, para quedar como sigue:

Artículo 9 bis. El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la investigación científica y desarrollo tecnológico. El monto anual que el Estado -Federación, entidades federativas y municipios- destinen a las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, deberá ser tal que el gasto nacional en este rubro no podrá ser menor al 1% del producto interno bruto del país mediante los apoyos, mecanismos e instrumentos previstos en la presente Ley.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- para dar cabal cumplimiento a esta disposición, y en atención al principio de subsidiariedad, los presupuestos de ingresos y egresos del Estado -Federación, entidades federativas y municipios- contemplarán un incremento gradual anual, a fin de alcanzar en el año 2006, recursos equivalentes al uno por ciento del producto interno bruto que considera el presente decreto.

Dado en la Cámara de Senadores, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dos.

COMBUSTIBLES MÁS BARATOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS: UNA MEDIDA OPORTUNA PARA ATENUAR LA GRAVE CRISIS DEL CAMPO*

Nuestro país enfrenta hoy el enorme reto de proteger a los productores del campo de los efectos adversos por la desaparición de los aranceles a los productos agroalimentarios provenientes de nuestros socios comerciales de América del Norte, a partir del 1 de enero de 2003.

Las diferencias estructurales entre los productores nacionales con los de Canadá y Estados Unidos son enormes, mientras el gobierno estadounidense ha decidido fortalecer con apoyos y subsidios a sus productores, en cambio, en nuestro país los programas hacia el campo han ido reduciendo su número y sus montos financieros.

La competencia en estas condiciones coloca en enorme desventaja a nuestros productores rurales. Por ello es urgente el apoyo para los más de 25 millones de personas que dependen de la producción del campo.

Por ello, la importancia de que el Congreso de la Unión contribuya con propuestas, que se conviertan en políticas de gobierno, para mejorar las condiciones de los productores nacionales.

Cuando en la agenda política nacional, el tema que más preocupa a los mexicanos es la condición que enfrenta el campo mexicano, la expedición de una ley de esta naturaleza expresa diversos mensajes a la sociedad mexicana:

En primer término, que este Poder Legislativo tiene aún mucho trabajo en la revisión integral del marco jurídico del campo, y que el consenso de los legisladores puede generar novedosas formas de enfrentar las consecuencias que han provocado la desatención que por décadas ha vivido el campo nacional.

*Intervención para presentar el posicionamiento del grupo parlamentario del PRD en la aprobación de la Ley de Energía para el Campo, 12 de diciembre de 2002.

Se demuestra hoy, que más allá de la protesta y de la crítica estéril, son las propuestas y el consenso, los que ayudarán a mejorar las condiciones de los productores agropecuarios.

Por eso coincidimos con el dictamen que hoy discutimos. Necesitamos nuevos mecanismos que promuevan el desarrollo rural sustentable y permitan que el campo mexicano disminuya las graves asimetrías con las economías de nuestros socios comerciales.

La Ley que hoy aprobaremos permitirá que el Ejecutivo federal, a través del Programa de Energía para el Campo, determine precios y tarifas de estímulo a los energéticos destinados a las actividades agropecuarias, como gasolina, energía eléctrica, diesel y combustóleo.

Se plasma así una añeja demanda de los productores rurales, que para enfrentar los graves rezagos del sector requieren precios y tarifas de bienes y servicios justos y competitivos.

En los términos de la propuesta de Ley, los agricultores, los ganaderos, los pescadores, quienes se dedican a la silvicultura y en general los sujetos señalados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable podrán acceder a estos beneficios, mediante el procedimiento que señale el reglamento respectivo.

Con ello, los anuncios publicados recientemente por el Ejecutivo federal se elevan mediante este dictamen a la categoría de obligación legal. Ya no será una decisión discrecional del Ejecutivo, lo que permita aplicar estos beneficios a los productores mexicanos.

Así como hoy aprobaremos este dictamen, lo que es imprescindible ya, de cara a la apertura total del sector agropecuario para este 2003, es que este Poder Legislativo acelere su trabajo para establecer las medidas adecuadas que impidan la desaparición de nuestro campo.

Por las razones anteriores, y por considerar que esta iniciativa es consecuente con la propuesta integral que tenemos para enfrentar la crisis del campo mexicano, el Grupo Parlamentario del PRD votará a favor del presente dictamen.

NUEVA LEY DE RESIDUOS: SEREMOS LA PRIMERA NACIÓN QUE CUMPLA EL CONVENIO DE ESTOCOLMO*

Las Comisiones de Ciencia y Tecnología; Medio Ambiente; y Estudios Legislativos Primera, ponemos a consideración de este pleno un dictamen que sin duda tendrá un gran impacto en la conservación y recuperación de nuestro medio ambiente.

Por primera vez en nuestro país se logrará legislar integralmente en materia de prevención, manejo y gestión de los residuos, con lo cual a esta Legislatura habrá de corresponderle el elevado mérito de expedir la primera ley en la materia.

El dictamen que hoy votaremos es también el primer ordenamiento jurídico en el mundo que incorpora disposiciones que dan cumplimiento al Convenio de Estocolmo, referido al control y eliminación de los contaminantes orgánicos persistentes, cuya ratificación fue realizada recientemente por este Senado de la República.

La minuta que recibimos de la Cámara de Diputados, ha sido modificada y enriquecida con las iniciativas presentadas por los Senadores Oscar Cantón Zetina y Jorge Nordhausen González y con la participación de representantes de organizaciones civiles, de cámaras del sector privado, de dependencias federales, de investigadores y de un gran abanico de integrantes de la sociedad.

Sin duda, han sido largas semanas de trabajo y búsqueda de consensos, en donde los integrantes de las comisiones involucradas en el dictamen hemos realizado grandes esfuerzos de concertación.

La Comisión de Ciencia y Tecnología presentó aportaciones y propuso modificaciones, apoyándose en argumentos surgidos de diferentes trabajos

*Intervención para fijar el posicionamiento del grupo parlamentario del PRD en relación a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, 13 de diciembre de 2002.

de investigación científica y desarrollo tecnológico; la Comisión de Medio Ambiente coordinó los esfuerzos de concertación con los diversos sectores, entre ellos las organizaciones ambientalistas. La Comisión de Estudios Legislativos proporcionó los elementos necesarios para otorgarle el sustento legal necesario.

El documento que hoy discutimos, implicó en resumen, un gran esfuerzo de concertación para lograr contemplar los diversos intereses para darle el peso específico a las visiones ambientales, económicas y sociales.

El dictamen que espero aprobemos todos, busca hacer coincidente las demandas de la sociedad mexicana que aspira a la preservación y rescate de nuestro entorno, sin limitar las actividades económicas en nuestro país, donde aún existen profundos rezagos en materia de tecnologías modernas aplicadas a los procesos productivos.

La calidad de este dictamen, es además producto de las aportaciones de expertos en el tema de residuos, que han puesto lo mejor de su experiencia y capacidad para mejorar la regulación propuesta originalmente por la Colegisladora.

De aprobarse también en la cámara de origen esta minuta, con las aportaciones de este Senado, México será vanguardia, dentro del contexto latinoamericano y los países en desarrollo, y probablemente respecto a los países industrializados, no sólo por el mero hecho de la expedición de la Ley, sino por sus alcances y novedosas propuestas.

Con la nueva Ley, México encabezará esta acción dentro de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), respondiendo a la urgente necesidad de adoptar políticas más rigurosas para inducir la prevención de la generación de los residuos, ante el creciente volumen de residuos que se sigue produciendo, a pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años por reutilizarlos y reciclarlos.

No obstante los ingentes problemas del país, en relación con la afectación de sus recursos naturales, México sigue preocupándose por mejorar su marco regulatorio en la materia.

Esta Ley pretende dar continuidad a una propuesta legislativa que tiene su punto de origen en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente expedida desde 1988, y que pese a sus adecuaciones, no ha sido suficiente para enfrentar adecuadamente la degradación de nuestros recursos naturales.

Los problemas que en ese sentido sufre nuestro país son conocidos ampliamente, y preocupan a todos los mexicanos. La deforestación de nuestros bosques, el agotamiento de nuestros recursos pesqueros, la contaminación de los principales centros urbanos, la disminución de nuestras cuencas hidráulicas, por citar algunas, son claras muestras de ello.

Por ello, un tema en que el Poder Legislativo estará adelantándose a sus más perniciosos efectos, es sin duda el de la prevención, la generación, el tratamiento y la disposición final de las diversas formas de residuos.

Hoy damos pauta a que los residuos generados por el sector productivo nacional, la industria extractiva y de la transformación, los servicios y el comercio, y de los hogares de todo el país, tengan un manejo y disposición final que asegure la salud y preservación del medio ambiente de los mexicanos.

El dictamen que hoy proponemos establece las obligaciones que le corresponden al Gobierno y sociedad en la prevención, manejo, eliminación y disposición final de los residuos que se generan.

A través de esta Ley General, que distribuye competencias de acuerdo a la naturaleza de cada uno de los niveles de gobierno, se asigna a la Federación la responsabilidad de los residuos peligrosos, a entidades federativas los de manejo especial, y a los municipios los residuos sólidos urbanos, que son básicamente los que se generan en cada hogar de nuestro país.

Ante todo, esta Ley pone énfasis en la prevención de la generación de residuos y busca inducirla a través de instrumentos normativos, como planes de manejo; programas con acciones concretas para que los grandes generadores reduzcan los volúmenes de residuos que producen y la obligación de los generadores de asumir los costos del manejo integral de sus residuos.

Asimismo, adopta como principio la responsabilidad compartida, pero diferenciada, de los diversos sectores sociales responsables de la generación de residuos, para tomar parte en la gestión integral de los mismos.

El dictamen establece bases legales para que el propio gobierno ponga el ejemplo a través de la adopción de prácticas de consumo sustentables y aborda por primera vez la regulación desde una perspectiva ambiental de los residuos comunes, asignados a los municipios, no sólo a través de la perspectiva del servicio de limpia.

Se destacan en este dictamen nuevas alternativas para evitar que los residuos peligrosos generados en pequeña escala en los hogares se destinen a la basura, propiciando que los consumidores los devuelvan a los productores o comerciantes, para que ellos se ocupen de su manejo integral.

Un gran aporte en la materia, significa sin duda, dentro del marco del artículo 115 constitucional, que los servicios de limpia fortalezcan sus capacidades mediante el cobro justo por el manejo de los residuos a su cargo.

En resumen, la iniciativa promoverá la reducción en la producción de residuos, así como el reciclamiento y reuso, antes de su disposición final.

Sin duda se requerirá expedir reglamentos y normas que garanticen el cumplimiento de la Ley que sea expedida. Estaremos pendientes de que en

su elaboración se tomen en cuenta, como en esta iniciativa, las opiniones de todos los sectores involucrados.

Por las razones anteriormente expuestas, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática votará a favor de la presente iniciativa y aprovecho para convocar a todos los Legisladores para que la aprobemos por unanimidad, para culminar exitosamente este gran esfuerzo de concertación y trabajo realizado por todos los que participamos en este proceso.

BUSQUEMOS SOLUCIÓN INTEGRAL A AHORRADORES DEFRAUDADOS Y CONTINUAMOS DEMANDANDO CASTIGO A CULPABLES*

A fines de la década pasada, cientos de miles de mexicanos resultaron defraudados por el funcionamiento irregular de cajas de ahorro instaladas en casi todos los estados del país.

No obstante la gravedad del problema, las autoridades federales desestimaron su trascendencia social.

Fue hasta la actual Legislatura, cuando el Congreso de la Unión tuvo el acierto de legislar la solución para el problema de la mayoría de los afectados, de acuerdo con las disponibilidades económicas del momento.

Quedó pendiente la resolución del problema de un segmento importante de los afectados, que hoy creemos que puede atenderse, tanto por los recursos con que cuenta el fideicomiso, como por la posibilidad de la aprobación de nuevos recursos por la Cámara de Diputados.

No obstante la Ley que crea el Fideicomiso en Apoyo a los Ahorradores, todavía hoy no se termina por resarcir los daños y perjuicios originados al patrimonio de muchos compatriotas.

Con el dictamen que hoy se pone a consideración de esta Asamblea, se busca de alguna manera hacerle justicia a un segmento de ahorradores del país que quedaron apartados de los beneficios que el Congreso de la Unión dispuso en diciembre del 2000, con la aprobación de la Ley que hoy proponemos su modificación.

Así, buscamos que se continúe reparando, de manera parcial, los cuantiosos daños y perjuicios que han sufrido miles de familias mexicanas

*Intervención para presentar el posicionamiento del grupo parlamentario del PRD en la aprobación de la Ley que crea el Fideicomiso de Apoyo a Ahorradores, 15 de diciembre de 2002.

por la omisión y la incapacidad de las autoridades financieras mexicanas que permitieron la creación y el funcionamiento de cajas de ahorro creadas para defraudar, sobre todo a sectores de medianos y bajos ingresos.

Las consecuencias de esos actos punibles fueron la carencia de recursos de los afectados para atender sus necesidades básicas de alimentación, educación y salud.

Esto no resulta exagerado afirmarlo. Por eso seguiremos lamentando que hasta hoy no hayan sido debidamente castigados los autores de este incalificable delito, incluidos las autoridades responsables.

Desde esta misma tribuna seguiremos pugnando para que el Gobierno federal actúe con más decisión, para que no quede impune la comisión de esos delitos y que se castigue a las autoridades financieras que por acción o por omisiones, dieron pauta a este problema social.

Este dictamen a la minuta que recibimos de nuestra colegisladora, encierra diversos planteamientos presentados en este Senado. En los hechos, la minuta significa elevar la cobertura del beneficio establecido con la creación del Fideicomiso, para atender la demanda de ahorradores cuyos depósitos rebasen los 190 mil pesos.

En casi todos los estados se vive el problema de muchos defraudados que todavía no han logrado que alguien responda por el daño que recibieron.

En Baja California Sur me referiré al caso de la Sociedad de Ahorro y Préstamo "El Arbolito", la cual operaba en el noroeste del país, y que mediante esta Ley, se ha apoyado a 10 mil 725 de los ahorradores afectados por esa institución.

Con la ampliación de la cobertura al resto de los ahorradores defraudados, se posibilitará apoyar a más de mil 600 ahorradores, en lugar de los 310 que hubiese apoyado en el caso de que sólo se hubiera ampliado la cobertura sólo a 240 mil pesos.

En el caso de Baja California Sur, se han apoyado ya a 507 ahorradores, y mediante esta propuesta podrán beneficiarse otros 83 nuevos ahorradores, que aún no han podido acceder a este programa.

Con la aprobación del presente dictamen, tendrán oportunidad de acceder a un beneficio que les permita resarcir parcialmente las consecuencias de la acción fraudulenta de quienes al amparo de permisos para operar como sociedades de ahorro y préstamo, maquinaron un lucro indebido y que en un considerable número no han recibido el castigo que merecen.

Hace dos años apoyamos la creación de un fideicomiso para restituir el daño a miles de afectados, y el resultado de esa acción ha demostrado que fue un acierto de los legisladores.

Hoy, con esta nueva propuesta, estamos seguros que habrá de ratificarse el beneficio de una decisión de esta naturaleza, además de ampliar el plazo durante cuatro años más, para alcanzar el objetivo antes señalado.

Adicionalmente, las reformas a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, aprobadas recientemente, aseguran que este tipo de problemas puedan evitarse y dan certidumbre jurídica a los ahorradores de todo el país, fortaleciendo a la vez la capacidad de ahorro de los mexicanos.

Por lo anterior, y porque consideramos que debe darse atención al problema de otros ahorradores que no han recibido respuesta de este legislativo, el Grupo Parlamentario del PRD se manifiesta a favor de aprobar el presente dictamen.

Legislando por Baja California Sur

Se terminó de imprimir en diciembre de 2002,
en los talleres de Mexicana Digital de Impresión, S.A. de C.V.
Av. de la República 145-A, Col. Tabacalera, México, D. F.
Se tiraron 1,000 ejemplares en papel cultural de 45 kilogramos.
Se usó tipografía Garamond en 10 y 14 puntos.

Cuidado de la edición:

José Antonio Olvera y Javier Bermúdez

Formación

María Luisa Soler